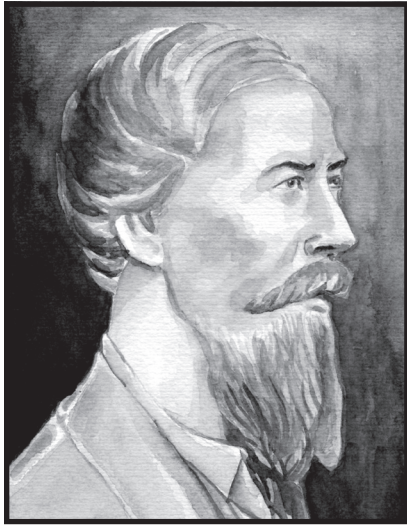




EL MATRIMONIO PRIMITIVO

John Ferguson McLennan





Acuarela: Samuel Morales Hernández

JOHN FERGUSON MCLENNAN

JOHN FERGUSON MCLENNAN nació el 14 de octubre de 1827 en Iverness, Escocia. Estudió leyes en Aberdeen, donde se graduó en 1849. Después de seguir estudios en Cambridge y de vivir unos años en Londres, se mudó a Edimburgo, donde trabajó desde 1857 como abogado; al parecer, no era buen orador y manifestaba opiniones críticas sobre el sistema legal. En 1862 se casó con Mary Bell, con quien tuvo una hija, Ella. Poco después de la muerte de su esposa, en 1871, regresó a Londres, donde tuvo, entre otros empleos, el de consejero legal del parlamento escocés; en 1875 se casó con Eleonore Anne. En 1870 fue admitido en la Sociedad Etnológica de Londres, y en 1874 recibió un doctorado *honoris causa* de la Universidad de Aberdeen. De salud merma-da —entre otras causas, por la malaria contraída en Argelia—, murió en Kent (Londres) el 16 de junio de 1881.

McLennan nunca consiguió un puesto universitario, a lo que puede haber contribuido su desacuerdo con muchas de las convenciones sociales de su tiempo, y su manera franca y directa de expresar sus opiniones. De esto último dan cuenta sus polémicas con Maine y Morgan y otros integrantes de la comunidad antropológica emergente.

Su artículo “Law” en la *Encyclopædia Britannica* y sus estudios publicados en *The Fortnightly Review* fueron muy leídos. Su obra más conocida es *El Matrimonio primitivo*, aparecida en 1865, justamente en medio de la década llamada antropológica por la gran cantidad de estudios pioneros de la antropología naciente como disciplina científica. Otros trabajos fueron editados póstumamente.

McLennan nunca realizó estudios de campo, aunque es patente que fue un agudo observador de su propia sociedad. Tuvo un profundo conocimiento de la bibliografía europea clásica y revisó incesantemente la información etnográfica reciente disponible en su tiempo.

El matrimonio primitivo es una importante contribución a la antropología evolucionista del siglo XIX y, más aún, a la tarea entonces iniciada y siempre de nuevo necesaria, de caracterizar la esfera sociocultural como campo propio de la realidad empírica y, por tanto, objeto de estudio de una clase particular de ciencia.

PRIMITIVE MARRIAGE

*AN INQUIRY INTO
THE ORIGIN OF THE FORM OF CAPTURE
IN MARRIAGE CEREMONIES.*

BY JOHN F. M'LENNAN, M.A.,
ADVOCATE.

EDINBURGH:
ADAM AND CHARLES BLACK.
1865.

CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS EN ANTROPOLOGÍA



EL MATRIMONIO PRIMITIVO
UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL
ORIGEN DE LA FORMA DE RAPTO DE
LAS CEREMONIAS DE MATRIMONIO

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social

Director General

Agustín Escobar Latapí

Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Iztapalapa

Jefe del Departamento de Antropología

Antonio Zirión Pérez

Universidad Iberoamericana

Director del Departamento

de Ciencias Políticas y Sociales

Enrique Gutiérrez Márquez

*Coordinador de la Colección Clásicos
y Contemporáneos en Antropología*

Roberto Melville

Comisión académica

Ricardo Falomir Parker

Carlos Garma Navarro

Roberto Melville

Marisol Pérez Lizaur

M. Areli Ramírez Sánchez

Leonardo Týrtania

EL MATRIMONIO PRIMITIVO
UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL
ORIGEN DE LA FORMA DE RAPTO DE
LAS CEREMONIAS DE MATRIMONIO

John Ferguson McLennan



Ferguson McLennan, John

El matrimonio primitivo. Una investigación sobre el origen de la forma de rapto de las ceremonias de matrimonio / John Ferguson McLennan; Prólogo de Esteban Krotz. – México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social : Universidad Autónoma Metropolitana : Universidad Iberoamericana, 2015. –168 p. ; 21 cm. – (Clásicos y Contemporáneos en Antropología ; número 11)

1. A modo de introducción: el simbolismo legal y la vida primitiva – 2. La forma del rapto en las ceremonias nupciales – 3. El origen de la forma del rapto – 4. El predominio *de facto* de la costumbre de raptar esposas – 5. De la regla contra el matrimonio entre miembros de la misma tribu y de su coincidencia con la práctica del rapto *de facto* y la forma del rapto en las ceremonias nupciales – 6. Sobre el estado de hostilidad – 7. La exogamia: orígenes y arcaísmo comparativo de la exogamia y la endogamia – 8. Los sistemas de parentesco y su influencia en la estructura de los grupos primitivos – 9. La decadencia de la exogamia en las comunidades en proceso de avance – 10. Conclusión

Fotografía: Ilustración de Samuel Morales Hernández basado en la fotografía de la página XXX de la edición de 1970 de *Primitive Marriage*.

Portada: imagen tomada de la pintura de Sebastiano Ricci, “The Rape of the Sabine Women”, 1700.

Título original en inglés: *Primitive Marriage. An Inquiry Into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies*.

Traducción: Pastora Rodríguez Aviñoá.

Todos los derechos reservados.

Primera edición en inglés: *Primitive Marriage. An Inquiry Into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies*, Edinburgh: Adam and Charles Black, 1865.

Primera edición en Clásicos y Contemporáneos en Antropología

© 2015 Universidad Autónoma Metropolitana

Prol. Canal de Miramontes 3855, Col. Ex Hacienda de San Juan de Dios,

C. P. 14387, México, D. F.

© 2015 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Juárez 222, Col. Tlalpan, C. P. 14000, México, D. F.

difusion@ciesas.edu.mx

© 2015 Universidad Iberoamericana, A. C.

Prol. Paseo de la Reforma 880, Col. Lomas de Santa Fe, C. P. 01210,

México, D. F.

ISBN UAM: 978-607-28-0443-2

ISBN CIESAS: 978-607-486-319-2

ISBN UIA: 978-607-417-339-0

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

Clásicos y Contemporáneos en Antropología. <i>Presentación de Virginia García Acosta y Roberto Melville</i>	11
El matrimonio primitivo: una fundamentación casi olvidada de la ciencia antropológica <i>Prólogo de Esteban Krotz</i>	17

EL MATRIMONIO PRIMITIVO

Prefacio	45
1. A modo de introducción: el simbolismo legal y la vida primitiva	47
2. La forma del rapto en las ceremonias nupciales	53
3. El origen de la forma del rapto	61
4. El predominio <i>de facto</i> de la costumbre de raptar esposas	67
5. De la regla contra el matrimonio entre miembros de la misma tribu y de su coincidencia con la práctica del rapto <i>de facto</i> y la forma del rapto en las ceremonias nupciales	79
6. Sobre el estado de hostilidad	93
7. La exogamia: orígenes y arcaísmo comparativo de la exogamia y la endogamia	95
8. Los sistemas de parentesco y su influencia en la estructura de los grupos primitivos	101

9. La decadencia de la exogamia en las comunidades en proceso de avance.	139
10. Conclusión	147
Apéndice.	149
Bibliografía de las obras citadas	159

CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS EN ANTROPOLOGÍA

La antropología es una de las ciencias sociales con una agenda intelectual y académica extremadamente ambiciosa. Su objeto central de estudio es la permanencia y cambio de los fenómenos socioculturales; por ende, se ocupa de conocer y analizar a la humanidad entera. Se interesa por cada una de las diferentes vías de evolución de las sociedades humanas, y por identificar las respectivas trayectorias de pueblos y culturas desde las épocas tempranas de la prehistoria hasta el tiempo actual. La diversidad cultural, étnica y social, en y entre las sociedades, se manifiesta en todos los rincones del planeta. Conciérne a la antropología la adaptación humana a variados climas y territorios: fríos, templados y cálidos; húmedos y áridos; planicies y montañas. Le compete el estudio de las sociedades simples y el de las más complejas.

Los antropólogos han contribuido al conocimiento de las variadas formas de subsistencia en pueblos de cazadores y recolectores, de pastores y agricultores, y han procurado explicar los procesos de integración de tales pueblos a las sociedades más complejas en el contexto de la expansión del sistema mundial capitalista. A la antropología le han interesado las minorías étnicas y las clases populares por igual, pero también las élites gobernantes y las estructuras estatales. Hay especialistas en ramas como la antropología jurídica, la antropología política y la antropología económica. El parentesco, la religión, el lenguaje y diversas expresiones simbólicas son apreciados objetos de estudio.

Al ocuparse de un universo de objetos sociales y culturales tan vasto, los antropólogos eligieron un acercamiento holístico, es decir, busca establecer las interrelaciones existentes de tipo causal, funcional o simbólico entre los distintos componentes de las diferentes culturas. El análisis comparativo es una herramienta muy eficaz para identificar diferencias y similitudes entre los casos examinados. El estudio detallado de culturas ágrafas mediante la observación participante convirtió el trabajo de campo en uno de los métodos característicos e ineludibles de la investigación en antropología. Las etnografías sobre sociedades y culturas son, entonces, productos que distinguen la producción antropológica.

En consecuencia, ningún libro en particular podría reflejar toda la riqueza de herramientas teóricas y metodológicas que los antropólogos han empleado en el estudio de las culturas y las sociedades humanas. De la misma manera, la

diversidad cultural observada por viajeros, misioneros, administradores, y en el siglo XX por los profesionales antropólogos en aquellas sociedades humanas con las que se ha tenido contacto —en todo el orbe y a lo largo del curso de la historia—, sólo podría quedar consignada en una incontable multitud de libros y artículos. No hay una sola biblioteca que contenga en sus estanterías los frutos de la labor etnológica de esta multitud de autores-escritores. La descripción etnográfica de cada una de las sociedades particulares conocidas no puede evitarse por una aplicación de teorías generales construidas *a priori*, ni sustituirse por las conclusiones alcanzadas en el estudio de alguna sociedad particular estudiada a profundidad. Y si se quieren alcanzar generalizaciones a partir de estudios empíricos, será necesario que la descripción detallada de una sociedad se conduzca con alguna orientación teórica, mediante la formulación de hipótesis que guíen la recolección de datos y organicen la interpretación de las características generales del fenómeno estudiado en tal o cual sociedad particular.

Por tales razones, una adecuada formación académica de los antropólogos dependerá del acceso a una bibliografía extensa. Los hallazgos y avances del conocimiento antropológico se encuentran dispersos en diversos géneros literarios propios de esta disciplina. Hay miles de trabajos monográficos que registran la labor de recopilación de datos empíricos acerca de distintas sociedades dispersas en los cinco continentes. Existen trabajos de corte más comparativo, mientras que otros tienen un propósito más teórico. Sin embargo, las grandes síntesis del conocimiento en una región o área cultural son más escasas, y hay relativamente pocos trabajos que tienen una perspectiva mundial. La composición de la literatura antropológica es entonces un indicador de su desarrollo, de su capacidad para formular generalizaciones a partir de estudios específicos y de su comparación espacial y temporal.

A partir de estas reflexiones, compartidas por un grupo de instituciones mexicanas comprometidas con la investigación y la docencia en antropología, surgió un proyecto que pretende ofrecer a investigadores y estudiantes, y en general al público de habla hispana, obras clave para el desarrollo del conocimiento sobre las sociedades y culturas humanas. Fue así que se concibió la colección Clásicos y Contemporáneos en Antropología.

Existe gran cantidad de obras relevantes para el desarrollo de diversas líneas de investigación en antropología que nunca fueron traducidas al español; otras más, que sí lo fueron, dejaron de ser reimpresas o reeditadas, y ahora ya no se encuentran en el mercado. Las bibliotecas institucionales de reciente creación no cuentan con todos los libros clásicos de la disciplina y difícilmente los podrían adquirir.

La selección de esta literatura, que podría caracterizarse como “clásica”, constituye un asunto controvertido y susceptible de interminables discusiones. Este proyecto editorial con amplia gama de opciones académicas para la publicación de “clásicos”, deberá sortear los límites inevitables del financiamiento e intentar satisfacer las preferencias de los lectores. Incluirá también textos contemporáneos que muy probablemente adquirirán con el tiempo el reconocimiento académico correspondiente. Los criterios de selección deberán afinarse a lo largo del desarrollo del proyecto, a partir del contexto temporal y regional, y de las necesidades culturales más explícitas.

En los grandes polos del pensamiento antropológico, ubicados principalmente en Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, la antropología se ha construido en múltiples direcciones. En sus bibliotecas se encuentra una gran abundancia de libros y trabajos de investigación sobre casi todas las culturas del mundo, lo que incluye una vigorosa producción teórica. Muchas casas editoras recogen y difunden la producción de universidades e institutos de investigación. Por lo que toca a los países que podríamos calificar como periféricos, es posible distinguir a aquellos en los que se ha manifestado un mayor interés por el desarrollo de la antropología. En el mundo iberoamericano, países como Argentina, Brasil, Colombia, España, Guatemala, México y Perú pueden considerarse entre los que se han caracterizado por tener una mayor densidad antropológica. En ellos se fomenta la antropología con un enfoque relativamente circunscrito a los fenómenos y problemas locales, de suerte que la producción académica se orienta hacia aquellos procesos socioculturales más relevantes de cada nación. En cada uno se ha presentado, en diferentes momentos, la influencia dominante de alguno de los centros hegemónicos de producción antropológica. Las preferencias intelectuales del mundo antropológico iberoamericano se reflejan claramente en los acervos de las bibliotecas especializadas en antropología en cada uno de esos países. Las mejores y más completas bibliotecas han logrado reunir —y proporcionan a sus usuarios— la literatura antropológica representativa de los países hegemónicos y la producción del propio país. Pero la producción de países vecinos, igualmente periféricos, con antropologías de importancia, generalmente está sobrerrepresentada en dichas bibliotecas, y en los programas académicos de las instituciones y universidades respectivas. En los demás países, el desarrollo de la antropología es relativamente pobre, y los estudios que prevalecen son los del folclore local y la prehistoria.

México se encuentra entre los países con una tradición antropológica vigorosa. Si bien existe un reconocimiento local y mundial de la antropología

mexicana, sus investigadores y estudiantes con frecuencia tienen un conocimiento precario de los desarrollos de otros países de la región con una tradición antropológica importante. La política mexicana de apertura a la inmigración de perseguidos políticos fue propicia para dar lugar a un flujo de ideas y conocimientos antropológicos novedosos y estimulantes, primero con la llegada de inmigrantes provenientes de Europa a raíz de las vicisitudes de la Guerra Civil Española y de la Segunda Guerra Mundial, y luego, en las décadas de los sesenta y setenta, con el arribo de contingentes de asilados que huían de las dictaduras surgidas en América del Sur. Estas corrientes migratorias tuvieron un efecto cultural muy importante para el país receptor. Al llegar a México y a las instituciones académicas que les abrieron sus puertas, aquellos universitarios perseguidos rompieron barreras culturales locales y auspiciaron un flujo de nuevas ideas y teorías que fructificaron intelectualmente, no sólo en el campo de la antropología, sino también en muchos otros campos de las ciencias sociales y las humanidades. Lo anterior da cuenta de que el desarrollo de una disciplina se nutre no sólo de la problemática social y cultural nativa, también —y de manera significativa— de las corrientes y flujos culturales externos.

La colección de Clásicos y Contemporáneos en Antropología tiene como aspiración y propósito satisfacer no únicamente las necesidades locales y atender las necesidades bibliográficas locales de programas académicos de formación, sino cubrir un espectro más amplio. Las instituciones que impulsan la publicación de libros de antropología han aprovechado la oportunidad y hecho suya la sugerencia de auspiciar el flujo cruzado de conocimientos antropológicos externos, no solamente aquellos originados en los países hegemónicos, sino también los de países periféricos con una producción antropológica respetable, poco conocida y aplicable a circunstancias análogas en otras latitudes. La colección incluye una composición variada en temas y corrientes teóricas que, esperamos, nutra las subespecialidades de la antropología.

Incluye traducciones de libros que han tenido una reconocida influencia en el desarrollo de la antropología y que, sin embargo, no han sido publicados en español. Pero también comprende reediciones de obras agotadas, con objeto de atender la demanda de los estudiantes de antropología. La iniciativa original de esta colección surgió en 2004, cuando confluyeron los intereses de la Dirección General del CIESAS con la maduración de un proyecto relacionado con la publicación de libros clásicos de antropología que se requerían en la docencia e investigación. Se buscó y encontró la colaboración del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, y del Departamento de Ciencias Sociales de la Universi-

dad Iberoamericana, con la aportación de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante esta empresa. Así, en 2005 se conformó una comisión académica plural para precisar los criterios y definiciones necesarias en relación con la selección de autores y títulos que se publicarán en los próximos años. Esta comisión, integrada por profesores investigadores de las tres instituciones, aceptó la idea de añadir a la colección de libros clásicos aquellos títulos y autores contemporáneos que recientemente han desarrollado nuevas líneas de investigación, tales como los estudios de género, desastres y pluralidad étnica, entre otros. En el futuro muy probablemente otras instituciones se sumarán a este esfuerzo. Nuestra meta de poner al alcance de investigadores y estudiantes de antropología una selección de libros indispensables para su desarrollo académico plural dependerá, en gran medida, de la recepción que los lectores otorguen a éste y los próximos títulos.

Virginia García Acosta
y Roberto Melville
CIESAS

EL MATRIMONIO PRIMITIVO: UNA FUNDAMENTACIÓN CASI OLVIDADA DE LA CIENCIA ANTROPOLÓGICA

... se asume en la presente investigación que la humanidad constituye una comunidad en constante progreso, eso es una comunidad que siempre ha experimentado cambios en sus instituciones, costumbres e ideas, por causa de la operación de sus fuerzas intrínsecas.
John Ferguson McLennan (1896:11)

No quiero ocuparme aquí de la argumentación del Sr. McLennan, ... pero quisiera llamar la atención sobre ella como un buen ejemplo donde se ha actuado de modo pionero para la introducción del método científico de la inducción a partir de hechos observados, a un campo de fenómenos que antes de él estaban ubicados casi por completo fuera del ámbito de la ciencia.
Edward B. Tylor (1867:314)

LOS FUNDADORES DE LA ANTROPOLOGÍA Y LA DELIMITACIÓN DEL CAMPO ANTROPOLÓGICO

*E*l matrimonio Primitivo del escocés John Ferguson McLennan aparece justamente en medio del llamado decenio antropológico (Stagl 1974:23), la década de los sesenta del siglo antepasado, durante la cual se editan muchas de las obras fundantes de la ciencia antropológica en trance de consolidación. En el mismo año 1859, en el cual se publica de Charles Darwin, *On the Origin of Species by Means of Natural Selection, or the Preservation of Favoured Races in the Struggle for Life*, y de Karl Marx, *Zur Kritik der politischen Ökonomie*, también ven la luz de Theodor Waitz, *Anthropologie der Naturvölker* (vol. 1, 1859), de Wilhelm Heinrich Riehl, *Culturstudien aus drei Jahrhunderten* (1859); luego siguen, de Adolf Bastian, *Der Mensch in der Geschichte* (1860), de Johann Jakob Bachofen, *Das Mutterrecht* (1861), de Henry Maine, *Ancient Law* (1861), de Herbert Spencer, *First Principles of a New System of Philosophy* (1862), de Numa Denis Fustel de Coulanges, *La cité antique* (1864), de John Lubbock, *Prehistoric Times* (1865), de A. Henry Pitt-Rivers, *Primitive Warfare* (1867-1868), de Gabriel de Mortillet, *Essai d'une classification des cavernes et des stations sous abri, fondée sur les produits de l'industrie humaine* (1869), de Edward B. Tylor, *Primitive Culture* (1871) y de Lewis

H. Morgan, *Systems of Consanguinity and Affinity of the Human Family* (1871). Estos libros¹ y los debates entre sus autores marcan la consolidación de una comunidad internacional y multilingüe de especialistas de una disciplina social que tiene entre sus particularidades el nacer con nombres diferentes que tardan en confluir en el término hoy día más o menos consensuado de “antropología” (aunque es sabido que persisten diferencias en cuanto a su delimitación, denominador común, foco central y pertinencia de sus subdisciplinas). Al mismo tiempo son, naturalmente, expresión de la consolidación de la disciplina científica misma que hunde sus raíces, como lo han hecho ver Ángel Palerm (2005a) y otros, en los primeros rastros escritos de la civilización noratlántica.

Como se hace patente también en la obra de McLennan, la antropología naciente se nutre de tres fuentes de otredad:

- la otredad sociocultural en la historia de los pueblos europeos de inicios cada vez más alejados de las veneradas “cunas” romana y griega;
- la otredad sociocultural en el presente decimonónico de estos pueblos en trance de homogeneización a causa de la llamada revolución industrial y la vigorización del estado nacional;
- la otredad sociocultural en ultramar vertiginosamente creciente a través de cada nuevo reporte de viajeros y misioneros, militares y comerciantes, colonos y aventureros.²

Puede decirse que la antropología decimonónica es el resultado de la “cientificación” de la “pregunta antropológica”, la cual es casi tan antigua como la especie humana misma y que enfoca la dimensión sociocultural desde la experiencia vivida del contacto con *otros* y, después de todo, desde la diversidad de pueblos y culturas, costumbres y cosmovisiones (ver Krotz 1994). Sin embargo, dicha “cientificación” de la pregunta antropológica y la configuración

¹ Podría completarse esta lista con otras obras de varios de estos autores, y con algunos artículos señeros como el de Paul Broca, “Sur la faculté générale du langage, dans ses rapports avec la faculté du langage articulé” (1866), con textos antropológicos importantes de carácter regional-nacional como el de Manuel Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México* (1864), o el de Francisco Fernández González, “El lenguaje hablado considerado en su origen y primeras determinaciones formales según el criterio de la razón humana” (1869), y con obras no antropológicas pero de enorme importancia para el debate y la investigación en antropología, como la de Charles Lyell, *The Geological Evidences of the Antiquity of Man* (1863), la de Thomas H. Huxley, *Evidence as to Man's Place in Nature* (1863), o la de Ernst Haeckel, *Natürliche Schöpfungsgeschichte* (1868).

² Ver para la antropología decimonónica y su contexto sociocultural Krotz (2013:217-315).

del paradigma evolucionista³ distan de ser, a pesar de que renombrados especialistas así lo han señalado, el resultado de una especie de “aplicación” más o menos mecánica de ideas darwinianas al estudio de las sociedades humanas.⁴ Ya las fechas arriba enlistadas muestran que esto no puede haber sido así. Más bien, la idea de la evolución permeaba a todo el mundo intelectual de la civilización noratlántica decimonónica, y las influencias entre los diferentes campos de conocimiento eran mutuas, por más que finalmente las ciencias naturales en general y la biología en particular se convirtieron en sinónimo de “ciencia”: Darwin inició su famoso viaje alrededor del mundo seis semanas después de la muerte del gran filósofo de la evolución Georg Wilhelm Friedrich Hegel; obtuvo ideas clave del libro de Thomas Malthus sobre la demografía humana y tomó de Herbert Spencer la expresión de la sobrevivencia del más apto.⁵

Este malentendido puede contribuir a que a veces se pierda de vista que los fundadores de la disciplina se hallaban ante una tarea formidable, que tenía tres vertientes.

Por una parte, enfrentaban una enorme cantidad de evidencias de la diversidad de todos los aspectos de la vida humana en el pasado y el presente, que se había acumulado en bibliotecas, gabinetes de curiosidades, cuartos de maravillas, museos y colecciones de todo tipo, a los que se agregaban reportes y demás resultados de viajes y de excavaciones, cráneos y vocabularios, instrumentos y armas, ornamentos y vestimenta, descripciones de costumbres cotidianas y de fiestas, de ceremonias religiosas y de ritos de pasaje, de cosmovisiones y de artes, dibujos y luego también fotografías de seres humanos de todas partes del mundo. ¿Cómo y con qué criterios *inventariar* y *clasificar* esta variedad?

Por otra parte, y una vez aceptada como base teórica la concepción del *universo* de la especie (llamada luego unidad psicofísica de la humanidad) como *multiverso* sociocultural, o sea, entendida la diversidad humana como de grado y no de esencia, había que encontrar una *explicación general* de esta diversidad, lo que se expresó en el marco de la nueva forma de conocimiento entonces en proceso de hegemonización, la ciencia, como búsqueda de *leyes* de la generación de dicha diversidad: ¿*Por qué* surge y persiste, cómo surge y cómo se mo-

³ Sobre las nociones de paradigma y de ciencia normal, ver Kuhn (1962:51 y ss.).

⁴ Kenneth Bock (1955:123) menciona en este sentido, entre otros, a J. Frazer, R. Lowie y K. T. Penniman; todavía V. G. Childe (1973:9 y ss.) repite esta incorrecta apreciación.

⁵ Además, hay que recordar que la aceptación del modelo explicativo de Darwin y de sus consecuencias enfrentó todavía muchas resistencias hasta consolidarse el “contexto mixto darwiniano-lamarckiano del pensamiento biológico del siglo diecinueve tardío” (Stocking 1992:351).

difica a lo largo del tiempo, de qué manera se articula en el planeta tal variedad única entre todas las formas de vida conocidas?

Finalmente, al mismo tiempo y de múltiples maneras trenzada con las dos vertientes mencionadas, se planteaba la necesidad de *definir extensional e intensionalmente “lo sociocultural” como una esfera o dimensión de la realidad*, diferente de las demás esferas o dimensiones, o sea, de integrar la disciplina naciente al conjunto de las “ciencias de observación” (Comte 1982:17) en general y al ámbito de la “física social” (Comte 1982:54) que había avizorado Augusto Comte a mediados de los años veinte como la rama del conocimiento que por la complejidad de su objeto arribó como última al estado positivo, el “verdadero estado definitivo de la inteligencia humana” (Comte 1982:35).

Esta triple tarea se desarrolló no solamente en medio de fuertes debates entre los mismos antropólogos, que se basaban todos y, al mismo tiempo, constantemente ponían a prueba el paradigma evolucionista. Tuvo que desarrollarse también como parte de la áspera confrontación del tan pronto hegemónico conocimiento científico con otra clase de conocimientos, que llevó en ocasiones a la complementación de estas últimas, pero más a menudo parecía únicamente promover su sustitución.

Así, y a pesar de usarse todavía con frecuencia el vocablo “filósofo” para el científico moderno en general y el antropólogo en particular, hubo no solamente un distanciamiento de la ciencia con respecto a la tradición filosófica, sino también su decidido rechazo como especulación arbitraria sin bases empíricas. Igualmente se produjo una estrepitosa ruptura con las teologías cristianas y sus iglesias, en la que jugaron papeles relevantes la pusilanimidad de los líderes religiosos y la frecuente instrumentalización de la ciencia en general y, en particular, de la teoría de la evolución como de las ciencias sociales, como tales, para fundamentar posiciones ateas. Es sabido que en ambos bandos se necesitó casi un siglo para superar la falsa dicotomía entre la descripción y la explicación del mundo y la búsqueda del sentido de la vida en este mundo y de las normas para conducirse en él;⁶ en el caso de la Iglesia católica, el Concilio Vaticano Segundo (1962-1965) marcó el cambio de rumbo, entre otros mecanismos, a través de la rehabilitación tácita de la anterior-

⁶ En fechas recientes, el neocreacionismo ha vuelto a la carga a través de la doctrina del “Diseño Inteligente”; un breve resumen desde la antropología es el artículo de Toumey (2005).

mente cuestionada visión de Pierre Teilhard de Chardin (1881-1955).⁷ El capítulo inicial de la famosa obra de E. B. Tylor arriba citada, en el cual expone su concepto de cultura, sirve para sondear la profundidad de la problemática, pues gran parte de este texto de 1871 está dedicado a argumentar a favor de la posibilidad de estudiar científicamente la dimensión de lo sociocultural, incluyendo el fenómeno religioso, como una dimensión del ser humano distinta de la del individuo (Tylor 1975).

También se inició entonces el apartamiento, aunque menos profundo que en otras disciplinas científicas, de la antropología del conocimiento cotidiano o sentido común; esto, a su vez, contribuyó a menudo y hasta el día de hoy a pasar por alto el recurrente uso ideológico del conocimiento antropológico para legitimar todo tipo de intereses. En aquel momento, empero, este apartamiento era, por una parte, también una consecuencia de la necesidad de crear una terminología especializada para el abordaje de los fenómenos bajo estudio, y, por otra parte y más importante, de la oposición decidida a una serie de ideas entonces muy en boga. Así, la antropología naciente, en su conjunto aunque no en todos sus representantes, defendió la unidad esencial de la población humana del planeta frente a las más diversas concepciones acerca de la supuesta existencia de diferentes especies humanas (razas, variedades o tipos esencialmente distintos), rechazó todas las teorías sobre las formas de vida “no civilizadas” como producto de procesos degenerativos y destacó, en cambio, en esas sociedades y etapas “salvajes” y “bárbaras”, principios inteligibles de orden social y político, maneras racionalmente explicables de entender el mundo y apropiarse de la naturaleza, en una palabra: la existencia de cultura.

Pero las batallas principales se libraban *en el interior* del nuevo tipo de conocimiento, la ciencia, pues la antropología naciente se encontraba en la necesidad de definirse *como ciencia social* frente a otras aproximaciones al ser humano, en concreto: frente a la biología y la psicología, tanto en sus versiones científicas como vulgares. Naturalmente, las demás ciencias sociales estaban comprometidas con la misma batalla y, de hecho, son mucho más conocidos los aportes en este sentido de autores como Durkheim y Marx. Del primero se ha vuelto casi parte de la cultura intelectual general *Las reglas del método socio-*

⁷ “La evolución ¿como teoría, como sistema, como hipótesis? De ninguna manera, sino más bien como condición general a la cual desde ahora tendrán que plegarse y corresponder todas las teorías, todas las hipótesis, todos los sistemas en la medida en que quieran ser aceptadas como pensables y como verdaderos. Una luz que alumbra todos los hechos, una curvatura a la que todas las líneas deben seguir: eso es la evolución” (Teilhard 1955:218-219).

lógico, en el cual se delimita y contrasta la esfera de lo colectivo-social –“modos de actuar, de pensar y de sentir que exhiben la notable propiedad de que existen fuera de las conciencias individuales” (Durkheim 1974:32)– con la esfera individual-psíquica, logro teórico que el Durkheim sociólogo ejemplifica posteriormente en *El suicidio*; a su vez, el Durkheim antropólogo hace lo propio en *Las formas elementales de la vida religiosa*, donde analiza la conciencia colectiva no solamente como “forma más alta de la conciencia psíquica”, sino la describe también como “fuera y por encima de las contingencias individuales y locales” (Durkheim 1968:453). Por su parte, el Marx sociólogo subraya en el prólogo a la primera edición del primer volumen de *El capital* que pinta “las figuras del capitalista y el terrateniente... sólo... en la medida en que son la personificación de categorías económicas, portadores de determinadas relaciones e intereses de clase”,⁸ mientras que el Marx antropólogo participa con un enfoque multi-lineal en el movimiento general de la época, o sea, en la transformación de una antropología filosófica en una antropología empírica (Krader 1976:159-162).

SOBRE LOS APORTES DE MCLENNAN A LA CIENCIA ANTROPOLÓGICA NACIENTE

Es precisamente en este contexto que hay que destacar el aporte de John Ferguson McLennan (1827-1881)⁹ a la fundación epistémica de la ciencia antropológica naciente. Oriundo de Iverness, Escocia, estudió leyes en Aberdeen, donde se graduó en 1849. Después de seguir estudios en Cambridge sin obtener otro grado académico y de vivir un par de años en Londres, se mudó a Edimburgo, ciudad capital de Escocia, en la que trabajó desde 1857 hasta poco después de la muerte de su primera esposa, en diversas posiciones como abogado. En 1871 regresó a Londres, donde siguió laborando en funciones

⁸ Y sigue: “Mi punto de vista, con arreglo al cual concibo como proceso de historia natural el desarrollo de la formación económico-social, menos que ningún otro podría responsabilizar al individuo por relaciones de las cuales él sigue siendo socialmente una criatura por más que subjetivamente pueda elevarse sobre las mismas” (Marx 1867).

⁹ Información sobre la vida y obra de McLennan y del impacto de sus ideas se encuentran en la extensa introducción de Peter Rivière (1970) a la reedición de *Primitive Marriage*, y los artículos, capítulos o apartados de Fox (1974), Evans-Pritchard (1987:102-110), Palerm (2005b:190-195), Marzal (1997:119-129), Harris (1996:168 y ss.), Tejera (2002:12-13), Hildebrandt (1983:125 y ss.), Capogrossi (2008:203-232).

político-legales-administrativas; de salud mermada, murió en Kent (Londres) una década después, con apenas 54 años de edad.

Tanto a esta última circunstancia como al hecho de que nunca consiguió, a pesar de haberlo intentado varias veces, un puesto universitario, se debe que varias de sus obras fueran editadas póstumamente por su hermano Donald, su colega coterráneo estudioso de la religión, William Robertson Smith (1846-1894), y luego, por su viuda Eleonora y su viejo amigo Arthur Platt. Sin embargo, varios de sus textos aparecidos durante su vida fueron muy leídos y discutidos, entre ellos el temprano artículo “*Lam*” en la octava edición (1860) de la *Encyclopaedia Britannica* y sus estudios publicados en la importante revista británica *The Fortnightly Review* (fundada en 1865).

McLennan nunca realizó estudios de campo, aunque es patente que fue un agudo observador de su propia sociedad, rasgo al cual probablemente contribuyó la oscilación geográfico-cultural de su vida entre Escocia y la capital del Reino Unido. Su material etnográfico procedía del profundo conocimiento de la bibliografía europea clásica (autores latinos, griegos y veterotestamentarios) y de la revisión cuidadosa de la información etnográfica reciente disponible en su tiempo (aunque limitada casi exclusivamente a la lengua inglesa) sobre todos los continentes del globo. Desde luego, su formación en leyes puede haber favorecido su búsqueda de los sistemas de normas y sus transformaciones que explicarían la cohesión y la permanencia de sociedades a lo largo de los siglos sin la existencia de los mecanismos políticos y jurídicos propios del mundo inglés decimonónico e incluso sin escritura. Sus biógrafos coinciden en señalar que era de carácter fuerte y que entabló polémicas ásperas con un buen número de integrantes de la comunidad antropológica emergente (en *Primitive Marriage* critica detalladamente, por ejemplo, posiciones de Maine y de Morgan¹⁰) y con otras personas para defender y reforzar sus puntos de vista y refutar posiciones diferentes u opuestas a las suyas.

Cuatro son las principales temáticas con referencia a las cuales suele ser mencionada su obra en historias y determinados debates de la antropología y de la ciencia de las religiones; como se verá también en el apartado siguiente, las cuatro se encuentran estrechamente relacionadas entre sí y comparten o reflejan muchos de los elementos del contexto social, cultural e intelectual-científico de su tiempo esbozados en el apartado anterior.

¹⁰ A la crítica de Maine está dedicada *The Patriarchal Theory* (McLennan 1885); ver también Kuper (2006:105 y ss.); para sus críticas a Morgan, ver Valdés (1998:207-208).

Una es el reconocimiento de *una temprana etapa evolutiva de la especie humana donde, a diferencia del orden patriarcal acostumbrado y presente en las tradiciones bíblicas y clásicas, el género femenino jugó el papel predominante en la sociedad*. Esta idea contraria a las convicciones de la época, McLennan la elaboró de modo completamente independiente del famoso estudio de Johann Jakob Bachofen (1815-1887) sobre el derecho materno, de cuya existencia se enteró un año después de la publicación de la primera edición de *Primitive Marriage* (McLennan 1886:319) y acerca del cual tuvo, a pesar del acuerdo fundamental, varias diferencias sobre cuestiones específicas.

En el capítulo 8 (“Los sistemas de parentesco y su influencia en la estructura de los grupos primitivos”) de *Primitive Marriage* McLennan elabora *un esquema evolutivo de las formas de matrimonio y parentesco* que comienza con la etapa más antigua de la humanidad, en la cual se carece de la idea del parentesco consanguíneo y solamente se reconoce cierta forma de afinidad en el sentido lato del término, una especie de gregarismo; por tanto, puede afirmarse la existencia de una larga etapa de promiscuidad generalizada entre los miembros de los primeros grupos humanos. Posteriormente se llegó a reconocer las relaciones consanguíneas por la línea femenina, con lo que inició el lento y gradual avance de las ideas hacia la civilización con su matrimonio monógamo y la filiación por la vía paterna, el cual puede sintetizarse con las siguientes ocho proposiciones enunciadas al final del capítulo 7 y a cuya demostración está dedicado el capítulo 8, basándose ante todo, en material etnográfico procedente de Asia, la literatura mediterránea clásica y el Antiguo Testamento:¹¹

Trataremos de establecer las siguientes propuestas: 1) que el sistema más antiguo en el que se hallaba personificada la idea de relaciones consanguíneas era el sistema de parentesco por vía femenina únicamente; 2) que los grupos primitivos eran, o se presumían, homogéneos; 3) que el sistema de parentesco vía femenina sólo tendía a volver exogámicos a los grupos heterogéneos y, de este modo, superar el sistema de raptar esposa; 4) que en el avance desde el estado salvaje el sistema de parentesco vía femenina sólo fue reemplazado por un sistema que admitía el parentesco también vía masculina; y que en la mayoría de los casos pasó a ser un sistema en el que se aceptaba sólo el parentesco por vía masculina; 5) que el sistema de parentesco por vía masculina solía fomentar grupos homogéneos, y de este modo restaurar la condición original de los asuntos —allí donde sobrevivía

¹¹ Un resumen de la idea central de la obra se halla también en el artículo publicado postumamente por su hermano (McLennan y McLennan 1888).

el prejuicio— en lo que toca a la práctica de raptar esposa y a la evolución de la forma de raptó; 6) que una tribu local, bajo la influencia combinada de la exogamia y el sistema de parentesco femenino, podía alcanzar un equilibrio de personas de diferentes sexos considerados como de ascendencia distinta, y por tanto sus miembros podían casarse unos con otros, dentro de la tribu, de acuerdo con el principio de exogamia; 7) que una tribu local, habiendo alcanzado esta etapa y ensoberbecida por su éxito en la guerra, podría desecher el matrimonio con otras tribus locales y convertirse en una casta; 8) que cuando el parentesco se volvía agnado, los miembros de esa tribu podrían someterse a la tendencia universal de las razas salvajes a la eponimia, y sostener que todos descendían de un antepasado común y, de este modo, volverse endogámicos; y 9) existen razones para pensar que algunas tribus endogámicas se volvieron tales de esta manera (:99).¹²

Ángel Palerm caracterizó la obra de McLennan como la representación del “evolucionismo unilineal en su forma más pura y extrema” (2005b:190), por lo que se mostró sorprendido ante la aparente paradoja entre la supuesta estrechez de miras de McLennan y la apreciación claramente positiva de su obra por parte de E. E. Evans-Pritchard, quien consideró a *Primitive Marriage* como “la primera tentativa sistemática de efectuar un estudio comparativo de las sociedades primitivas” (Palerm 2005b:192). De hecho, en el mismo capítulo aquí citado, el autor escocés advierte “dar por sentado que el progreso de las diferentes razas a partir del estado salvaje no ha sido un proceso uniforme, y que todas las etapas por las que cualquiera de ellas ha pasado fueron similares a su debido tiempo para todas...” (:104) y que no se debe “pensar que el curso de los acontecimientos humanos haya sido uniforme” (:105), por lo que su esquema es una representación de “los fenómenos normales del desarrollo humano” (:124), de la “línea normal del progreso” (:113), o sea, lo que podríamos entender como un *modelo* del proceso evolutivo y no como su descripción empírica.

En este contexto también es pertinente subrayar que McLennan no atribuye, a diferencia de muchos de sus colegas contemporáneos y hasta de antropólogos de tiempos mucho más recientes, a los pueblos vivientes más distantes de la civilización noratlántica ser representantes de la condición original, sino recuerda que incluso “las razas cuya huella puede seguirse tenían una historia previa, que permanece ágrafa” (:103). En otra parte, empero, señala que “lo que hoy en

¹² Indicaciones de fuente solamente mediante el número de página y sin referencia a autor y año, se refieren a la presente traducción.

día es cierto, en grados diferentes, entre las razas más primitivas, podemos asumir que lo fue otrora en todos los grupos” (:106). Nuevamente puede resolverse esta aparente contradicción al considerar su obra como el intento de elaborar un *modelo de la evolución social y cultural* más que una descripción histórica de una única línea de desarrollo de todos y cada uno de los pueblos del mundo.

La segunda razón de la mención de McLennan en historias de la antropología ya salió a relucir, o sea, su creación de los neologismos *endogamia* y *exogamia*¹³ para caracterizar reglas matrimoniales que obligan a buscar la pareja al interior o al exterior del grupo de parientes al que se pertenece. Como en el caso de la relación entre la innovación independiente y la difusión en la historia de la teoría antropológica, que primero fueron vistos como procesos contrarios y excluyentes, también con respecto a endogamia y exogamia se reconoció posteriormente que “son complementarias y de ninguna manera mutuamente excluyentes, y que se aplican de manera alternada a diversas unidades sociales dentro de un mismo sistema” (Palerm 2005b:191; ver para esto también Powell 1884:472-473 y Wesel 1985:28).

El tercer aspecto por mencionar es crucial para toda la obra de McLennan, su método de estudio de las “sobrevivencias”, que llama *symbols* y que más tarde han sido denominadas “*survivals*”. Punto de partida es la observación de que “las costumbres tienden a perpetuarse y a resistir tenazmente” (:104) los cambios civilizatorios. Con los términos citados identifica ciertas costumbres o ritos en una sociedad que no parecen tener sentido más allá de lo meramente ornamental o que incluso parecen carecer de sentido, pero que tuvieron alguna vez, en otras circunstancias sociohistóricas, una función importante —por lo que su estudio socioantropológico se convierte en una importante herramienta para el conocimiento del pasado. Tylor, a quien a menudo se le ha atribuido indebidamente el hallazgo de esta idea teórica y metodológica,¹⁴ reconoció dos años después de la aparición de *Primitive Marriage* (que se abordará a detalle en el siguiente apartado), el trabajo de McLennan como un caso pionero de insertar los fenómenos socioculturales en el ámbito del conocimiento científico y de tratarlos de manera sistemática y explicativa (Tylor 1867:313-314).

¹³ Según Chrétien-Vernicos y Rude-Antoine (2009:277) introdujo también las ideas de patrilocalidad y matrilocalidad en la antropología, aunque sin nombrar estos términos.

¹⁴ Así, por ejemplo, Margaret Hodgen, quien en un artículo de 1931 sobre el origen de la teoría de las sobrevivencias ni siquiera menciona a McLennan; poco después y sólo de paso (Hodgen 1933:584) le concede únicamente el papel de precursor.

A pesar de que sigue habiendo controversias sobre la influencia de la obra del antropólogo escocés sobre el pensamiento de varios de sus contemporáneos,¹⁵ no hay duda acerca de la importancia de su idea del *totemismo*, por más que muchos de sus componentes fueran después criticados severamente o reinterpretados desde otras perspectivas en la antropología y en las ciencias de las religiones, siendo tal vez su crítico más conocido Lévi-Strauss.¹⁶ No puede seguirse esta discusión aquí, pero es importante resaltar que McLennan trató de entender la relación documentada en muchas sociedades primitivas –y que luego James Frazer (1854-1941) estableció como marca característica de toda una etapa evolutiva– no sólo como un conjunto de ideas sobre la relación de tipo parental de los seres humanos con animales, plantas y objetos, sino como elementos integrantes de un todo que implicaba conocimientos medioambientales, creencias religiosas y organización social. Nuevamente aparece la convicción de las ideas prevalecientes en un grupo humano en una época dada no pueden entenderse como resultado del instinto o de disposiciones afectivas, sino que tienen una “raíz más profunda” (...), por lo que hay que estudiar “las circunstancias”, la “condición social” (...) de la que emergen tales ideas y las prácticas rituales correspondientes.

EL ARGUMENTO DE *EL MATRIMONIO PRIMITIVO* COMO FUNDAMENTACIÓN EPISTÉMOLÓGICA Y ONTOLÓGICA DE LA ESFERA SOCIOCULTURAL

El diminuto prefacio presenta este pequeño libro como “ejercicio de historia científica”, basado en la comparación sistemática de lo que una buena cantidad de sociedades y culturas de épocas diversas tienen en común a pesar de sus diferencias. Consta de nueve capítulos y McLennan señala en dicho prefacio que considera los capítulos 8 y 9 los más importantes. Sin embargo, aquí no interesa tanto el esquema evolutivo de McLennan como tal, sino su elaboración –en teoría y método– del tercer aspecto fundacional de la disciplina arriba mencionado, o sea, de la construcción y legitimación de la esfera sociocultural

¹⁵ Véase Tooker (1992) con respecto a Morgan, Kuper (1985:224 y ss.) con respecto a Durkheim y Stocking (1995:63 y ss.) con respecto a William Robertson Smith.

¹⁶ Claude Lévi-Strauss (1965:26) llama a McLennan el “inventor del totemismo, en el plano teórico” y cita su definición del totemismo como “el fetichismo más la exogamia y la filiación matrilineal”; se ha señalado que, a pesar de ser acertada su crítica, deja abiertas varias preguntas acerca del totemismo (Désveaux 1992:710).

como distinta de las demás esferas de la realidad y, en particular, de la psicología individual. Por tanto, después de un breve resumen del conjunto de la obra, el resto de este apartado se centrará en esta temática, privilegiando ante todo los primeros seis capítulos y complementándolos con algunas aclaraciones y ampliaciones que el mismo McLennan (1896) formuló en el volumen editado póstumamente *Studies in Ancient History: the Second Series. Comprising an Inquiry into the Origin of Exogamy*.

En el primer capítulo se expresan varios puntos de vista básicos y compartidos por la mayoría de los antropólogos evolucionistas de la época, especialmente sobre “la continuidad y carácter uniforme del progreso humano” (:48-49),¹⁷ el cual, empero, acusa diferencias de velocidad en su avance siempre gradual en las diferentes sociedades. En este marco se enuncia el supuesto fundamental de todo el estudio: “Todas las ficciones, o casi todas, han tenido su germen en hechos; sólo después se volvieron ficciones o meras formas simbólicas”. En el segundo capítulo se describe la forma del rapto en las ceremonias nupciales que se encuentra documentada profusamente en la antigüedad mediterránea clásica y en reportes etnográficos de todos los continentes. El tercer capítulo se titula “el origen de la forma de rapto” y contiene los elementos principales de su explicación de la raíz histórica de la curiosa costumbre sobreviviente en la Europa decimonónica. El capítulo siguiente reúne material etnográfico clásico y reciente para documentar, como se afirma en la oración final, “que ha existido entre varias razas humanas un *sistema* de rapto de mujeres con fines matrimoniales” (:78).

El capítulo quinto documenta la temprana y amplia, supuestamente universal existencia de la norma de la exogamia, mientras que el brevísimo capítulo sexto recuerda la situación generalizada de hostilidad mutua entre las sociedades primitivas, que había sido postulada ya por Thomas Hobbes (1588-1679) en su famosa obra *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (1651) y que encontraba apoyo científico en la fórmula darwiniana de la lucha por la sobrevivencia.¹⁸ Empero, hay que resaltar aquí la oposición abierta entre Hobbes y McLennan, porque para el segundo, el ser humano vive desde sus inicios en forma grupal, por lo que resulta imposible la idea de seres

¹⁷ En vista de las citas arriba presentadas, parece que aquí la uniformidad no se refiere a una unilinealidad estricta y supuesta para todos los grupos sociales, pueblos o culturas, sino más bien a la secuencia de etapas evolutivas universales (o “sistemas”).

¹⁸ Darwin, a su vez, comentó favorablemente la obra de McLennan en su obra *The Descent of Man* de 1871, aunque en detalles prefirió la variante de la era del derecho materno de Lubbock (Ruddick 2007:49).

humanos solitarios y autónomos que necesitan de un contrato para convertirse en seres sociales.

Los capítulos 7 y 8 contienen el esquema evolutivo de las formas de matrimonio y parentesco, cuyos ocho pasos ya se enlistaron en el apartado anterior, mientras que el capítulo 9 describe el desmoronamiento de la norma de la exogamia como consecuencia de la llegada de la civilización.

El corto y conclusivo capítulo 10 resume el aporte del libro en el sentido de la solución del problema de la explicación del origen de la exogamia y la universalidad de una etapa evolutiva caracterizada por el papel preponderante de la mujer en el sistema de parentesco y, de este modo, en la sociedad en general; al mismo tiempo señala el surgimiento de nuevos problemas y la necesidad de más estudios sobre la problemática – a la que, por cierto, él mismo dedicó el resto de su vida. Termina la obra con dos apéndices referentes a nuevos datos adicionales sobre la práctica del matrimonio por rapto y el listado de la bibliografía citada que contiene 112 títulos.

Conviene recordar aquí que en el tiempo de McLennan era muy difundida en Gran Bretaña y otras partes de Europa la costumbre ritual de acuerdo con la cual el novio recién casado tenía que cargar a la novia por encima del umbral de la futura casa compartida. Al mismo tiempo, muchos de los lectores de McLennan estaban familiarizados con la leyenda del rapto de las Sabinas, parte del mito fundacional de la civilización romana.¹⁹ Obviamente, ambos elementos contribuyeron al interés con que fueron recibidas y discutidas sus ideas mucho más allá del estrecho círculo del gremio antropológico naciente. No hay que perder de vista el contexto general de la llamada “época victoriana” con su combinación, especialmente en el ámbito de la burguesía ascendente, de rigurosa pudibundez pública impuesta (que Sigmund Freud empezó a analizar a fines del siglo como causa de muchas enfermedades psíquicas) y doble moral ampliamente difundida también en el tema de las relaciones sexuales de los varones. En este contexto general, el ritual mencionado solía ser interpretado – a menudo de manera jocosa – como mecanismo de persuasión de la mujer, caracterizada en el imaginario normativo por pureza virginal, desconocimiento de la fisiología sexual y recato natural (pero donde tampoco se

¹⁹ Tanto por su importancia histórico-mítica como por la posibilidad de permitir la representación de situaciones de otro modo moralmente tabuizadas, se trata durante siglos de un motivo frecuente en la pintura y escultura europeas (ver, por ejemplo, Schmitz 1992). Por cierto, Engels advirtió que precisamente esta tabuización generaba malentendidos acerca de las formas antiguas de familia y matrimonio (Engels 2012:21;26).

puede olvidar que hasta mucho más tarde todavía en numerosas sociedades noratlánticas el esposo tenía facultad legal de obligarla al cumplimiento del llamado débito conyugal).

McLennan, de entrada, anula tajante la hipótesis del recato natural; por cierto, sus ejemplos se refieren únicamente a la situación de las doncellas y mujeres en sociedades primitivas, a quienes les atestigua “poca delicadeza” (:53) en asuntos sexuales y que, “si valiera la pena tratar en serio este aspecto” más bien había que reconocer que solían “mostrar un comportamiento depravado e insensible” (:54). Por tanto “resulta increíble que alguien haya podido creer una explicación a todas luces inverosímil” (:56) como lo es la del recato natural.²⁰

Más bien, el argumento propiamente socioantropológico de McLennan combina dos ejes: por una parte, explica una situación curiosa del presente a través de la demostración de su raíz histórica y, por otra parte, demuestra cómo el análisis sociocientífico de una ampliamente documentada costumbre en el presente y la historia antigua permite conocer elementos centrales de la vida de la especie humana en sus primeras etapas, acerca de las cuales no hay fuentes escritas y sobre las cuales ni la paleontología ni la arqueología pueden informar, aunque de alguna manera es posible apoyarse en dichas disciplinas: “Cada ejemplo nos lleva a contemplar un área amplia en la que alguna vez prevaleció la costumbre, al igual que un pescado fósil hallado en un monte lleva a pensar que el campo vecino estuvo alguna vez cubierto por el agua” (:60).

El procedimiento seguido implica evidenciar la ya mencionada “unidad psicofísica” de la humanidad; aunque no se abunda explícitamente en ella, se manifiesta abiertamente en la comparación realizada de datos etnográficos sobre los ingleses decimonónicos, los antiguos griegos y romanos y los pueblos salvajes actuales y antiguos; además, queda claro que éstos últimos constituyen indudablemente los antepasados de los civilizados modernos, perspectiva tan

²⁰ No puede abordarse aquí el tema de la relación entre instinto (o sea, un fenómeno biológico) y el infanticidio femenino (un hecho social), que, al parecer, fue tocado por Westermarck y Darwin y al que se refiere brevemente el folclorista escocés Andrew Lang (1844-1912) en una reseña de *Studies in Ancient History*, en la que hace notar también cambios en la posición de McLennan que, sin embargo, no afectan el argumento del presente análisis (Lang 1896). Para la apreciación correcta del mismo hay que señalar también que palabras que probablemente hoy día suenan cargadas de valores, no necesariamente hayan sido empleadas así por el autor, quien explica, por ejemplo, que “las expresiones progreso humano y desarrollo humano son utilizados aquí en un sentido enteramente neutral y para denotar el hecho de que la humanidad ha experimentado una serie de cambios sucesivos, sin tratar de implicar juicio alguno sobre la calidad de dichos cambios como tales” (McLennan 1896:10).

incómoda para muchos europeos de entonces como la hipótesis formulada con contundencia por Darwin en 1871 sobre la procedencia de la especie humana del reino animal.

Naturalmente McLennan comparte con los demás antropólogos y otros científicos sociales de su tiempo el entonces novedoso y por largo tiempo controvertido abordaje de sus objetos de estudio como *inteligibles* mediante el nuevo instrumento cognitivo de la ciencia y, al mismo tiempo, perteneciente a la esfera de “lo social”; esto significa al fin y al cabo que la organización social y la cultura de los seres humanos son resultado de la operación de las “las fuerzas intrínsecas” propias de la sociedad (McLennan 1896:11), o sea, no explicables por la acción de entidades divinas, y estando en transformación gradual y permanente hacia niveles cada vez mayores de complejidad.

En el caso concreto, “matrimonio” y “familia” y sus diferentes formas, pierden sus connotaciones normativas y se convierten en simples fenómenos observables, para cuya conceptualización se forman “tipos”; así, sin utilizar tal noción expresamente, McLennan (1896:44) aclara que no hay dos realidades etnográficas exactamente iguales y, por ejemplo, distingue con respecto a la poliginia primitiva la variante Nair de la tibetana, etcétera.

Ahora bien, ¿qué es y cómo se explica el origen del matrimonio primitivo cuyo eco se aprecia en el ritual nupcial mencionado?

Como ya se anticipó, según McLennan, los pequeños grupos de cazadores y recolectores nómadas del extenso periodo inicial de la especie humana no reconocían lazos de parentesco; esto no implicaba necesariamente ignorancia de la procreación, sino que los lazos que proporcionaban cohesión a estos grupos estaban enraizados en las actividades cotidianas compartidas para la obtención del alimento, para interactuar con los poderes divinos y para efectuar acciones de agresión o defensa con respecto a otros grupos humanos. A esta vida “gregaria” corresponden las relaciones sexuales “promiscuas”, lo que significa que no existía la noción del matrimonio como una relación de algún modo especialmente perdurable o distinguida entre uno o varios esposos y una o varias esposas.

Dos eran las causas que se combinaban para ejercer presión natural y social sobre estos grupos primitivos y hacer emerger el *matrimonio primitivo*.

Una fue que los miembros primordialmente útiles para el grupo en su conjunto eran los seres humanos fuertes, creativos y audaces, lo que volvió particularmente importante la crianza de los varones. Las niñas, en cambio, constituían durante toda su infancia una carga para el grupo y se convertían, en situaciones ciertamente no permanentes, pero tampoco infrecuentes de escasez

de alimento o cuando se imponían desplazamientos dificultosos, en las primeras víctimas del grupo, ya que eran abandonadas o asesinadas; con base en la observación de sus efectos en apariencia benéficos para la sobrevivencia del grupo, esta acción se volvió sistemática, aunque esto no significaba, por lo general, la eliminación física de la totalidad de las niñas.

La segunda causa es en parte consecuencia de la primera, pues la cantidad de mujeres en edad de procreación es muy reducida. Esta situación da lugar a la primera relación que puede llamarse matrimonial, la poliandria: una mujer tiene varios maridos.

El carácter por principio incierto y siempre discutible del vínculo padre-hijos, tiene como consecuencia el fortalecimiento de la relación madre-hijos y, en general, el privilegiar la posición de la mujer, aunque focalizada en el papel sexual y de crianza, ya que es madre cierta de determinado número de hijos amén de pareja sexual escasa; en el caso de grupos sedentarios, la matrilocidad postmarital e incluso la transmisión intergeneracional de la herencia por la línea femenina refuerzan su posición frente a sus esposos y los hombres en general. Al mismo tiempo, empero, esta estructura emergente introduce un factor de heterogeneidad al grupo, ya que los miembros de las siguientes generaciones se reconocen como pertenecientes a un subgrupo unido por la descendencia común; ésta, a su vez, se encuentra ligada con el tiempo, no solamente a determinados intereses materiales relacionados con las partidas de caza, la labranza de la tierra o ciertas formas de propiedad iniciales, sino también con las ideas de la cosmovisión totémica y determinadas obligaciones de sanción (ante todo, *vendetta*) y hasta la acción guerrera.

Más importante para la consolidación de la heterogeneidad interna del grupo, sin embargo, fue que la competencia de los pequeños grupos humanos por los mismos recursos naturales y la consiguiente “hostilidad natural” alcanzó un nuevo nivel de tensión cuando un grupo empezó a ser visto por otro como posible fuente de mujeres: más y más se extendió la práctica del rapto de mujeres de otros grupos hasta volverse normal para compensar la escasez de mujeres en el seno del grupo propio.

De modo semejante que Bachofen y —en un ámbito bastante diferente— Marx, también McLennan descubre la dialéctica en la historia de la humanidad, ya que este sistema de parentesco y matrimonio genera su propia erosión, pues la promiscuidad regulada, como se podría llamar a la forma inicial de poliandria, y luego la poliandria desarrollada, primero fortalecen el orden social y amplían el vigor de los grupos sobrevivientes. Pero el mismo sistema de captura debilita poco a poco el papel de la mujer, que se convierte más y

más en “capturada” y, por tanto, subordinada a los hombres que la capturan e incorporan al grupo, situación a la que contribuye también su ser “extranjera” en el grupo. En la medida en que sus hijos y/o hijas también son considerados de alguna manera como extranjeros o al menos no tan “propios” como los varones del grupo, se abre paulatinamente la posibilidad de considerar a las hijas como de algún modo distantes y, por tanto, matrimoniales sin lesionar la regla de la exogamia.

Por otra parte, y con el tiempo también, las relaciones de violencia, que en vista del reducido tamaño de los grupos fácilmente pueden significar la extinción física de cualquiera de ellos o la esclavización de varios o todos sus integrantes, se convierten en relaciones de contrato: se paga un precio por la mujer, que es entendido como una especie de compensación por la crianza efectuada por miembros del (sub)grupo que la entregan a otro, para el cual trabajará y procreará, quedando el ritual del rapto como una escenificación más o menos regulada que apenas evoca el recuerdo de la antigua costumbre violenta.²¹ Y dicho ritual sigue existiendo hasta el presente, incluso cuando ya no hay pago de por medio y la negociación entre los grupos otorgantes y beneficiarios de la mujer ha sido sustituido por el libre acuerdo entre los contrayentes.²²

En el marco del presente estudio no es posible seguir los pormenores de la evolución posterior de las relaciones matrimoniales y de parentesco que según McLennan finalmente llevaron a la consolidación de la sociedad patriar-

²¹ En concordancia con esto, E. B. Tylor distingue en 1889 los siguientes tres tipos del matrimonio por rapto: el hostil, el conubial (contrato matrimonial) y el formal-ceremonial. Ver en el mismo sentido Westermarck (1901:390). Como lo recuerda R. H. Barnes (1999: 67 y ss.), el tema fue discutido también por Max Müller, Herbert Spencer, John Lubbock, Arnold van Gennep y Richard Thurnwald, así como por diversos iniciadores de la antropología jurídica. Es interesante ver cómo el tema aparece también en obras más generales sobre las colonias (Thilenius 1920). Para el caso de México, se cuenta con el breve panorama elaborado por Laura Benítez Barba (2007).

²² Sin embargo, en el pasado reciente y la actualidad se sigue reportando matrimonios por rapto. Así, M. Marzal (1997:121) incluye en su reseña de la obra de McLennan una referencia a la presencia del matrimonio por rapto “en ciertas comunidades andinas”. En 1974 se publicó un número especial de la revista *Anthropological Quarterly* (Bates, Conant, Kudat y otros 1974) sobre “Kidnapping and Elopement as Alternative Systems of Marriage”, donde se describen y analizan casos sucedidos en Bosnia, Turquía, Sur de la India, África Oriental y Chiapas (para esto último ver Stross 1974). Recientemente han sido mencionadas situaciones de este tipo en diversas repúblicas asiáticas – véanse los reportes sobre matrimonios forzados en diferentes regiones del mundo publicados por el servicio informativo IRIN (Integrated Regional Information Networks) de la Oficina de las Naciones Unidas Para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (<<http://www.irinnews.org/>>).

cal vigente en su tiempo y hasta hoy. Además, muchos de los datos, que siguió reuniendo durante la década y media hasta su muerte, se evidenciaron posteriormente incorrectos o parciales o necesitados de una contextualización diferente, y sus ideas sobre endogamia y exogamia y la relación entre ambas reglas matrimoniales y sobre el totemismo se mostraron erróneas o fueron rechazadas desde otras perspectivas.²³

El valor de su análisis radica en el intento entonces pionero de fundamentar la antropología como una ciencia social y de explicar los fenómenos sociales – conceptualizados como tales y no como psíquico-individuales– por causas sociales, más en particular, por la combinación de tecnología, organización del parentesco, de la economía, del poder y universos simbólicos –o sea, haciendo lo mismo que casi al mismo tiempo intentó con materiales etnográficos semejantes Edward B. Tylor en *Primitive Culture*, que treinta años después logró plasmar de manera más contundente Émile Durkheim en *Las reglas del método sociológico*.

Forzando tal vez un poco el reconocimiento de los logros de McLennan, y ubicándolos más claramente en esta fase inicial de la ciencia antropológica, que apenas estaba adquiriendo la fisionomía que le reconocemos hoy, podría decirse que se hallan en su proceder dos clases de elementos esenciales del conocimiento científico, aparte de la conceptualización de la esfera sociocultural como tal ya mencionada.

Uno es el énfasis “positivo” o empírico de su trabajo, que no reconoce ni discute nada que no sea comprobable mediante la observación y que construye el objeto de la observación como explicable científicamente, sin necesidad de recurrir al orden de las normas o de las revelaciones. Esto incluye la conciencia de la necesidad de valorar detalladamente cada uno de los datos disponibles y de revisar sus fuentes, tarea que llevó al cabo con esmero según los estándares de su tiempo.²⁴

El otro es el conjunto de los tres métodos básicos de la antropología, que aparecen con mayor o menor nitidez en su trabajo, a saber:

²³ Una crítica frecuente se refiere a su desconocimiento del papel económico de las mujeres recolectoras en las sociedades llamadas cazadoras (Petermann 2004:468). Apreciaciones críticas generales contienen los trabajos de Susan Rogers (1978) y Cynthia Eller (2005).

²⁴ Todo el capítulo III de *Studies in Ancient History: the Second Series* está dedicado a esta temática. En este contexto, por cierto, McLennan (1896:31 y ss.) formula graves acusaciones contra el colonialismo europeo por exhibir a los pueblos conquistados como seres esencialmente inferiores para así poder justificar sus atrocidades.

- a) la reconstrucción histórica, no para enterarse de detalles de la vida de individuos del pasado, sino para entender el presente como resultado del pasado, considerando las estructuras sociales y las pautas culturales;
- b) la comparación, en este caso sistemática y pretendidamente universal en el tiempo y el espacio, que permite conocer, a través de la confrontación de lo semejante y lo distinto, el funcionamiento, los límites y las posibilidades a futuro de situaciones, instituciones y estructuras;
- c) el acercamiento a la problemática social y cultural desde los puntos de vista de *otros*, considerando así el mundo humano como esencialmente heterogéneo y diverso; aunque McLennan fue uno de los antropólogos decimonónicos que nunca hizo trabajo de campo, sí hizo suyo los procedimientos entonces considerados como idóneos para adentrarse en la cosmovisiones de otros tiempos y lugares, tales como la introspección situada que, a pesar de la crítica cáustica que generaciones posteriores hicieron de esta manera de proceder, era un intento de hacer valer –al tiempo que lo legitimaba– al punto de vista del otro: por más raro, distante, diferente que apareciera y por más estrafalario e incluso escandaloso el comportamiento que exhibiera, era algo humano, por tanto inteligible, digno de la atención científica e incluso aporte a la explicación del presente propio.²⁵

Con la mayoría de los antropólogos de su generación comparte también la convicción, que hace ver, por ejemplo, en el uso del vocablo *sistema*, de que los fenómenos sociales y culturales siempre hay que ubicarlos en sus contextos mayores, o sea, la necesidad de la aproximación holista.²⁶

Para poder valorar adecuadamente la dificultad de su tarea y la relevancia de su logro, conviene recordar también la oposición múltiple ya mencionada

²⁵ E. B. Tylor (1867:308) describe este procedimiento como sigue: “Cuando nos familiarizamos con el tipo de pensamiento de los pueblos atrasados, cuando podemos ver con sus ojos y juzgar con sus cánones de razonamiento, entonces encontraremos muchos aspectos que para ellos están llenos de sentido y de razones y que serían mucho más difíciles de explicar desde el punto de vista de los pueblos más avanzados, entre los cuales pueden encontrarse fenómenos similares”.

²⁶ También en este sentido –aparte de su enfoque psicologizante– el mucho más conocido libro de Edward Westermarck (1901) sobre la historia del matrimonio, fue un retroceso, pues careció precisamente de la perspectiva holista y se centró en el análisis de costumbres aisladas (Allardt 1997:95-96;113-114). En un sentido semejante puede verse también la crítica de B. Malinowski (1974:47 y ss., 147 y sigs.) con respecto al psicoanálisis como técnica clínica descontextualizada con pretensiones de teoría general sobre sociedad y cultura.

a la nueva forma, la forma “cientifizada” de la “pregunta antropológica”, que se opuso no solamente a la hegemonía teológica y filosófica entonces en boga y a los prejuicios hasta el día de hoy existentes sobre otras formas de vida, sino también en medio de una fuerte ideologización y politización del debate antropológico mismo, donde conservadores y revolucionarios, cristianos y ateos, socialistas y burgueses, autoritarios y emancipadores trataban de derivar del estudio de los orígenes de la sociedad elementos para la legitimación “natural” de sus posiciones políticas, sociales y filosóficas.

COMENTARIO FINAL

Debe haber quedado claro que la concepción de McLennan del “matrimonio primitivo” dista de ser una simple curiosidad de la historia de la antropología. Es cierto que el antropólogo escocés abordó un fenómeno curioso como punto de partida de su análisis. Pero su obra fue un intento pionero de entender y hacer ver el carácter propio de la esfera sociocultural de la realidad.

Hay que caer en la cuenta de que esto no es únicamente un problema para las ciencias sociales como tales. Entonces como hoy esta dimensión de la realidad es oscurecida frecuentemente no solo por el imperialismo cognitivo de otras disciplinas científicas, sino también por la ideología. De modo similar que en el siglo XIX, pero ya no resultado de la ignorancia, sino del uso doloso de ideas vulgares derivadas de las ciencias por parte de los medios de difusión masiva y el sistema escolar, se intenta confundir en la vida cotidiana la dimensión sociocultural de la realidad con la psíquico-individual para falsear el análisis y dificultar la acción transformadora.

Así, la cultura política en general y especialmente las campañas electorales sugieren que los problemas y las promesas de su solución dependen de voluntades y buenos propósitos de individuos con determinadas cualidades personales —en vez de mecanismos económicos y procesos políticos.

Realmente grotesca se vuelve la situación cuando instituciones creadas por los seres humanos son fetichizadas, o sea, presentadas como seres vivos autónomos que incluso están dotados de intencionalidad y de afectos: el “nerviosismo” de los mercados financieros y las bolsas de valores es responsable de desastres económicos y causa de la miseria de millones de personas²⁷ — y no

²⁷ Algunos de los abundantes ejemplos al respecto: “Los mercados financieros se encuentran [un] tanto nerviosos” informó el 30 de septiembre de 2013 el periódico mexica-

determinados actores sociales con intereses claramente identificables, por una parte, y la falta de control democrático de los ciudadanos, por otra.

También por ello el trabajo categorial crítico sigue siendo tarea recurrente e inacabada de la antropología²⁸ y constituye el tema central de la enculturación de los estudiantes en la disciplina (Krotz 2012:7 y ss.).

Esteban Krotz

no *El Universal* de la ciudad de México (<<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/mercados-financieros-eu-954774.html>>), y el periódico barcelonés *La Vanguardia* tituló el mismo día “Bolsas terminan la semana nerviosas” (<<http://www.vanguardia.com/historico/115035-bolsas-terminan-la-semana-nerviosas>>), mientras que el periódico especializado mexicano *El Economista* advirtió el 2 de octubre de 2013 que la Bolsa Mexicana de Valores “se pone nerviosa y cae al cierre de operaciones” (<<http://www.economistaamerica.mx/mercados-eAm-mexico/noticias/5193066/10/13/La-BMV-se-pone-nerviosa-y-cae-al-cierre-de-operaciones.html>>) y el periódico electrónico *Unión Yucatán* publicó a fines de diciembre del mismo año “Bolsas en Europa se ponen nerviosas” (<<http://www.unionyucatan.mx/articulo/2012/12/21/economia/abismo-fiscal-de-eu-pone-nerviosas-las-bolsas>>)

²⁸ Así, por ejemplo, todavía a mediados de los años cuarenta del año pasado, L. A. White (1964:363) sintió la necesidad de volver a abogar por qué “la explicación de la cultura es y debe ser culturalológica”.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ALLARDT, ERIK

1997 *The History of the Social Sciences in Finland 1828-1918*. Ekenäs: Societas Scientiarum Fennica.

BARNES, R. H.

1999 “Marriage by Capture”. En: *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. 5, núm. 1, pp. 57-73.

BATES, DANIEL, FRANCIS CONANT, AYSE KUDAT Y OTROS

1974 “Kidnapping and Elopement as Alternative Systems of Marriage”. En: *Anthropological Quarterly*, vol. 47, núm. 3, special issue.

BENÍTEZ BARBA, LAURA

2007 “El rapto: un repaso histórico-legal del robo femenino”. En: *Estudios Sociales*, Nueva Época, núm. 1, pp. 103-131.

BOCK, KENNETH E.

1955 “Darwin and Social Theory”. En: *Philosophy of Science*, vol. 22, núm. 2, pp. 123-134.

CAPOGROSSI COLOGNESI, LUIGI

2008 *Dalla storia di Roma alle origini della società civile: un dibattito ottocentesco*. Bolonia: Il Mulino.

COMTE, AUGUSTO

1982 *La filosofía positiva*. México: Porrúa.

CHILDE, VERE G.

1973 *La evolución social*. Madrid: Alianza.

CHRÉTIEN-VERNICOS, GENEVIÈVE Y EDWIGE RUDE-ANTOINE

2009 “Parenté, famille, mariage, filiation”. En: Edwige Rude-Antoine y Geneviève Chrétien-Vernicos, coords., *Anthropologies et droits: état des savoirs et orientations contemporaines*, pp. 271-313. París: Dalloz.

DÉSVEAUX, EMMANUEL

1992 “Totémisme”. En: Pierre Bonte y Michel Izard, *diccionario de l'ethnologie et de l'anthropologie*, pp. 709-710. París: Presses Universitaires de France (2ª ed., rev.).

DURKHEIM, ÉMILE

1968 *Las formas elementales de la vida religiosa*. Buenos Aires: Shapire. [orig. 1912].

1974 *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Pléyade. [orig. 1895]

ELLER, CYNTHIA

2005 “The Feminist Appropriation of Matriarchal Myth in the 19th and 20th Centuries”. En: *History Compass*, vol. 3, núm. 1, pp. 1-10.

ENGELS, FEDERICO

2012 *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (publ. orig. 1884). S/I: Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive. [URL: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf>].

EVANS-PRITCHARD, EDWARD E.

1987 *Historia del pensamiento antropológico*. Madrid: Cátedra.

FOX, J. R.

1974 “McLennan, John Ferguson”. En: D. Sills, ed., *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. 7, pp. 39-40. Madrid: Aguilar.

HARRIS, MARVIN

1996 *El desarrollo de la teoría antropológica*. México: Siglo Veintiuno (12ª ed.).

HILDEBRANDT, HANS-JÜRGEN

1983 *Der Evolutionismus in der Familienforschung des 19. Jahrhunderts: Ansätze einer allgemeinen, historisch orientierten Theorie der Familie bei Johann Jakob Bachhofen, John Ferguson McLennan und Lewis Henry Morgan*. Berlín: Reimer.

HODGEN, MARGARET T.

1931 “The Doctrine of Survivals: The History of an Idea”. En: *American Anthropologist*, vol. 33, núm. 3, pp. 307-324.

1933 “Survivals and Social Origins: The Pioneers”. En: *The American Journal of Sociology*, vol. 38, núm. 4, pp. 583-594.

KRADER, LAWRENCE

1976 *Ethnologie und Anthropologie bei Marx*. Fráncfort: Ullstein.

KROTZ, ESTEBAN

1994 “Alteridad y pregunta antropológica.” En: *Alteridades*, vol. 4, núm. 8, pp. 5-11.

2012 “¿Qué se aprende cuando se estudia antropología?”. En: *Estudios en Antropología Social*, vol. 2, núm. 1, pp. 3-14. [URL: <http://cas.ides.org.ar/files/2012/05/01_eas_v2_n1_kro2.pdf>].

2013 *La otredad cultural entre utopía y ciencia: un estudio sobre el origen, el desarrollo y la reorientación de la antropología*. México: Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

KUHN, THOMAS S.

1962 *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

KUPER, ADAM

1985 “Durkheim’s Theory of Primitive Kinship”. En: *The British Journal of Sociology*, vol. 36, núm. 2, pp. 224-237.

2006 “The Rise and Fall of Maine’s Patriarchal Society”. En: Alan Diamond, ed., *The Victorian Achievement of Sir Henry Maine: a Centennial Reappraisal*, pp. 99-110. Cambridge: Cambridge University.

LANG, ANDREW

1896 “Studies in Ancient History” (Reseña). En: *The Bookman*, vol. IV, núm. 2 (octubre), pp. 151-152.

LÉVI-STRAUSS, CLAUDE

1965 *El totemismo en la actualidad*. México: Fondo de Cultura Económica.

MALINOWSKI, BRONISLAW

1974 *Sexo y represión en la sociedad primitiva*. Buenos Aires: Nueva Visión.

MARX, KARL

1867 *El capital*, vol. 1. [URL: <http://www.marxismoeducar.cl/marxel_1.htm>].

MARZAL, MANUEL M.

1997 *Historia de la antropología cultural*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

MCLENNAN, JOHN FERGUSON

1885 *The Patriarchal Theory* (ed. and compl. Donald McLennan). Londres: McMillan.

1886 *Studies in Ancient History. Comprising a Reprint of Primitive Marriage. A New Edition* (ed. Donald McLennan). Londres: McMillan.

1896 *Studies in Ancient History: the Second Series. Comprising an Inquiry into the Origin of Exogamy*. Londres: McMillan (eds. Eleanore McLennan and Arthur Platt).

1970 *Primitive Marriage: an Inquiry into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies* (ed. Peter Rivière). Chicago: University of Chicago (orig. 1865).

MCLENNAN, JOHN F. Y DONALD MCLENNAN

1888 “The Origin of Exogamy”. En: *The English Historical Review*, vol. 3, núm. 9, pp. 94-104. [orig. 1877; URL: <<http://www.jstor.org/stable/546805>>].

PALERM, ÁNGEL

2005a *Historia de la etnología: I. Los precursores*. México: Universidad Iberoamericana (3ª ed.).

2005b *Historia de la etnología: II. Los evolucionistas*. México: Universidad Iberoamericana (3ª ed.).

PETERMANN, WERNER

2004 *Die Geschichte der Ethnologie*. Wuppertal: Hammer.

POWELL, J. W.

1884 “Marriage Law in Savagery”. En: *Science*, vol. 4, núm. 94 (21 de noviembre), pp. 471-473.

RIVIÈRE, PETER

1970 “Editor’s Introduction”. En: John F. McLennan, *Primitive Marriage: An Inquiry into the Origin of the Form of Capture in Marriage Ceremonies*, pp. VII-LI. Chicago: Universidad de Chicago.

ROGERS, SUSAN CAROL

1978 “Woman’s Place: A Critical Review of Anthropological Theory”. En: *Comparative Studies in Society and History*, vol. 20, núm. 1, pp. 123-162.

RUDDICK, NICHOLAS

2007 “Courtship with a Club: Wife-Capture in Prehistoric Fiction, 1865-1914”. En: *The Yearbook of English Studies*, vol. 37, núm. 2, pp. 45-63.

SCHMITZ, EVA

1992 *Raptusdarstellungen in der Plastik: von der Renaissance bis zum Zeitalter des Klassizismus*. Aquisgrán: Rheinisch-Westfälische Technische Hochschule (tesis doctoral).

STAGL, JUSTIN

1974 *Kulturanthropologie und Gesellschaft*. Munich: List.

STOCKING, GEORGE W. JR.

1992 *The Ethnographer’s Magic and Other Essays in the History of Anthropology*. Madison: University of Wisconsin.

1995 *After Tylor: British Social Anthropology (1888-1951)*. Madison: University of Wisconsin.

STROSS, BRIAN

1974 “Tzeltal Marriage by Capture”. En: *Anthropological Quarterly*, vol. 47, núm. 3, pp. 328-346.

TEILHARD DE CHARDIN, PIERRE

1955 *Le phénomène humain*. París: Du Seuil.

TEJERA GAONA, HÉCTOR

2002 *La antropología*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (1ª. reimpr.).

THILENIUS, GEORG CHRISTIAN

1920 “Brautraub”. En: Heinrich Schnee, ed., *Deutsches Kolonial-Lexikon*, vol. I, p. 239. Leipzig: Quelle & Meyer.

TOOKER, ELISABETH

1992 “Lewis H. Morgan and His Contemporaries”. En: *American Anthropologist*, vol. 94, núm. 2, pp. 357-375.

TOUMEY, CRIS

2005 “Intelligent Design for Anthropologists”. En: *Anthropology News*, vol. 46, núm. 9, p. 5.

TYLOR, EDWARD B.

1867 “Phenomena of the Higher Civilisation: Traceable to a Rudimental Origin among Savage Tribes”. En: *Anthropological Review*, vol. 5, núm. 18-19, pp. 303-314.

1889 “On a Method of Investigating the Development of Institutions, Applied to Laws of Marriage and Descent”. En: *The Journal of the Anthropological Institute of Great Britain and Ireland*, vol. 18, pp. 245-272.

1975 “El concepto de cultura”. En: J. S. Kahn, ed., *El concepto de cultura: textos fundamentales*, pp. 29-46. Barcelona: Anagrama [orig. 1871].

VALDÉS GÁZQUEZ, MARÍA

1998 *El pensamiento antropológico de Lewis H. Morgan*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

WESEL, UWE

1985 *Frühformen des Rechts in vorstaatlichen Gesellschaften*. Fráncfort: Suhrkamp.

WESTERMARCK, EDWARD

1901 *The History of Human Marriage*. Londres: Macmillan and Co. (3ª ed., orig. 1891).

WHITE, LESLIE A.

1964 *La ciencia de la cultura*. Buenos Aires: Paidós.

EL MATRIMONIO PRIMITIVO

PREFACIO

A lo largo de mis pesquisas sobre la historia temprana de la sociedad civil no he hallado la más mínima investigación acerca del significado y el origen de la forma del raptó en las ceremonias nupciales. Dado el carácter curioso y abstruso del tema, por no hablar de la ausencia de preguntas al respecto, al menos que yo sepa, me atrevo a presentar al público el resultado de mi estudio, con la esperanza de que resulte de interés por su naturaleza novedosa. Al lector de inclinaciones filosóficas someto, no sin modestia, mi trabajo como un estudio de historia científica. Si las conclusiones a las que he llegado sobre el origen del raptó en su manifestación simbólica son atinadas, este libro posiblemente ayude a esclarecer ciertos aspectos del estado primitivo pues, como veremos, dicho símbolo no es privativo de ninguna familia específica de la humanidad. Se encuentra presente en el mundo indoeuropeo, en el tauranio y en el semítico, y se repite con tanta frecuencia que me inclino a pensar que, en un momento u otro, el contexto social que le dio origen regía prácticamente en todo el orbe. En cuanto a mis investigaciones sobre los fenómenos sociales tempranos, he observado tal similitud, tal grado de correspondencia e igualdad en las formas de vida vigentes entre las razas que suelen considerarse distintas, que he llegado a la conclusión de que las diferencias etnológicas de las diversas familias humanas son de un peso escaso o nulo en comparación con lo que tienen en común. Lo más que se puede atribuir a las diferencias es que han afectado el ritmo y el carácter mismo del desarrollo de las familias humanas sólo en ciertos aspectos secundarios.

Aparte del interés intrínseco de la forma de raptó, en tanto que resalta lo que con toda probabilidad era la forma primitiva de asociación humana, es patente que guarda una estrecha relación con varios problemas sociales que hasta ahora siguen siendo irresolubles. En mi opinión, las partes más importantes del trabajo se hallan en los capítulos 8 y 9, en los que trato de dar respuesta a algunas interrogantes. Estos capítulos resultan muy pertinentes para el tema fundamental de la investigación. Con objeto de explicar la aparición del raptó entre los pueblos endogámicos, me vi obligado a examinar los sistemas de parentesco prevaletentes en la antigüedad y la influencia de éstos en la estructura de los grupos primitivos, para así obtener una visión real del surgimiento de las castas y la endogamia.

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN: EL SIMBOLISMO LEGAL Y LA VIDA PRIMITIVA

Las principales fuentes de información sobre la historia temprana de la sociedad civil son, primero, el estudio de las razas en su condición primitiva y, segundo, los símbolos empleados por las naciones avanzadas en el establecimiento o el ejercicio de los derechos civiles. Estos minuciosos estudios nos sirven, en buena medida, para sustentar y clasificar los fenómenos sociales como más o menos arcaicos y, de este modo, relacionar y ordenar las etapas del progreso humano.

Ninguno de los métodos corrientes empleados en la investigación histórica nos remontan a formas de vida tan primitivas como muchas de las que aún perduran. Los restos geológicos, desde luego, nos muestran razas tan primitivas como cualquiera de las actuales, algunas tal vez incluso más, pero se limitan a informarnos sobre la comida que consumían, las armas que utilizaban y la índole de sus ornamentos. No era de esperarse más información de este tipo de restos, pues en su naturaleza no estaba el conservar recuerdos de los aspectos de la vida humana que tanto interesan al filósofo: por ejemplo, las agrupaciones familiares o tribales, así como la organización doméstica y política. A este respecto, los datos aportados por la filología sobre la condición civil de la raza indoeuropea anterior a su diáspora a partir de su asentamiento original —el más temprano, desde el punto de vista cronológico, que poseemos sobre el estado *social* de la humanidad— nada dicen sobre el origen y los primeros pasos de la civilización. Si damos por cierta la generalización mediante la cual los filólogos han tratado de reconstruir la economía social de los arios, descubrimos que la gente, en fecha desconocida antes de la aurora de la tradición, gozaba casi del mismo nivel de progreso que el vigente en la actualidad entre las hordas de pastores tártaros de Kirguizistán y llevaba prácticamente el mismo tipo de vida. Contaban con leyes matrimoniales que regulaban los derechos y obligaciones de marido y mujer, de padres e hijos; reconocían los lazos sanguíneos de ambos progenitores, poseían grandes manadas y rebaños en cuya defensa batallaban de continuo y vivían organizados bajo un gobierno patriarcal con rasgos monárquicos. Es interesante —hasta hace poco habríamos dicho sorprendente— que un progreso de tal calibre se haya alcanzado en época tan temprana en la historia de la humanidad. Ahora bien, sobre cualquier otro aspecto de la vida la llamada revelación de la filología guarda silencio. Esas instituciones arias son,

para usar el lenguaje de la geología, posteriores al plioceno, separadas por un vasto intervalo de la fundación de la sociedad civil y sobre las que la filología no arroja luz alguna. Las leyes matrimoniales, la relación agnada y el gobierno monárquico pertenecen, en orden de desarrollo, a épocas recientes.

Debemos buscar rasgos de vida primitiva no en tribus similares a las de Kirguistán, sino en las del África central, las selvas de América, las colinas de la India y las islas del Pacífico. En algunas de éstas se desconocen las leyes matrimoniales, el sistema familiar es muy incipiente e incluso el único lazo consanguíneo reconocido es el matrilineal. Estos datos actuales son, en cierto sentido, una vieja historia. En las ciencias legales y sociales, el término antiguo no significa viejo en un sentido cronológico sino estructural: es más arcaico lo que se halla más cercano a los albores del progreso humano considerado como desarrollo, y es más moderno lo que se halla más alejado de ese principio. Y, dado que las naciones históricas estaban tan avanzadas en esos remotísimos tiempos a los que la filología nos puede remontar, la investigación científica sobre el progreso de la humanidad no debe ocuparse del asunto en primera instancia, sino que debe centrarse en las formas de vida extremadamente rudimentarias aún existentes y en las formas más salvajes de que tengamos noticia. El prefacio de historia general debe recopilarse con base en materiales que ofrece el mundo bárbaro. Por fortuna, si se nos permite hacer esta suerte de afirmación, abundan tales materiales. La especie se ha desarrollado de manera tan desigual que casi cualquier fase concebible del progreso puede ser estudiada; posiblemente en algún lugar es factible su observación y correspondiente registro. De este modo, el filósofo, a salvo de errores en lo que respecta al nivel de desarrollo gracias a la interconexión de las etapas y su traslape recíproco por escalonamientos graduales, puede lograr un bosquejo claro y bien perfilado del curso del progreso humano desde tiempos incluso más remotos que aquéllos a los que la filología pueda remontarse. No tengo nada en contra de la filología, pero en la tarea de reconstruir el pasado, al que sus especialistas están dedicados, han de conformarse con ser ayudantes en lugar de directores. Hemos señalado que el prefacio de la historia general debe recurrir a los materiales provenientes de la época de barbarie. Habrá a quienes parezca ilógico anteponer un plan sistemático del progreso temprano elaborado a partir de sociedades que apenas han avanzado, si acaso lo han hecho, desde su estado salvaje, a un plan sistemático de mayor progreso sacado de las historias escritas de las naciones cuyos orígenes y primeros pasos civilizados nos resultan familiares. Pero, de hecho, no sucede así. La mejor prueba de la idoneidad de ese proceder, al igual que de la continuidad y el carácter uniforme del progreso humano, estriba en que podemos rastrear

por dondequiera, disfrazadas bajo una gran variedad de representaciones simbólicas en los estadios más elevados de la civilización, los estilos de vida rudimentarios y los elementos legales con los que nos familiariza el examen de las formas más elementales. De no tener estas observaciones un carácter general y preliminar a la investigación sobre el origen de un símbolo particular, podrían citarse numerosos ejemplos de esta correspondencia entre los niveles superiores y los más bajos y demostrar que el simbolismo legal a la luz del conocimiento de la vida primitiva constituye la mejor clave de la historia no escrita.

Habrà oportunidad de abundar más adelante en el valor de ese simbolismo, de esa reverencia por el pasado al que debe su origen. Mientras, observamos que, dondequiera que descubrimos formas simbólicas, se justifica coleccionar que en la vida pretérita de los pueblos que las utilizaron existían realidades acordes con ellas; y si entre las razas primitivas que examinamos nos topamos con realidades que pueden convertirse de manera natural en ese tipo de formas que representan un avance civilizador, podemos concluir sin temor a equivocarnos (manteniéndonos en el terreno firme de la inferencia) que lo que éstas son ahora lo fueron antaño las que emplean los símbolos. Se escribe así la historia para ratificar conclusiones provenientes de la observación de las tribus primitivas, al mismo tiempo que tal observación, una vez más, busca proporcionar la clave para resolver numerosos enigmas históricos.

Las dos fuentes de información especificadas al principio no son importantes simplemente en términos de la historia no escrita. Descontando la validez otorgada por el conocimiento en detalle de los modos primitivos de vida y su clasificación como más o menos arcaicos, nada puede ser más engañoso que la propia historia escrita. En el Derecho Romano, por recurrir a un ejemplo útil, la *confarreatio* ocupa el lugar más prominente entre los modos de contraer matrimonio. El *usus* simplemente se halla mencionado en las Doce Tablas Decenvirales, que contienen una estipulación mediante la cual se impide a la esposa pasar al *manus* de su esposo mediante el *usus*. La *coemptio* no aparece para nada en el antiguo derecho de Roma, ni hay mención alguna de ella anterior a Gayo. Ahora bien, se puede demostrar fácilmente que primero aparecen el *usus* y la *coemptio* y después la *confarreatio*; es decir, las dos primeras son formas más arcaicas que la última. No obstante, algunos estudiosos contemporáneos han presentado, ignorando este hecho y el significado del simbolismo legal, el *usus* y la *coemptio* como formas ideadas e introducidas por los legisladores de Roma mediante las cuales los plebeyos podían adquirir esposa bajo *manu* y disfrutar las otras ventajas de las *justae nuptiae*; el *usus* como una urdimbre y la venta ficticia en la *coemptio* como un mero instrumento del ingenio

legislativo. La verdadera explicación de la aparición tardía del *usus* y la venta ficticia en el Derecho Romano es que la ley, al principio, no se aplicaba a todo el pueblo sino a una aristocracia reducida que, con una monarquía y una clase sacerdotal sabinas, adaptó la ceremonia religiosa sabina en sus matrimonios. Además, la ley ignoró olímpicamente por mucho tiempo la vida y los usos de las masas, y el modo de contraer nupcias y dar en matrimonio de éstas comenzó a hacer su aparición y dejar su impronta en la ley sólo una vez que las clases bajas de la ciudad cobraron importancia. El matrimonio *per coemptionem* fue un desarrollo popular espontáneo, no una invención de los legisladores, y debe haber sido tan antiguo como el establecimiento de relaciones pacíficas entre las tribus y las familias. Todas las ficciones, o casi todas, han tenido su germen en algún hecho; sólo después se volvieron ficciones o meras formas simbólicas. Nadie que esté familiarizado con el hecho de que el matrimonio por compra ha sido una institución casi universal entre los pueblos primitivos tendrá el menor asomo de duda de que la venta ficticia constituyó originalmente una compraventa verdadera.

Vemos en el caso del Derecho romano lo incompleta que resulta necesariamente la historia legal de un país cuando se escribe interpretando al pie de la letra. La ley es, en un principio, la de la clase dominante y, presumiblemente, la más avanzada (letrados, guerreros y estadistas); el resto de la comunidad se mantiene ajena a su esfera, al margen de las reglas convencionales. Es cuando los procesos de nivelación, mediante los cuales las clases más bajas logran con el tiempo adquirir derechos más o menos iguales llevan cierto tiempo vigentes, cuando las costumbres más toscas arraigadas entre ellas, antes y después del comienzo del Estado, aparecen bajo una forma modificada que representa realmente la ley del pueblo. De repente la urbanidad parece adoptar formas y modos bárbaros y volver al balbuceo: los procesos legales tienen lugar entre frenéticos alaridos y gesticulaciones, cual si se tratase de guerreros ojibeways. Y si bien para quienes lo ignoran todo acerca de los tiempos primitivos resulta una mera pantomima sin sentido, a veces tonta y otras extraña, en ocasiones asombrosa por lo complicado, esas formas, para quien esté dispuesto a entenderlas, se revelan colmadas de significado e información. Por fortuna no todas las naciones han avanzado en nivel de civilidad *pari passu*, y lo que para un pueblo puede constituir una pantomima, tal vez sea para otro una desoladora realidad. Si no fuera por este desarrollo desigual, ¡quién sabe en qué misterios insondables se hallaría envuelta la historia de la raza humana! Lo que Michelet denomina la poesía de la ley tendría que ser simplemente aceptada como tal, a semejanza de otros muchos artificios o extravagancias introducidos en las

formas de vida para satisfacer el gusto popular. Sin embargo, en los hechos, la llamada poesía de la ley, las formas simbólicas que aparecen en un código o en las costumbres populares aportan información acerca de los usos tempranos de un pueblo, así como los anillos de la sección transversal de un árbol nos indican su edad.

El *libripens* con su balanza parecería fuera de lugar en la redacción de un testamento o acta de adopción, pero su presencia refleja la fuente donde se generaron todas las ideas acerca de las disposiciones formales: la venta de bienes fungibles. Lo mismo vale para una vieja forma procesal conservada por Gayo, la *Legis Actio Sacramenti* de los romanos; ésta prueba que los pueblos cultos estuvieron en una época *pari casu*, en lo tocante a la administración de justicia, con numerosas razas que consideramos ignorantes de los procedimientos legales y dependientes de la fuerza de las armas o de los buenos oficios de partes neutrales como árbitros para zanjar sus disputas.

Hasta aquí, pues, observamos la importancia del simbolismo legal y el estudio de las razas en su condición primitiva. Lo que sigue es un intento de ejemplificar en la práctica la riqueza que ofrece este tipo de fuentes para descubrir el pasado.

2. LA FORMA DEL RAPTO EN LAS CEREMONIAS NUPCIALES

En el campo del simbolismo legal no existe figura más llamativa que la del Rapto en las ceremonias nupciales, cuyo origen buscamos indagar, ni cuyo significado sea más huidizo. Hasta donde sabemos, tampoco ha sido objeto de estudio su alcance actual ni se ha prestado atención a su importancia. Al menos en dos casos, la existencia del símbolo no puede haber pasado inadvertida. Empero, los historiadores de Grecia y Roma no tenían ningún interés particular en examinar el asunto con detenimiento ni en seguir las pistas que, bien analizadas, podrían haber arrojado luz sobre la primitiva condición de los dorios o los latinos. De esta suerte, se ha aceptado que no tiene otro significado que el señalado por Festus a propósito de los romanos y por Müller en el caso de los espartanos; esto es, en Roma no indicaba sino el reconocimiento popular de la buena fortuna de Rómulo en el rapto de las Sabinas¹ y, en Esparta, el sentimiento de que una joven “no podía renunciar a su libertad y a su pureza virginal al menos que se viese forzada por la violencia del sexo más fuerte”.² Resulta un tanto increíble que pensadores tan agudos hayan quedado satisfechos con explicaciones de tal naturaleza y que sus puntos de vista hayan tenido una aceptación tan generalizada. Más adelante tendremos ocasión de volver sobre la teoría de Festus; en cuanto a la planteada por Müller, antes de aceptarla conviene señalar que hemos de suponer que en la comunidad espartana, particularmente laxa, o cuando menos entre algunas de las tribus que la componían, hubo un periodo temprano en el que imperó la virtud austera y cuya tradición era aún tan fuerte que obligaba a los espartanos a respetar en sus matrimonios esta costumbre como vestigio de aquella antigua sensibilidad. Ahora bien, no nos ha llegado prueba alguna de la existencia de un periodo de recato entre los antiguos dorios, los pelasgos o los aqueos. Por el contrario, las pruebas disponibles reflejan que las costumbres lacedemonias representaron una mejoría respecto de las prácticas anteriores. Los salvajes no se caracterizan por la delicadeza de sus sentimientos en cuestiones sexuales, y las hordas errantes que invaden el Peloponeso en oleadas sucesivas no son más que salvajes cuando

¹ Festus, *De Verborum Significatione* -Rapi.

² Müller, *Dorian*, libro IV, cap. IV sec. 2; y véase *Notas de Rawlinson, Herod*, libro VI, 65.

hacen su irrupción en el registro histórico.³ No puede citarse un solo caso entre los pueblos primitivos en el que el rapto de la esposa viniera impuesto por el recato de las doncellas. Al contrario, podría demostrarse, si valiera la pena tratar en serio este aspecto, que las mujeres de las tribus primitivas suelen mostrar desde su más tierna infancia un comportamiento depravado e insensible ante la abyección. En tales circunstancias, resulta increíble que alguien haya podido creer una explicación a todas luces inverosímil.

Desechada, pues, la hipótesis del recato primitivo, sustentada en el deterioro de antiguos ideales de pureza cuya existencia no nos consta, pasamos a examinar las distintas fases en que se presenta el símbolo del rapto. Lo hallamos en lugares distantes del área clásica y apunta, en sus diferentes manifestaciones, de una manera tan obvia a la verdadera teoría de su origen que la mera exhibición de sus diversas fases conduce al lector a adivinar buena parte de lo que tenemos que decir sobre el asunto. Para tener una visión del estado preciso de los hechos que vamos a tratar, conviene antes decir algo sobre la naturaleza del símbolo y examinar con cierto detenimiento todas las explicaciones posibles que hallemos en la obra de los especialistas en la materia.

El símbolo del rapto ocurre siempre que, tras un contrato nupcial, es necesario para el establecimiento de la relación entre marido y mujer que el novio o los amigos de éste finjan raptar a la novia o arrancarla por la fuerza de los brazos de sus seres queridos. Desde antes el matrimonio ha quedado acordado entre las partes mediante una negociación, y más tarde se lleva a cabo el robo o el rapto como una cuestión formal para dar validez a la boda. Así pues, la prueba de la presencia del símbolo es que el rapto es convenido y que le antecede un contrato matrimonial. En caso de no existir contrato previo, se trataría de un auténtico rapto.

Hasta aquí hemos hablado de la naturaleza del símbolo. Conviene en este punto examinar casos concretos. Heródoto y Plutarco abonan con su autoridad la noción de que esa costumbre era observada entre los dorios y que constituía, al igual que los esponsales, un requisito para el matrimonio.⁴ El testimonio de Heródoto es indirecto y se encuentra en un pasaje bien conocido donde explica cómo Demarato se robó a la prometida de Leotíquidas, Pércalo, a la que había desposado, *adelantándosele* a llevársela y casarse con ella.⁵ Se tra-

³ Sin duda eran tan salvajes como los khond; coincidían con éstos en la práctica de una religión que exigía sacrificios humanos.

⁴ Müller, *Dorians, ut supra*.

⁵ Heródoto, libro VI, 65.

ta de un caso de rapto auténtico, pero las expresiones de Heródoto implican que para que Leotíquidas pudiera hacer a Pércalo su esposa tenía que cumplir el formulismo de llevársela. A lo anterior habrá que sumar la aserción explícita de Plutarco⁶ sobre el tema, que no deja lugar a dudas: el novio espartano siempre se llevaba a la novia fingiendo hacerlo a la fuerza. Dice, de hecho, *con violencia*, pero al mismo tiempo muestra que el rapto tenía lugar previo acuerdo amistoso entre las partes. Estos pasajes son, en mi opinión, prueba suficiente de que existía dicha costumbre en Esparta. Tampoco cabe duda de que se practicaba en Roma⁷ en los matrimonios plebeyos que no eran contraídos por *confarreatio* o *coemptio*. El novio y sus amigos, llegado el momento convenido, entraban por la fuerza en casa de la novia y la arrancaban de brazos de su madre, o de su parienta más cercana cuando la madre había muerto o estaba ausente. Apuleyo⁸ ofrece una descripción vívida de rapto en la historia de la Damisela Cautiva, para la cual con toda probabilidad tuvo en mente la forma plebeya de contraer nupcias. La dama, al narrar cómo fue raptada, cuenta que su madre, una vez que la hubo ataviado con sus galas nupciales, la estaba cubriendo de besos, diciéndole que esperaba con ansia a sus futuros descendientes, cuando, de repente, una banda de forajidos armados como gladiadores y formados en columna compacta irrumpió en la habitación blandiendo lucientes espadas y, sin lucha o resistencia alguna de parte de los sirvientes, la arrancaron medio muerta de miedo del regazo de su madre temblorosa. Se dice que esta costumbre prevalece todavía entre los hindúes.⁹ Posiblemente sea cierto, pues encontramos lo que con toda seguridad constituye una suerte de rapto prescrito como ceremonia nupcial hindú en los *Sutras*.¹⁰ Subsiste entre los khonds en la cordillera de Orissa. Una vez acordada la boda, se prepara en casa de la novia una fiesta a la que contribuyen por igual ambas familias. “A la comida”, dice el coronel MacPherson,¹¹ “le siguen cantos y baile. Bien entrada la noche, los contrayentes son llevados en hombros por sus respectivos tíos en medio de la danza. De repente se intercambian los bultos y el tío del novio desaparece llevándose a la novia. Los invitados se dividen en dos bandos. Los amigos de la novia tratan de detenerla, los del novio de cubrir la huida, y hombres, mujeres

⁶ *Vida de Licurgo*.

⁷ Festus, *ut supra* -Rapi; Pothier, *Pandectae*, etc., App., título II, libro XXIII.

⁸ Apuleyo, *De Asino Aureo*, libro IV.

⁹ MacPherson, *Report upon the Khonds of the districts of Ganjam and Cuttack*, p. 55. Calcuta, 1842.

¹⁰ *Indische Studien*, p. 325. Edición del Dr. Weber, Berlín, 1862.

¹¹ MacPherson, *Report, ut supra*.

y niños se enzarzan en un conflicto ficticio que a veces va un poco lejos". He aquí la descripción del Mariscal Campbell:

Una vez oí gritos provenientes de un pueblo cercano. Temiendo alguna pelea, me dirigí al lugar y vi a un individuo que llevaba a cuestas algo envuelto en una gran cobija escarlata. Iba rodeado de unos veinte o treinta jóvenes que lo protegían de los desesperados ataques de un grupo de muchachas. Tras solicitar una explicación se me informó que el hombre acababa de casarse y la preciosa carga era su feliz novia, a quien se llevaba a su pueblo. Las amigas de ésta, como al parecer se acostumbra, trataban de recuperarla y arrojaban piedras y ramas de bambú a la cabeza del infeliz novio hasta que éste llegaba a las afueras de su pueblo.¹² A partir de ese momento cambiaba la suerte y la novia había sido ganada. Sus jóvenes amigas, entre gritos y risas, se volvían a su pueblo sin aminorar el paso.¹³

Es muy posible que la costumbre subsista entre los koles, los ghonds y otros congéneres de los khonds, pero no somos expertos en la materia.

Según De Hell, el rapto persiste en los matrimonios de la nobleza y la monarquía calmuca.¹⁴ Una vez pagado al padre el precio de la novia, el novio va a buscarla a caballo, acompañado por los nobles principales de la horda a la que pertenece. Siempre la parentela de la novia ofrece una suerte de resistencia fingida, a pesar de lo cual se la llevan en un caballo ricamente enjaezado, en medio de gritos y *feux de joie*. El doctor Clarke describe la ceremonia de manera diferente; posiblemente adopte formas diversas entre las naciones distintas de los pueblos calmuco. La describe así:

La ceremonia nupcial entre los calmuco tiene lugar a caballo. Primero se ve una muchacha que cabalga aprisa. Su amado la sigue. Si la alcanza, se convierte en su esposa y el matrimonio se consuma de inmediato. Acto seguido, ella lo acompaña a su tienda. A veces sucede que la mujer no desea casarse con su perseguidor, en cuyo caso no permite que éste le dé alcance.

¹² Nuestra costumbre de arrojar zapatos viejos y cosas así al novio posiblemente sea vestigio de una costumbre similar. Es un ataque ficticio a la persona que se lleva a la muchacha; y a falta de cualquier otra explicación más plausible, y no conocemos ninguna, podría considerarse probable que es una forma de rapto en la última etapa de su desaparición.

¹³ *Personal Narrative of Service, etc., in Khondistan*, 864, p. 44.

¹⁴ Xavier Hommaire de Hell, *Travels in the Steppes of the Caspian Sea*, Londres, 1847, p. 259.

Nos aseguraron que nadie atrapa a una muchacha calmuca, a menos que ella sienta cierta inclinación por su perseguidor. Si éste le desagrade, cabalga como alma que lleva el diablo hasta ponerse a salvo o hasta que el caballo de su perseguidor quede exhausto y esté en libertad de regresar a su hogar, para ser perseguida en alguna otra ocasión por algún admirador de su agrado.¹⁵

Este recorrido en busca de esposa jamás se emprende antes de haberse fijado el precio de la novia entre los amigos de las dos partes; el novio está obligado a pagar y, además, queda obligado a atraparla. En la descripción que hace Pallas de los calmuco no se menciona esta costumbre, posiblemente porque sólo la conocía de oídas. La hipótesis de que existen diferentes costumbres nupciales en este pueblo se ve reforzada por el hecho de que Bergmann¹⁶ describe la ceremonia en términos un tanto diferentes a los empleados por Clarke y De Hell. La necesidad de mantener la apariencia de fuerza se ve satisfecha, según Bergman, con el acto de hacer montar a la novia a la fuerza en un caballo cuando está a punto de ser llevada a la cabaña preparada por el novio. Hallamos, asimismo, la forma de rapto reducida a este mínimo atavismo en no pocos casos. Así, en el norte de Frisia,¹⁷ un joven, llamado “el robanovias”, se lleva a la muchacha y a dos de sus damas de honor en la carreta en la cual los recién casados deberán dirigirse a su morada.

Entre los tunguzes y kamchadales el compromiso matrimonial no se considera definitivo hasta que el pretendiente ha reducido a su amada por la fuerza y desgarrado su ropa. Según la costumbre, la doncella está obligada a defender su libertad con todas sus fuerzas.¹⁸ Igualmente, entre los beduinos es necesario que el novio obligue a la novia a entrar en su tienda.¹⁹ Una costumbre similar prevalecía hasta el siglo XVII entre los franceses, al menos en algunas provincias.²⁰ En todos los casos mencionados, la forma dictada por la costumbre era análoga a la prescrita por los *Sutras*, donde se estipulaba que en cierto momento clave de la ceremonia nupcial, *un hombre fornido* y el novio debían arrastrar a la novia por la fuerza y obligarla a sentarse en una piel de buey colorada.²¹

¹⁵ *Travels...*, vol. 1, p. 433.

¹⁶ Bergmann, *Streifereien*, Riga, 1804, vol. 3, p. 145 y ss.

¹⁷ Weinhold, pp. 250, 251; véanse las otras autoridades para los casos mencionados por el Dr. Weber, *Indische Studien*, *ut supra*.

¹⁸ *Travels in Siberia*, Erman, vol. II, pp. 442-1848 (traducción de Cowley).

¹⁹ Burckhardt, *Notes on the Bedouins and Wahábyys*, Londres, 1830, vol. 1, p. 108.

²⁰ *Marriage ceremonies...*, Gaya, 2ª ed., Londres, 1698, p. 30.

²¹ *Indische Studien*, *ut supra*.

Existen razones de peso para creer que el rapto pervive en las ceremonias nupciales de los tártaros nogais. La regla que prohíbe a una recién casada calmuca entrar a la yurtu o tienda de sus padres durante el primer año posterior a sus esponsales, prescripción relacionada sin duda con el rapto, perdura entre los nogais, así como entre los kirgicios. En cualquier caso, encontramos la costumbre aún vigente en el Cáucaso, en las regiones aledañas a los nogais. La forma que adopta entre los circasianos se parece mucho a la prevaleciente en la antigua Roma. La boda se celebra con ruidosos festejos y jolgorios, “durante los cuales el novio tiene que meterse y, con ayuda de otros jóvenes temerarios, llevarse a la novia por la fuerza; con ello, se convierte en su legítima esposa”.²² Esta costumbre subsistió hasta fechas recientes en Gales. Lord Kames afirma que la siguiente ceremonia nupcial existía en sus tiempos, o al menos se había usado hasta poco antes entre los galeses.

La mañana de la boda, el novio, acompañado de sus amigos a caballo, reclama su derecho a la novia. Las amigas de ésta, que van también a caballo, se niegan en redondo a entregarla, y en respuesta a esta negativa se entabla una pelea ficticia. La novia, a caballo detrás de su pariente más cercano, se aleja y es perseguida por el novio y sus amigos en medio de gritos. No es insólito en tales ocasiones ver a doscientos o trescientos fornidos cambrobretones cabalgando a toda velocidad, cruzándose y dándose empujones, para gran regocijo de los espectadores. Una vez que ellos y sus caballos muestran signos de cansancio, se acepta que el novio dé alcance a la muchacha. Se la lleva triunfalmente y la escena termina en medio de grandes comilonas y festejos.²³

Una escena semejante podría haber escrito De Hell si se hubiese explayado en su narración de la pelea ficticia entre los calmucos de las hordas de la novia y el novio, respectivamente.

Hasta aquí nos hemos referido a la costumbre prevaleciente en varias partes de Europa y Asia, pero también se observa en África y en América. Lord Kames confirma que existe entre la población negra del interior del continente africano.

²² Louis [Ludwig] Moser, *The Caucasus and its Peoples*, Londres, 1856, p. 31; y véase *Travels in Circasia*, de Spencer, Londres, 1837, vol. II, p. 375; y *Bell's Journal*, vol. II, p. 221, Londres, 1840.

²³ *Sketches of the History of Man*, libro 1, sec. 6, p. 449, Edimburgo, 1807.

Una vez convenidos los detalles preliminares del matrimonio, el novio y algunos compañeros se dirigen a la casa de la novia y la rodean como si fueran a llevársela a la fuerza; ella y su séquito, fingiendo oponerse a brazo partido, gritan pidiendo ayuda, pero nadie aparece.²⁴

Speke menciona un incidente que observó en Karague, y que *puede* haber sido la secuela de un rapto.

Una noche me llamó la atención ver pasar ante mí una procesión larga y bulliciosa, encabezada por unos cuantos individuos que llevaban en hombros a una mujer con la piel ennegrecida. A mi pregunta, respondieron que la llevaban a la cabaña de su esposo, donde, envuelta según la costumbre, sería colocada en el lecho nupcial; pero sólo se tomaban este trabajo con las vírgenes.²⁵

En África se hallan con frecuencia rastros de esta costumbre, pero no nos hemos topado un ejemplo tan distintivo y claro como el mencionado por Lord Kames. Éste no pretende afirmar nada, sólo menciona la costumbre por curiosa y, al parecer, con total desconocimiento de las relaciones que guarda con una práctica humana muy extendida que requiere investigación adicional. Entre las razas primitivas del continente americano son muy frecuentes las huellas de rapto (es decir, costumbres en apariencia carentes de sentido, salvo a la luz de esta práctica). Entre los habitantes de la Tierra del Fuego, sin embargo, la forma se manifiesta casi a la perfección. Hablando de los fueguinos, el capitán Fitzroy comenta:

Tan pronto como un joven es capaz de mantener una esposa mediante la pesca o la caza, *recibe el consentimiento de los parientes de la muchacha* y realiza para sus padres algún trabajo, como ayudar a construir una canoa, preparar pieles de foca, etcétera. Una vez que ha construido o robado una canoa para sí mismo, aguarda la oportunidad de llevarse a la novia. Si ella no quiere, se esconde en los bosques hasta que el admirador se cansa de buscarla y renuncia a su persecución. Pero esto rara vez ocurre.²⁶

²⁴ *Sketches...*, *ut supra*.

²⁵ *Journal of the Discovery of the Source of the Nile*, 1863, p. 198.

²⁶ *Voyages of the Adventure and Beagle*, vol. II, p. 182; 1839.

Éstos son algunos de los ejemplos más claros de la forma de rpto que conocemos.²⁷ Los ejemplos se concentran sobre todo en ciertos puntos geográficos. Pero nada en la naturaleza subsiste por sí solo. Cada ejemplo nos lleva a contemplar un área amplia en la que alguna vez prevaleció la costumbre, al igual que un pescado fósil hallado en un monte lleva a pensar que el campo vecino estuvo alguna vez cubierto por el agua. Enumerar y examinar todas las costumbres que nos parecen relacionadas en el rpto nos llevaría a discusiones ajenas a nuestro propósito y habría pocas razas primitivas que quedaran al margen. Baste decir que la forma que antiguamente aparecía tan bien definida en Italia y Grecia puede ser rastreada desde allí, por una parte, hacia el norte, a Francia y Gran Bretaña, hacia el suroeste, a España y, en dirección noreste, a Prusia; por otra, hacia el norte, a las antiguas Tesalia y Macedonia, en las regiones montañosas del Mar Caspio y el Mar Negro; además, la forma que es perfecta entre los calmucos deja rastros cada vez más tenues entre casi todas las razas de Mongolia. Podemos dar por hecho, sin temor a equivocarnos, que ocurre con frecuencia en África, como sin duda se presentaba entre los pieles rojas de América, entre los hindúes y puede presumirse que fue común entre los aborígenes de las llanuras de la India; de esta última contamos con un ejemplo bien conservado entre los khond de Orissa.

²⁷ El lector encontrará en el Apéndice A un ejemplo notable de la forma que se da en Irlanda (y varios ejemplos más de otras partes) que el autor no ha creído necesario incorporar en el texto.

3. EL ORIGEN DE LA FORMA DEL RAPTO

Cabría ahora preguntarnos cuál es el significado y el origen de una ceremonia tan extensamente difundida. La información disponible no deja lugar a dudas sobre la existencia de una tendencia universal de la humanidad relacionada con el fenómeno.

Quienes aborden el tema sin parar mientes en las ideas propuestas por Festus y Müller, naturalmente pensarán, en primer lugar, en la existencia de un temprano periodo sin ley en el que se apropiaba de las mujeres o de otros bienes quienquiera que dispusiera de los medios para hacerlo, y conservaba dicha propiedad todo aquel que podía defenderla. Es una perogrullada afirmar que en épocas y países bárbaros, las mujeres robadas en las guerras siempre acababan como esposas o cosas peores. Ahora bien, resulta obvio que el símbolo implica mucho más que eso, pues desafía toda lógica pensar que la mera ausencia de la ley entre los salvajes se consagrara en un símbolo legal, o asignar una razón, si acaso fuese creíble, al hecho de que un símbolo similar no aparezca en las transferencias de otro tipo de bienes. Hasta cierto punto, de hecho, la primera impresión es correcta. Imposible no llegar a la conclusión de que existió una etapa en la historia de las tribus en la que se conservaba esa costumbre, según la cual las esposas se conseguían normalmente mediante la fuerza o el robo. Y, a menos que la práctica de conseguir esposa por robo o por fuerza estuviese tan generalizada donde prevaleció como para afirmar que era prácticamente universal, resultaría increíble que en la mente popular se hubiese establecido tal asociación entre el matrimonio y el hecho del rapto hasta tal grado que luego se necesitaría simularlo para dar validez a la ceremonia nupcial. Ciertas tribus deben haber tenido por *sistema* el rapto de mujeres (desde luego que mujeres de otras tribus) para desposarlas. Pero podemos estar seguros que tal sistema no puede haber surgido del mero deseo instintivo de los salvajes de poseer bienes estimados por una tribu foránea; debe haber tenido una raíz más profunda, que habrá de buscarse en sus circunstancias, sus ideas sobre el parentesco, sus avenencias y sus arreglos tribales. El hecho de que entre tribus salvajes, cuyas relaciones eran de guerra, un hombre pudiera conseguir una mujer de una tribu foránea en calidad de esposa simplemente mediante el procedimiento de llevársela, no puede *por sí sólo* explicar un simbolismo que se halla tan arraigado y es tan inmutable dondequiera que se manifiesta. Cuando los salvajes tenían mujeres propias a quienes desposar, las cautivas se conver-

tían en esclavas o concubinas y no esposas; los hombres conseguían esposa, o esposa principal, dentro de la propia tribu, y el raptó de mujeres no podría haber sido tan importante en relación con el casamiento como para convertirse en símbolo matrimonial en épocas ulteriores. Es dudoso que, en las circunstancias supuestas, la forma de raptó hubiese sido legada, en buen número de casos, a generaciones más pacíficas y afables, aun en el caso de matrimonios intertribales en los que sólo puede esperarse que se diera la pura forma; y, en cualquier caso, éstos, cuando al principio se convirtieron en objeto de contratos amistosos, eran demasiado infrecuentes para que sus ceremonias anularan las autóctonas y pasaran al derecho matrimonial general. Es mucho más probable que se hayan empleado formas indígenas de casamiento en la celebración de matrimonios intertribales cuando ocurrían. Es *a fortiori* que, en las circunstancias que hemos venido examinando (las de tribus donde, como en los pueblos civilizados, el derecho matrimonial es *matrimonium liberum*) no podría haber surgido ningún *sistema* de raptó de mujeres con fines matrimoniales.

Entonces, ¿qué circunstancias o qué idea social vigente entre las tribus primitivas pudieron haber generado un sistema de raptó de mujeres de tribus ajenas con fines matrimoniales? Parece conveniente, antes de responder a esta pregunta, que examinemos la condición, en cuanto al matrimonio, de determinada clase de tribus donde, en nuestra opinión, *no se generó un sistema de esta naturaleza*.

Si para los miembros de una familia o tribu *está prohibido* casarse con miembros de otras familias o tribus, y tienen libertad para contraer matrimonio entre sí, no existe razón alguna para la simulación o la fuerza en el contrato matrimonial. El novio y la novia vivirán juntos en armonía con sus parientes comunes. Con el consentimiento de su parentela, la mujer se convierte tranquilamente en esposa de su pretendiente. Si un pretendiente la fuerza o se la lleva contra su voluntad o la de sus amigos, está obligada a escapar para evitar la venganza de éstos. Se sigue que entre este tipo de tribus, que llamaremos *endogámicas*,²⁸ los modos naturales de contraer nupcias son, al principio, los sponsales se-

²⁸ Como los términos de endogamia y exogamia son nuevos, debo pedir una disculpa por emplearlos. En lugar de endogamia podríamos, después de algunas explicaciones, haber usado el término de casta. Pero la casta tiene diversas connotaciones además de la acepción en que deseamos poner atención. Por otra parte, no hemos mencionado hasta ahora la norma según la cual es incestuosa la unión entre consanguíneos, y era conveniente darle un nombre. Los términos de endogamia y exogamia (de los que la botánica ofrece paralelos) parecen atinados para expresar ideas que requerían de un nombre, por lo que nos hemos atrevido a usarlos cuidando en el texto de dejar claro su significado.

guidos por la cohabitación y, en una etapa más avanzada, el desporio y luego la ceremonia religiosa o de otro tipo de apropiación mutua de los cónyuges. A la práctica de tales tribus hay que atribuir los dos modos de contraer matrimonio cuyos paradigmas pueden ser el *usus* y la *confarreatio* romanos. Se trata de las formas matrimoniales apropiadas entre miembros del mismo grupo familiar o tribu y tal parece que sólo pueden haberse originado en tribus endogámicas o, en el caso del matrimonio dentro de la tribu, en aquéllas donde se permitía a sus miembros tanto casarse entre sí como con una persona de otro grupo.

La forma de matrimonio por donación o por compraventa no pudo haber surgido en tribus puramente endogámicas. La tribu, en una etapa primitiva, es simplemente un grupo más o menos numeroso de parientes con intereses y posesiones comunes que disponen de propiedades (además de sus mujeres) y viven juntos como hermandad sin gobierno o bajo la férula de un *pater familias*. Por supuesto que dentro de un grupo así no puede darse ni trueque ni venta, ni compraventa de esposas. En caso de matrimonio entre dos de sus miembros, no hay necesidad de tomar en cuenta o satisfacer intereses ajenos.

Es diferente si pensamos en algunas de esas tribus congregadas en una unión política a la cual se extiende el principio de castas de sus partes; de modo que, si bien anteriormente los miembros de cada una sólo podían contraer matrimonio entre sí, una vez unidas las tribus los miembros de todas ellas obtuvieron el derecho de casarse unos con otros. Con esta modalidad se pasa del matrimonio dentro de la tribu al matrimonio intertribal. En este último caso, una tribu pierde a una mujer, la otra la adquiere; o, como sucede en algunas ocasiones, una pierde a un hombre, la otra lo gana. Sea como fuere, se genera un vacío y la necesidad de una compensación. Un matrimonio de esta índole se constituye en objeto de un convenio, un asunto de compraventa. En tales circunstancias podemos percibir cómo los matrimonios, cuyo tipo civilizado se halla representado en la *coemptio*, tienen su origen en las nupcias entre distintos grupos familiares o tribus.

Pero no es en una época primitiva sino hasta después que se logra un avance muy considerable en la civilización cuando las tribus se vinculan políticamente. Tal unión indica un estado donde impera la amistad entre las tribus, generada por una acción común en torno a objetivos comunes. Y, en el caso de que fueran permitidos los matrimonios intertribales entre tribus endogámicas, desde un principio se habrían llevado a cabo por medio de negociaciones amistosas. Por otra parte, el presunto grado de unión política para explicar los matrimonios endogámicos debe ser tal que excluya la noción de violencia al obtener esposas de otra tribu. Podemos concluir que, entre esta clase de tri-

bus, el matrimonio por raptó no pudo haber ocurrido. Existe mayor certeza aún sobre el hecho de que nunca podrían haber concebido tal asociación entre matrimonio y raptó que les llevase a adoptar el símbolo de raptó en las ceremonias nupciales; al contrario, sería de esperar que celebrasen, por respeto al uso inmemorial en el caso de los matrimonios dentro de la tribu, incluso sus casamientos intertribales, aunque de hecho efectuadas por compraventa, el tipo de ceremonias acostumbradas entre ellos en las nupcias entre miembros de la tribu. Y de encontrarse el símbolo de raptó en las ceremonias matrimoniales de una tribu endogámica, podemos estar seguros que se trata de una reliquia de una época temprana cuando la tribu se hallaba organizada bajo otro principio que el de la endogamia.

Y ahora examinemos la existencia de tribus organizadas sobre la base de lo que llamaremos, a falta de un nombre mejor, el principio de exogamia, es decir, *el que prohíbe el matrimonio dentro de la tribu*, cuyos miembros dependen por ende de otras tribus para hacerse de una esposa. Es obvio que los matrimonios intertribales podían ser arreglados solamente entre tribus cuyas relaciones eran amistosas. Pero la paz y la amistad eran desconocidas entre tribus o grupos distintos en épocas tempranas, salvo cuando se veían obligados a unirse en contra de enemigos comunes. Las secciones de la misma familia, cuando se dividían en grupos, se volvían enemigas por el mero hecho de haberse separado. Mientras duraba ese estado de enemistad, las tribus exogámicas no podían conseguir esposas salvo por medio del robo o la fuerza.

Si se puede demostrar, primero, que las tribus exogámicas existen o han existido y, segundo, que en épocas primitivas las relaciones entre las tribus separadas son uniformemente, o casi, hostiles unas a otras, habremos encontrado un conjunto de circunstancias en las que los hombres consiguen esposas sólo capturándolas, una condición social en la que el raptó sería el mecanismo preliminar necesario del matrimonio. Y, si se demuestra en un número razonable de casos bien autorizados que estas condiciones—exogamia como ley tribal y hostilidad como la relación prevaleciente entre las diferentes tribus— existen, o han existido, acompañadas, como sería de esperar, de un sistema de raptó de esposas, se justificará que lleguemos a la conclusión, en ausencia de cualquier fenómeno inconsistente con tal explicación, que las mismas condiciones existieron dondequiera que prevaleció el sistema de raptó, o donde la forma de raptó formaba parte de la ceremonia nupcial. No se requiere más que esto para satisfacer las condiciones de una hipótesis sólida.

Estamos en posición de hacer eso y aún más. Podemos ilustrar el caso de numerosas tribus que acostumbradamente raptan o raptaron a sus esposas de

tribus ajenas; mostrar que la exogamia es o fue la ley de estas tribus; también que hay casos de tribus exogámicas cuyos miembros, al contraer matrimonio por contrato, siempre pasan por el rapto de sus mujeres; que en todos los ejemplos modernos en los cuales el símbolo del rapto se detecta con más nitidez, el matrimonio dentro de la tribu está prohibido por incestuoso. Observamos asimismo ciertas circunstancias comunes a las tribus exogámicas, y atribuibles en su caso al principio de exogamia, que aparecen más o menos marcadas en el caso de tribus históricas que han utilizado la forma de rapto y que apoyan la conclusión de que tales tribus fueron otrora exogámicas.

Resulta evidente cómo, entre las tribus exogámicas, por respeto al uso inmemorial, una vez establecidas relaciones amistosas entre tribus y familias, sus miembros se casaron entre sí por medio de la compra en lugar del rapto, y la forma de invasión y rapto se convirtió en ceremonia esencial de las bodas. Desde la época más remota nunca se había oído que una mujer se convirtiera en esposa de un hombre salvo volviéndose su cautiva, forzada o robada por él o para él. Desde este punto de vista ¡raro sería que no hubiese por lo menos un vestigio de rapto! En tales circunstancias, los jóvenes romanos se abalanzan con las espadas desenvainadas y fingen desatar una tragedia; así la muchacha calmuca cabalga como alma que lleva el diablo huyendo de su dueño y señor, pero... ¡todo ha sido arreglado de antemano!

4. EL PREDOMINIO *DE FACTO* DE LA COSTUMBRE DE RAPTAR ESPOSAS

Las tribus entre las que predomina o predominó la costumbre de obtener esposa por robo o coacción son numerosas y extendidas por los cuatro puntos cardinales. Las hay en América, en Australia, en Nueva Zelanda, en numerosas islas del Pacífico y en varias partes de Asia y Europa.

La costumbre alcanza su máxima perfección entre los indios americanos, en particular en la cuenca del Orinoco, en la del Amazonas, es más, en todas partes entre el Caribe y el Cabo de Hornos. Como hemos visto,¹ los abyectos fueguinos conservan la costumbre en una forma modificada o simbólica en los casamientos de hombres y mujeres pertenecientes a tribus entre las que reina un ambiente de paz (entre muchas de estas tribus existe un estado de guerra crónico). Como informaba en cierta ocasión Jemmy Button al capitán Fitzroy:

habían andado por allí unos extraños, con quienes él y su gente se hicieron de palabras, pelearon, arrojaron muchas piedras y se robaron a dos mujeres (a cambio de las cuales la banda de Jemmy se robó a otra), pero se vieron obligados a retirarse.² [...] Los indios de a caballo de la Patagonia también guerrearán entre sí con frecuencia, o con los indios de canoa; el resultado de la victoria es siempre raptar a las mujeres y matar a los hombres. Pero los onas o acuñadores parecen ser los más sistemáticos entre esos merodeadores salvajes, pues todos los años en la época de la *hoja rojiza* abandonan sus montañas del norte para arrebatarse a los fueguinos sus mujeres, perros y armas.³

Más al norte que los onas hallamos sucesivamente las tribus del Amazonas y del Orinoco, las cuales, salvo las que están agrupadas en las misiones, viven en guerra permanente, a veces con abundancia de mujeres y otras con escasez; los sentimientos de odio mutuo y el deseo de obtener medios de subsistencia forman parte de las causas de la guerra. Las descripciones no son muy distintas en el caso de las tribus del Amazonas; las costumbres de los manaos

¹ Véase *ante*, pp. 18-19.

² *Voyages of Adventure and Beagle, ut supra*, vol. II., p. 224.

³ *Idem*, p. 205.

en la región de Río Negro que, según el señor Bates,⁴ se asemejan a las de los acuñadores, al parecer no son excepcionales. No cabe duda, sin embargo, que los hábitos primitivos de la mayoría de las tribus indias han cambiado mucho debido a las expediciones a la caza de esclavos, antiguamente fomentadas por holandeses y portugueses. Al ser introducida la trata de esclavos en América, al igual que en África, se encontró un mercado para los cautivos de uno y otro sexo, y hombres y mujeres se convirtieron en botín de la victoria. Está de más decir que, cuando como en los casos citados se captura por sistema a las mujeres, es con el propósito de procrear, es decir, con el fin de que desempeñen el papel de esposas. La plenitud de la idea de esposa, según nuestro concepto, no hay que buscarla, huelga decirlo, entre este tipo de salvajes. Tal idea no puede ser llevada a la práctica sino cuando las circunstancias de un pueblo permiten a hombres y mujeres disfrutar de una compañía permanente, o al menos tener cierto grado de confianza en tal posibilidad.

Alexander von Humboldt⁵ describió con lujo de detalle las tribus de la gran nación caribe. Los caribes se dividen en pequeñas tribus o grupos familiares, a menudo no pasan de 40 o 50 personas; según Humboldt, a menudo una tribu india no es más que una familia. Cuando los grupos se dividen en secciones, como suelen hacer, y viven aparte, pronto sucede que, aunque de la misma sangre y originalmente de la misma lengua, hablan diferentes dialectos, al grado que no se entienden entre sí. Una vez que se convierten en extraños, también devienen enemigos, salvo cuando se ven obligados a unirse en una causa común contra alguna tribu poderosa que sea una amenaza para todos ellos; además de enemigos eran, al menos cuando Humboldt escribió, caníbales no sólo dispuestos a matarse entre sí, sino también a comerse unos a otros. En sus guerras podemos imaginar que mientras los varones cautivos proporcionaban medios de subsistencia, las mujeres eran retenidas en calidad de esposas u objetos de lujo.⁶ Todas las tribus de la nación caribe practicaban el rapto de mujeres y dependían de la agresión para la obtención de esposa, al grado que las mujeres de cualquier tribu pertenecían a tribus diferentes y a tribus de otras naciones, de ahí que en ninguna parte se encontraban mujeres y hombres de la raza caribe que hablasen una sola lengua.

⁴ *The Naturalist on the Amazons*, segunda edición, 1864, p. 199.

⁵ *Personal Narrative of Travels...* (1826). Los textos que abordan el rapto de mujeres entre las tribus del Orinoco, de los que tomamos nuestra narración, están en el vol. V, pp. 210, 293, 422, 425, 548, 565; vol. VI., pp. 20, 21, 26; vol. VII., p. 446.

⁶ Compárese con el *Pacific* de Erskine, p. 425 (1863).

En dirección septentrional, los indios salvajes de todas las regiones, dondequiera que los sigamos, comparten la misma costumbre en distintos grados. Resultaría engañoso omitir que, en América del Norte y del Sur, existen tribus que han alcanzado grados de civilización mucho más avanzados que estas tribus a las que nosotros, por razones obvias, hemos prestado atención. Así, por ejemplo, entre grupos pacíficos de fueguinos hallamos matrimonios por consentimiento y por compra (por lo general de trabajo),⁷ al igual que entre algunos de la Patagonia; también en naciones de lengua hurón, así como los attackapas, entre quienes las mujeres tienen muy buena posición. De hecho, se han ido sucediendo todos los procesos mediante los cuales cualquier clase de matrimonio se iría desarrollando con el tiempo. Aun los pieles rojas de América están lejos de ser primitivos. No existe un pueblo *realmente* primitivo. Durante miles de años, las diferentes razas humanas han pasado por la escuela de la experiencia, todas han avanzado, aunque bajo diferentes maestros y en formas diversas. Veremos ahora cómo la antigua ley de los pieles rojas y de la relación consanguínea sólo por vía materna funciona como agente civilizador y tiende a superar las costumbres bárbaras del salvajismo primitivo, en especial al prescindir de la necesidad de raptar a la esposa.

El rapto de mujeres con fines matrimoniales prevalece entre los aborígenes de Deccán⁸ y en Afganistán.⁹ Imperaba, según Olaus Magnus, en Moscovia, Lituania y Letonia.¹⁰ La forma que adoptaba entre estos últimos grupos es tan semejante a la descrita por Kames a propósito de la costumbre vigente entre los galeses que resulta importante citar al arzobispo Olaus:

Si algún hijo de los paganos o campesinos tiene en mente desposarse, debe convocar a los familiares, parientes y vecinos para proponerles robar a la muchacha núbil (soltera) para llevarla a la aldea y poder casarse: así, preparados y armados para tal momento, los jinetes se reúnen generalmente en la casa (del pretendiente), según su costumbre, luego salen para robar a la joven. Durante la emboscada, cuando se inicia el saqueo, la muchacha, libre de compromiso matrimonial, implora enérgicamente pidiendo ayuda a sus consanguíneos y amigos para que la liberen: si sus familiares y vecinos escuchan el clamor, en ese momento acuden armados y se inicia la lucha

⁷ Véase *ante*, pp. 18-19.

⁸ Coronel Walter Campbell, *Indian Journal*, 1864, p. 400.

⁹ *Latham's Descriptive Ethnology*, vol. II, p. 215.

¹⁰ *Historia de Gentibus Septentrionalibus*, libro XIV, cap.IX, p. 481, Roma, 1555.

para liberarla a fin de que quienes salgan victoriosos en esta pugna obtengan a la joven. Nota traducida por Julio César Carbajal Montaña. Historia de *Gentibus Septentrionalibus*, XIX, c. IX.*

La diferencia entre la costumbre galesa y la moscovita radicaba en que, en Gales, en la celebración del matrimonio, primero tenía lugar la boda y, luego, la lucha (fingida); mientras que, entre los moscovitas, primero había una agresión y, si el grupo del novio lograba llevarse a la doncella, los padres de ésta daban su consentimiento y se celebraban los esponsales:

No suelen tener relaciones sexuales sin completar la celebración con el consentimiento de los padres; porque se considera una gran falta frente a la gente si antes de los sagrados esponsales la joven virgen es deshonrada; además, para evitar esto, las jóvenes no deben coquetear, cuidándose de no anticipar la copula, ya que pueden ocasionar un gran deshonor a la prole engendrada.*

La celebración de la boda y el consentimiento de los padres de la doncella antes de la consumación del matrimonio reflejan una forma de transición de la práctica: un paso más y los esponsales precederán al rapto y la lucha será ficticia.

Según Seignor Gaya,¹¹ esta forma transitoria de la costumbre del rapto perduraba en sus tiempos en Polonia, partes de Prusia, Samogitia y Lituania. El padre del muchacho, habiendo descubierto dónde vivía una joven idónea para convertirse en esposa de su hijo, reunía a sus parientes y se llevaba a la

* Quicumque enim paganorum, sive rusticorum, filius suos uxorem ut ducat in animo habet, agnatos, cognatos, caeterosque vicinos in unum convocat, illisque talem isto in pago puellam nubilem versari, quam rapi, et suo filio in conjugem adduci proponit: hi commodum ad hoc tempus expectantes, ac tunc armati, equites suo more unius ad aedes conveniunt, posteaque ad eam rapiendam profisciscuntur. Puella autem quoad matrimonii contradictionem libera, ex insidiis opera exploratorum ubi moretur per eos direpta, plurimum eiulando opem consanguineorum amicorumque ad se liberandam implorat: quod si consanguinei vicinique clamorem istum exaudierunt, ipso momento armati adcurrunt, atque pro ea liberanda proelium committunt ut qui victores ista in pugna extiterunt his puella cedat.

* Nec ante completam hanc celebritatem mutua carnali copula, pacto parentum interveniente, se commiscere solent conjugendi; quia immane cunctis gentibus crimen apparere dignoscitur si ante sponsalia sacra stupri illecebris virgo temeratur; immo summopere cevent puellae ne copulam anticepent quia perpetuam cum prole sic suscepta infamiam luent. Notas traducidas por Julio César Carbajal Montaña. Historia de *Gentibus Septentrionalibus*, XIX, c. IX.

¹¹ *Marriage Ceremonies...*, *ut supra*, p. 35.

doncella, tras lo cual se solicitaba el consentimiento del padre de ella para proceder a la boda.

Hay buenas razones para creer que esta costumbre se hallaba muy arraigada en el norte de Europa y en Asia. Olaus Magnus¹² presenta a las tribus del norte como en estado de guerra permanente entre sí debido al robo de mujeres o el intento de hacerlo: *propter raptas virgines aut arripiendas*. Su hermano Johannes¹³ se explaya sobre el mismo tema y menciona numerosos casos en que los depredadores pertenecían a las casas reales de Dinamarca o Suecia. Lo que hacían los reyes, hacían los súbditos. Entre los escandinavos, antes de su conversión al cristianismo, la práctica era casi siempre pelear por las mujeres y casarlas por la fuerza. En Suecia, incluso mucho después de la evangelización, solían raptar a las mujeres camino de la iglesia donde iban a casarse. El cortejo nupcial consistía en un grupo de hombres armados y, para mayor seguridad, los casamientos por lo general se celebraban de noche. Se dice que todavía al día de hoy se conserva un montón de lanzas en la antigua iglesia de Husaby, en Gotlandia, a las que se ataban antorchas; esas armas las llevaban los compañeros del novio con doble fin: iluminar y ofrecer protección.¹⁴ Esta pervivencia de una situación de anarquía, aún después de la llegada del cristianismo y de cierto grado de relativa civilización, nos da bases para imaginar cuáles eran los hábitos de estas gentes en una época más primitiva.

Se observa el rapto *de facto* coexistiendo con el rapto como mera forma, algo no poco frecuente entre la mayoría de las tribus primitivas que conservan la forma; su frecuencia depende, en parte, del pacto de amistad establecido entre las tribus y, en parte, del grado de estabilidad en el precio acostumbrado para el pago de la novia. Cuando las partes no llegan a un arreglo sobre el precio, nada es más común entre los calmuco, los kirguizios, los nogais y los circasianos que llevarse a la doncella por la fuerza. El pretendiente, una vez que se ha llevado a la muchacha a su cabaña, por ley se queda con ella como esposa, y se restablece la paz cuando se llega a un acuerdo sobre el precio con la familia de ella, dado que el asunto ha ido demasiado lejos y ya no pueden evitar lo sucedido. Es importante tener presente que, entre estas razas, el rapto, si bien es un procedimiento irregular, sella el matrimonio aun antes de llegar a

¹² *Ut supra*, p. 328.

¹³ *History of the Goths*, libro XVIII, y véase Kames, *ut supra*, vol. I, p. 393.

¹⁴ *Book of Days*, vol. I, p. 720. Se dice que los nórdicos llamaban a los compañeros del novio “los mejores hombres”, dado que eran elegidos con tal propósito entre sus amigos más fuertes e intrépidos.

un acuerdo entre el raptor y la gente de la doncella e independientemente de que lleguen o no a un arreglo.

Doy por hecho que la mayoría de los lectores están enterados de que la práctica de conseguir esposa por raptor *de facto* prevalece entre los aborígenes de Australia. En la actualidad, sin embargo, no es el único modo, ni el legal, de conseguir esposa entre las tribus australianas; y no pretendemos sino mostrar que hoy en día existe entre ellas una costumbre de raptar esposas tan común que casi constituye un sistema. Y, como demostraremos enseguida que son exogámicas y que éstas aunque comienzan con un sistema de raptor de esposas pueden progresar hasta lograr establecer un sistema de casamientos consecuente con la exogamia, pediremos al lector que concuerde con nosotros en que una costumbre de raptor tan generalizada, que subsiste como lo hace entre los australianos junto a un sistema de bodas, refleja a todas luces una etapa previa en que las esposas solían ser raptadas.

Entre los australianos, según se asienta en un informe,¹⁵ cuando un hombre ve a una mujer que le gusta, le pide que lo siga. Si ella se rehúsa, la obliga a golpes a ir con él y termina por llevársela a rastras.¹⁶ Esta misma narración (no muy confiable) señala que a las mujeres les gusta esa clase de cortejo, como si se tratara de un acto de galantería un tanto tosca. En realidad debe haber pocos casos en que el hombre pueda encontrarse a una mujer sola y lejos de su señor y protector o de los otros miembros de su familia; tampoco suele la naturaleza humana interpretar como cumplidos patadas y puñetazos, independientemente de la intención con que se propinen. Sir George Gray, sin duda una fuente confiable, rinde el siguiente informe:

Aun suponiendo que una mujer aliente a alguno de sus pretendientes, se fraguan muchos planes para llevársela y, en los enfrentamientos, ella casi siempre resulta con alguna herida de consideración, pues cada uno de los combatientes le ordena que lo siga y, si se rehúsa, le da una lanzada. La juventud de una muchacha tenida por bella suele ser una continua serie de cautiverios a manos de distintos amos, heridas terribles, errancia con familias ajenas, huidas rápidas, malos tratos a manos de otras mujeres a quienes se les confía; ya difícilmente se le aprecia viso alguno de gracia o elegancia fuera de lo común, pues ha quedado magullada y cubierta de cicatrices de

¹⁵ Véase el apéndice B, donde se presenta una narración de la práctica entre los negros australianos que se publicó cuando se iba a la imprenta este libro.

¹⁶ Turnbull, *Voyage Round the World*, 1805. Vol. 1, pp. 81, 82.

viejas heridas; y muchas mujeres van así de un lado a otro, a cientos de kilómetros del hogar de su infancia, llevadas sucesivamente a sitios cada vez más alejados.¹⁷

Como la australiana siempre está casada, pues se le desposa al nacer con algún hombre de una tribu o de un tronco familiar diferente, la esposa robada o raptada siempre es arrancada de los brazos de un esposo anterior. Y dado que los hombres no se deshacen de buen grado de sus mujeres y los miembros de su tribu están obligados a respaldarlos para exigir una reparación, el rapto de esposas es una señal clara de guerra. Puesto que las tribus poseen escasos bienes, a excepción de armas y mujeres, éstas son la causa inmediata de la guerra y el botín de la victoria.¹⁸ Las tribus, como es de suponer, son muy numerosas y pequeñas,¹⁹ pues constituyen una especie de grupo familiar y, sobre todo, por las causas ya especificadas, se hallan en pie de guerra permanente.²⁰ El lector podrá imaginar el grado al que, entre estas numerosas hordas salvajes, las mujeres resultan golpeadas y los hombres se acostumbran a asociar la adquisición de esposa con la violencia y la rapiña.²¹

Las canciones indígenas hacen alusión frecuente a la costumbre de raptar esposas. He aquí las desdichas de una de ellas, cantadas por una afligida mujer que reconviene a su señor, cuyo afecto le ha sido retirado en favor de otra cautiva más reciente.

Por qué llegaste tú, Weerang,
 en el esplendor de mi belleza,
 a robar con disimulo,
 como el leonado coyote,
 a una novia renuente.
 Así fue que me arrancaste
 a quien me amaba tiernamente.
 Un hombre mejor que tú,
 que, tras forzarme a desposarlo,
 ahora seguido abandona mi lecho.

¹⁷ *Travels in North-Western Australia*, 1841. Vol. II, p. 249.

¹⁸ Turnbull, *ut supra*, p. 82.

¹⁹ Sir George Grey señala que el grupo más grande de nativos que su destacamento vio “sumaba unas 200 personas, incluidas mujeres y niños”, *ut supra*, vol. I. p. 252.

²⁰ Grey, *Travels, ut supra*, vol. I, p. 256.

²¹ Grey, *Travels*, vol. II, p. 313.

¡Ay, ay, ay, oh!
 Oh, dónde está aquel que ganó
 mi corazón de niña;
 que solía bendecirme
 y llamarme su amada:
 tú, Weerang, arrebataste
 a las tiernas caricias de él
 a quien abandonas y esquivas,
 ¡vergüenza debe darte, infiel!
 Ojalá que el Boyl-Yas muerda y desgarré
 a la que comparta tu tálamo.
 ¡Ay, ay, ay, oh!²²

En cuanto a los aborígenes de Nueva Zelanda, baste decir que el robo o rapto de mujeres desempeña un papel básico en sus leyendas populares, lo que demuestra el predominio de la costumbre, al menos en su historia más temprana.²³ En Nueva Zelanda, así como en Fiji y otras islas del Pacífico, el rapto de esposas parece haber estado asociado al canibalismo: el objeto de la guerra intertribal consistía en obtener mujeres para desposarlas y a los hombres para comérselos, salvo en algunas zonas donde había una afición especial a la carne femenina.²⁴

En los *Instituta* de Menú vemos que el matrimonio por medio del rapto se cuenta entre “las ocho formas de la ceremonia nupcial usadas por las cuatro clases”.²⁵ Se trata del matrimonio denominado *racshasa* y se define en los siguientes términos: “Sacar de su casa a una doncella que llora y pide auxilio, una vez que sus parientes y amigos han encontrado la muerte en el campo de batalla o fueron heridos y saqueados sus hogares, constituye el matrimonio denominado *racshasa*”. En otra parte del código²⁶ se menciona que es el tipo de casamiento apropiado para la clase militar. “A un militar se le permiten legalmente los matrimonios arriba mencionados de Gandharvas y Racshases, ya sea separados o mixtos, como cuando una muchacha es capturada por su pretendiente después de que éste obtiene la victoria sobre los parientes de

²² Grey, *Travels*, vol. II, p. 313.

²³ *Polynesian Mythology...*, Sir George Grey, 1855, pp. 138, 147, 207, 235, 301.

²⁴ Erskine, *Islands of the Western Pacific*, y Jackson, *Narrative*.

²⁵ Cap. III, 33 (Jones y Houghton).

²⁶ Cap. III, 26 (Jones y Houghton).

ella²⁷. Habrá que considerar más adelante el alcance y el efecto de esta estipulación. Mientras tanto, señalemos que nos hallamos frente al prototipo exacto de la forma romana y espartana, asentada en un código legal que data de mil años antes del comienzo de nuestra era; no como forma sino como sustancia viviente. En nuestra opinión, esto excluye cualquier hipótesis salvo la que hemos venido manteniendo.²⁷

En aras de ilustrar mejor el tema y como un dato en sí mismo curioso, conviene hacer notar que, según la ley mosaica, a los militares les estaba permitido, contrariando la ley general que prohibía el connubio entre judíos y gentiles, desposar a las mujeres que capturaban, sin reparar en su raza. En el *Deuteronomio* (XX 10-14) el lector encontrará las formas y reglas estipuladas para la constitución de esta clase de matrimonio, y si está interesado en conocer el significado de las reglas, hallará una discusión amplia y erudita en las obras de Selden.²⁸

Hasta aquí hemos hablado de hechos. Si nuestra teoría sobre el símbolo del rapto es correcta, resulta lógico llegar a la conclusión de que los dorios, o cuando menos algunas tribus que componían la nación espartana, así como los latinos, o al menos algunas de las tribus que formaban la comunidad de Roma, tuvieron larga experiencia de raptar esposas por la fuerza o mediante estratagemas. Dejamos en manos de los helenistas la tarea de considerar hasta qué punto las leyendas dóricas podrían arrojar nueva luz siguiendo nuestras ideas sobre la costumbre espartana. ¿Hasta qué punto, por ejemplo, es la muerte de Eurilo y sus hijos a manos de Hércules y el rapto de Yole para casarla con Hilo (éste jamás aparece en la mitología salvo en conexión con los dorios) una tradición mítica sobre el rapto de mujeres de otra tribu? ¿Hasta qué punto las genealogías de los héroes dóricos vinculados con el rapto de Éfira (la captura de Astioquía, las hazañas de Hércules en Tespias, las historias de Plutón y Proserpina, de Bóreas y Oritía) no son sino tradiciones de bravura cuasicaribeña? Es de recordarse, también, que el caso citado de Heródoto como prueba de la vigencia de dicha costumbre en Esparta es una instancia de auténtica violencia. Por lo menos no se secuestró a la joven por arreglo previo. Además, a juzgar por lo que se cuenta de Teseo, aunque aceptando que la tradición sea ficticia, se llega a la conclusión de que los antiguos griegos solían ser muy licenciosos en esta materia. A ese héroe se atribuyen numerosos raptos de mujeres a quienes se llevaba para convertirlas en sus esposas; sus delitos de esta índole culminaron en el rapto de Helena. Plutarco, en su descripción de este asunto, hace

²⁷ A propósito del origen probable del nombre *racshases*, véase el Apéndice B.

²⁸ *De Jure Naturali et Gentium Juxta Disciplinam Ebraeorum*, libro V, cap. XIII, f. 617.

mención de un trato entre Teseo y su compañero de captura, Tíndaro, con el fin de que al que le tocase en suerte Helena, la haría su esposa, pero a condición de que ayudara al perdedor a procurarse otra, lo que deja de manifiesto que estos prohombres confiaban en su fuerza física para conseguir mujer.²⁹ En cuanto a los romanos, según nuestra teoría, es de suponer que el rapto de las Sabinas habrá que aceptarlo como una simple tradición mítica del antiguo método de conseguir esposa. La historia, como era de esperar, se reproduce en las tradiciones de muchas tribus en diferentes lugares y formas. Por ejemplo, en el *Nennius irlandés*,³⁰ aparece una tradición sobre el rapto de las esposas de los gaélicos por los pictos. En el mismo poema antiguo, *Los cruithnios que se propagaron por la tierra del noble Alba*,³¹ se presenta a los irlandeses en el acto de hacer entrega de trescientas esposas a los pictos, a condición de que la sucesión a la corona entre éstos se efectúe siempre por vía matrilineal:

Se les impusieron juramentos,
 en nombre de las estrellas,
 en nombre de la tierra,
 para que de la nobleza de la madre
 proviniera por siempre el derecho a la soberanía.

La historia de los juramentos es sin duda una fábula para explicar el *descensus per umbilicum* de los pictos. Pero en *Duan Circanash*, poema sobre el origen de los goedhel que narra el mismo acontecimiento, se presenta a los pictos en el trance de robar las trescientas esposas:

Cruithne, hijo de Cuig, les robó a sus mujeres,
 Según cuentan,
 Salvo a Tea, esposa de Hermión,
 Hijo de Miledh.

²⁹ No hay pruebas de que las hordas dóricas que conquistaron el Peloponeso y se asentaron ahí hayan ido acompañadas de sus mujeres o hijos, lo cual resulta muy improbable, y salvo por ciertas sospechas fundamentadas en la importancia que tuvieron luego las mujeres de Esparta, nada parecería respaldar tal suposición. Pero tales sospechas se derivan de la creencia de que resulta menos probable que se trate bien a mujeres de raza distinta que a las de la propia sangre, lo cual podemos afirmar que contradice todas las pruebas.

³⁰ Vv. 115-120. La versión irlandesa de *Nennius*, 1848, p. 141.

³¹ Vv. 178-180, *ut supra*, p. 245.

Y, a consecuencia de ese rapto, los gaélicos, al quedarse sin esposas, se vieron obligados a forjar alianzas con las tribus aborígenes de Irlanda.

No había nobles y encantadoras esposas
para sus jóvenes,
tras haber sido robadas sus mujeres, lo que los llevó
a aliarse con los tuatha dea.

Nos encontramos la misma versión en la historia de los judíos. Los capítulos XX y XXI del *Libro de los Jueces* presentan datos muy relevantes sobre este punto en una historia que, si bien se sitúa en la época de los jueces, debe pertenecer a una época más antigua, una tradición judía que se remonta a la historia más temprana de Israel. Las mujeres de la tribu de Benjamín habían sido exterminadas, y ciertas tribus de Israel habían jurado no dar a sus hijas por esposas a los hombres de Benjamín, quienes además no podrían casarse con gentiles, puesto que según la ley sólo podían hacerlo con mujeres de las tribus de Israel. La dificultad de conseguir esposas para los de la tribu de Benjamín, que Israel tomó como *su propio* problema, se resolvió mediante la matanza de los habitantes de Yabez de Galaad, población que aportó cuatrocientas vírgenes. Acto seguido, los varones de la tribu de Benjamín hicieron su versión del rapto de las sabinas tomando cada uno a una de las hijas de Silo para hacerla su esposa cuando estaban reunidas para asistir a un festival en unos viñedos cerca de Betel.³²

No es temerario afirmar, por consiguiente, que el rapto de las mujeres estuvo muy extendido. Sin duda, en la mayoría de los casos citados, las mujeres raptadas eran retenidas en calidad de esposas. En algunos casos bien connotados hemos descubierto un sistema de rapto, por ejemplo en el caso de las tribus caribes de América, donde se trata de un sistema tan generalizado que casi siempre las mujeres no sólo no pertenecían a la tribu de los hombres, sino que ni siquiera hablaban la misma lengua. Hemos visto entre ciertas tribus que pasan por una etapa de transición que el rapto era sistemático y coexistía con instituciones más civilizadas y, en otros casos, la práctica del rapto se hallaba en diferentes etapas de progreso en vías de volverse una costumbre simbólica.

³² Véase Smith, *Bible Dictionary* (Art. Matrimonio) donde se señala que en el Antiguo Testamento (*Núm.* XII, 1; *1 Crón.* II, 21) habría que entender la frase de “tomar esposa” literalmente; “la toma” es la principal ceremonia en la constitución del matrimonio. Si el autor de ese artículo está en lo correcto, hemos de creer que los judíos observaban *la forma* del rapto, pues en numerosos casos en que la frase aparece sabemos que los matrimonios fueron anteceditos por contratos.

Hemos examinado el matrimonio por raptó incorporado al código de la India como institución que favorece a la única clase que podía beneficiarse de ella: los guerreros; y no se necesitan muchos argumentos para mostrar que esta regla debe haber sido una generalización basada en la práctica. Una regla similar existía a favor de los guerreros entre los israelitas. El primero de estos casos es, tal vez, particularmente valioso por mostrar en forma nítida el prototipo de la forma del raptó, una descripción de matrimonio por raptó real que recuerda tan vívidamente incidentes del raptó ficticio, tal como se practicaba en Roma y en otras partes, que, en nuestra opinión, deja zanjada la cuestión de cómo se originó la ficción. El segundo caso muestra una estipulación prevista para el caso de matrimonio con forasteras si eran raptadas entre tribus que en ningún otro caso permitían el matrimonio con extrañas, estipulación que indica a las claras una estrecha relación entre raptó y matrimonio. No resulta verosímil que tal estipulación, vigente entre tribus endogámicas, sea atribuible al sentimiento de que un guerrero victorioso debería disponer a su gusto del botín de guerra; es mucho más probable que se trate de una reliquia de una época en que las tribus (o más bien la raza de la que surgieron) no eran endogámicas y, en ese caso, nos remonta a la antigüedad, cuando matrimonio y hazañas de guerra se hallaban estrechamente relacionados. Hemos observado que las leyendas míticas de varias razas, sobre las que no se ha aportado ninguna explicación racional, muy probablemente estén relacionadas con la existencia entre tales razas de un raptó sistemático de esposas en tiempos primitivos.

Ulteriores investigaciones y la observación de tribus sobre las que existe información a la fecha (hasta ahora no hemos podido precisar información satisfactoria acerca de las razas africanas)³³ proporcionarán, al menos así lo espero, mayores pruebas del predominio de esta práctica. Pero hemos visto lo suficiente para afirmar que ha existido entre varias razas humanas un *sistema* de raptó de mujeres con fines matrimoniales.

³³ Véase el apéndice B.

5. DE LA REGLA CONTRA EL MATRIMONIO ENTRE MIEMBROS DE LA MISMA TRIBU Y DE SU COINCIDENCIA CON LA PRÁCTICA DEL RAPTO *DE FACTO* Y LA FORMA DEL RAPTO EN LAS CEREMONIAS NUPCIALES

En este capítulo trataremos de mostrar la vigencia de la regla que prohíbe el matrimonio dentro de la tribu o grupo de parientes y la coincidencia de esta prohibición con el hecho o la simulación del rapto de esposas.

En este punto, más que en apartados previos, percibimos cuán imperfecta e inconexa es la información donde debemos buscar los hechos y, por añadidura, lo difícil que resulta recopilar datos como los que hemos visto, debido a su grado de dispersión. En muchos casos los expertos mantienen silencio precisamente en los aspectos en que requerimos de más información, mientras que se explayan *ad nauseam* sobre asuntos triviales. De todos modos, con harta frecuencia nada tienen que decir. Al bordear la costa, el viajero observa aborígenes aquí y allá y puede describir su vestimenta y aspecto personal, pero de sus hábitos es tan ignorante como podría serlo un niño de la vida silvestre de las bestias que observa pasar en una caravana. Allí donde las oportunidades de observación son mejores, el observador a menudo no sabe qué buscar. Ni Clarke, ni Pallas, ni Strahlenberg dicen una sola palabra sobre el *jus connubii* entre los calmucos y, a no ser por unas cuantas reflexiones de Bergmann, nos hallaríamos en la inopia sobre este aspecto.

Empecemos por los khonds. En este pueblo se observa el rapto *como una mera forma*. El general Campbell¹ afirma que los khonds se casan con mujeres de tierras remotas; esto lo atribuye a que deben comprar a sus esposas y pueden conseguirlas más baratas en sitios lejanos. “Fingen, además, que consideran degradante dar a sus hijas en matrimonio a hombres de la misma tribu y creen más viril ir a buscar a sus esposas en un país distante”. El comandante MacPherson, un observador más perspicaz, no deja lugar a dudas de que los khonds consideran incestuoso el matrimonio entre personas de la misma tribu y lo castigan con la muerte;² este parecer es más consistente con otros he-

¹ *Ut supra*, p. 141.

² *An Account of the Religion of the Khonds in Orissa*, p. 57; y véase MacPherson, *Report on the Khonds*, al que ya hemos hecho referencia.

chos conocidos que lo señalado por el general Campbell. El comandante MacPherson escribe que

El matrimonio sólo puede tener lugar entre miembros de tribus diferentes, y ni siquiera con extraños que hayan sido adoptados o criados por largo tiempo en una tribu, y un estado de guerra o de paz parece tener poca influencia en lo que toca a esta práctica matrimonial entre tribus. La gente de Bara Mota y de Burrades, en Goomsur, lleva en guerra desde tiempo inmemorial, y cada año siguen estallando entre ellos feroces conflictos, pero suelen casarse entre sí. Las mujeres de cada tribu, después de una lucha, se visitan para condolerse por la pérdida de sus parientes comunes más cercanos.

Sin duda esos matrimonios amistosos deben con el tiempo alterar las relaciones de las tribus entre sí e indudablemente debe haber existido una época en que los matrimonios *no* se efectuaban de manera cordial.

Conviene examinar en este punto los casos de los calmuco y los circasianos. Para entender a los primeros conviene prestar cierta atención a su sistema político. Los calmuco se dividen en cuatro grandes naciones o tribus, encabezadas por jefes hereditarios o janes: khoskot, dzungar, derbet y torgot. Cada una de estas naciones, según Pallas,³ es gobernada por numerosos reyezuelos casi independientes llamados *noïon*. La horda dirigida por un *noïon* se denomina *oulous* y se subdivide en varios *aimak*, cada uno de los cuales a su vez es dirigido por un noble denominado *saisang*. Los *aimak*, por su parte, se encuentran subdivididos en numerosas compañías o *khatoum*, que consisten en diez o doce tiendas de campaña en razón de los pastizales, y cada *khatoum* tiene su jefe, pero carecemos de información sobre si éste pertenece o no a la nobleza. Como se puede apreciar, entre los calmuco existe una clase gobernante muy amplia. Ahora bien, parece que tienen dos sistemas de derecho matrimonial: uno para la plebe y otro para la nobleza o clase gobernante. La gente común, nos informa Bergmann,⁴ no puede contraer nupcias si las partes no están separadas en tercer o cuarto grado, pero no se menciona cómo se cuentan los grados. Se dice que aborrecen los matrimonios entre parientes cercanos y tienen un proverbio según el cual “la gente importante y los perros carecen de parientes”, que a decir de Bergmann apunta a que a veces en la clase dirigente

³ *Voyages dans plusieurs provinces de l'Empire de Russie...*, París (sin fecha), vol. II, p. 191, nueva edición.

⁴ Bergmann, *Streifereise*, Riga, 1804, vol. III, p. 145 y ss.

el hombre desposa a su cuñada. Descubrimos, sin embargo, que estas cuñadas pertenecen normalmente a una rama familiar por entero diferente a la de sus esposos, diferente o lo que se asume como diferente. Ningún varón de la clase dirigente (y, según De Hell, los calmuco de esta clase social son precisamente quienes conservan la forma de raptó)⁵ perteneciente a esta tribu puede desposar a una mujer de su propia tribu o nación. La esposa no sólo debe pertenecer a la nobleza, sino también proceder de una rama diferente. Para los matrimonios principescos, sostiene Bergmann, “la esposa es elegida de otro pueblo: entre los derbets de la rama de los torgot y viceversa”. Nos topamos, pues, con el principio de exogamia en estado prístino en el matrimonio de las clases gobernantes, que como se vio representa una porción amplia de cada nación, y que es idóneo para nuestros fines pues, según dicen, conserva la forma de raptó matrimonial. Independientemente de si los plebeyos, con quienes los nobles no se casan (les llaman “gente de nacimiento negro”) fueron originalmente de una raza foránea, inferior y conquistada o si las clases gobernantes fueron originalmente tribus exógenas independientes, el hecho es que existe la prohibición de contraer matrimonio dentro del tronco común, aunada al raptó en las bodas entre la nobleza. No sabemos si la plebe la observa en alguna forma, pero no es improbable que imiten, siguiendo la moda, las ceremonias matrimoniales de sus superiores.

El caso de los circasianos es sencillo y fácil de resumir. Como señala Bell:

La palabra circasiana para sus sociedades o hermandades es *tleúsh*, que significa también “semillas”. La tradición acerca de ellas es que los miembros de cada una surgieron del mismo tronco o linaje, y de ese modo pueden ser considerados iguales, como numerosas tribus o clanes con esta peculiaridad, es decir, al igual que las semillas todas son iguales. A estos primos hermanos o cofrades de la misma hermandad no sólo les está prohibido casarse entre sí, sino que sus siervos también deben contraer matrimonio con siervos de otra hermandad y, como sucede generalmente, muchas fraternidades contraen un vínculo general, esta ley respecto del matrimonio debe ser obedecida por todos. El subalterno o mayordomo de nuestro anfitrión aquí es un *tokao* que huyó de Notwhatsh en busca de protección porque, habiéndose casado con una mujer de su propia hermandad, se hallaba expuesto al castigo por esta infracción del derecho circasiano. Sin embargo, su hermandad contaba tal vez con varios miles de miembros. Antiguamente este tipo de

⁵ Véase *ante*, p. 15.

matrimonio se consideraba incestuoso y se castigaba ahogando al culpable; ahora sólo se exige una multa de doscientos bueyes y la restitución de la esposa a sus padres.⁶

En otro estudio⁷ Bell observa que estas hermandades a veces comprenden miles de personas, entre las cuales el matrimonio, según un derecho muy antiguo, se halla estrictamente prohibido. Aquí también, como en Kondistán y como entre los calmucos, encontramos la forma del rapto, así como el principio de exogamia.

Nuestro siguiente caso es el de los samoyedos yurak (Siberia), entre quienes nadie puede tomar esposa de la tribu a la que pertenece.⁸ Estos samoyedos consideran el parentesco coextensivo con la tribu. Todos los miembros de la tribu, por pequeña o grande que sea, se consideran parientes aun cuando el antepasado común sea desconocido y brille por su ausencia la prueba de la consanguinidad. Están divididos en tres secciones, y los miembros de cada una de ellas pueden tomar esposa de cualquiera de las otras dos, pero no de la propia; como estas secciones están asentadas en lugares alejados entre sí, los samoyedos han de recorrer grandes distancias para conseguir esposa.

Encontramos el mismo estado de cosas entre los kafires, los sodas del norte de la India, los beduanda kallung (Singapur) y muchos otros, incluidos los kirguizios y los nogais.⁹

Las tribus warali (India) se distribuyen en divisiones; ningún hombre puede desear a una mujer de su propia división y está obligado a buscar esposa en una de las otras. Las tribus magari se dividen en *thum* y sus miembros supuestamente descienden de un antepasado común: el esposo y la esposa magari deben pertenecer a diferentes *thum*, pues dentro del propio no puede contraerse matrimonio. Latham,¹⁰ a propósito de los magari, escribe: “Es la primera vez que he tenido ocasión de mencionar esta práctica. No será la última; al contrario, el principio a que hace referencia es tan común que se ha vuelto casi universal”. Hallamos este fenómeno en Australia, en América del Norte y del Sur, en África, en Europa; sospechamos que existe en muchos lugares donde

⁶ James Stanislaus Bell, *Journal of a Residence in Circassia*, 1840, vol. 1., p. 347.

⁷ *Ut supra*, vol. II, 110.

⁸ Latham, *Descriptive Ethnology*, vol. II, p. 455.

⁹ No hay que pensar que la forma del rapto ocurre siempre que prevalece la exogamia, que la exogamia y la práctica de raptar con fines matrimoniales (que en cierta etapa debe ser el recurso de las tribus exógamas) siempre dejará atrás la forma del rapto.

¹⁰ Vol. I, p. 80, *Descriptive Ethnology*.

la prueba real de su existencia está incompleta”. Se trata de una declaración demasiado contundente; pero antes de concluir esperamos demostrar que puede aceptarse como válida.

En los *Instituta* de Menu se establece que un hombre renacido puede elegir para contraer nupcias “una mujer que no descienda de los antepasados paternos o maternos de él hasta el sexto grado; y que *por el apellido de ella* se conozca que no pertenece al mismo tronco primitivo que el del padre de él”.¹¹ Esta cita podría tomarse como texto de discusión sobre la cuestión de los matrimonios prohibidos y, en cierto modo, hemos de abordarla, puesto que guarda una estrecha relación con el tema de nuestra investigación. El objetivo de la norma consiste en impedir matrimonios entre miembros del mismo tronco primitivo, y apunta al apellido como la prueba fehaciente para comprobar si diferentes personas pertenecen o no al mismo tronco. Es como si un Fraser no pudiera casarse con una Fraser, ni un McIntosh con una McIntosh. Si comparamos la antigua tradición de las tierras altas de Escocia con su situación presente, en especial entre la población urbana, podremos aclarar nuestras ideas respecto del origen, el significado y el efecto de la institución. Por tiempo inmemorial cada clan habitaba en su valle o *glen* particular y dominaba sus propios y bien definidos macizos montañosos. En el distrito de Aird no había más que Frasers; en torno a Moy no habitaban sino McIntoshes. Los miembros de los clanes se hallan ahora mezclados aun en las zonas rurales, y en ciudades como Inverness o Dingwall podemos hallar miembros de todos los clanes. Ahora bien, supongamos que originalmente a un hombre no le estaba permitido desposar una mujer de su propio clan, puesto que prevalecía el viejo prejuicio; la regla para hacer que eso se cumpliera, dejando aparte la cuestión de los grados de afinidad, sería justamente la regla de Menu. Así, considerar el origen de esa regla nos remite al estado social en el cual quedó fijada en un código a un estado anterior, en el cual la población consistía en clanes distintos o tribus

¹¹ *Institutes of Menu*, cap. III, sec. 5. Las palabras “o madre” aparecen en la glosa de Calluca. La regla que fija el linaje por vía paterna dista, como esperamos demostrar, de ser arcaica. Las clases renacidas son la sacerdotal, la militar y la comercial (Menu, X, 4). Casi todas las castas indias se hallan ahora divididas en naciones que no admiten el matrimonio entre sí; las naciones en sectas, algunas de las cuales no admiten el matrimonio entre sí. Todas las naciones se dividen en estas familias, llamadas *gotram*; el hombre no puede casarse con una mujer de su propio *gotram*. Buchanan, *Journey from Madras*, 1807, vol. I, pp. 273. Veremos la explicación de esto más adelante. No sabemos si los samoyedos siguen o no la forma del raptó, 300, 354, 396, 421, 423; Muir, *Sanskrit Texts*, parte II, 1859, pp. 378, 387; *Vivada Chintamani*, Calcuta, 1863, Prefacio, p. 45.

organizadas con base en el principio de exogamia, que viven separadas como todas las tribus en épocas primitivas, hasta que son sometidas por conquista u otros medios a un gobierno común. Ya hemos visto ejemplos de tribus con esta regla, así que con tal concepción sobre el estado primitivo de la población india no estamos suponiendo nada que sea improbable o inverosímil. Al contrario, es no sólo probable en sí mismo, sino que se trata de la única suposición que explica el hecho; y, si lo aceptamos como indicador del origen de la regla de Menu, nos da una idea del predominio de esta ley del incesto que jamás podríamos concebir con sólo la observación de tribus individuales entre las que continúa siendo ley. Conviene recordar que el rapto también está presente entre los hindúes.¹²

Creemos que tal vez sea aún posible, en el caso de algunas comunidades donde esté prohibido el matrimonio entre personas del mismo apellido, analizar la población según sus tribus constituyentes (tronco) y demostrar que las tribus se regían por esta ley del incesto. En un caso en particular parece ser necesaria la investigación. Los munnepores y las tribus que pueblan los macizos montañosos en torno a Munnipore (los koupooees, los mows, los murams y los murring) se hallan todas y cada una divididas en cuatro familias: los Koomul, los Looang, los Angom, y los Ningthajá. Un miembro de cualquiera de estas familias puede casarse con un miembro de cualquier otra, pero el matrimonio entre miembros de la misma familia queda prohibido. Para explicar estas divisiones familiares¹³ contamos con el hecho, bien sustentado en el caso de la historia de Munnipore, de que los Koomul y los Rooang existían antiguamente como tribus distintas y poderosas y que los Koomul, en particular, otrora constituían el grupo dominante en el valle. Si aceptamos que estas tribus consideran incestuoso el matrimonio entre sus miembros, el origen de dos de las divisiones familiares y del derecho matrimonial queda bastante claro, al menos en lo que respecta a las tribus de la montaña, y sólo ahí se respeta estrictamente la ley. La mayoría de los miembros de las tribus permanecía en el valle y se mezclaba con los Meithei, quienes los habían derrotado; sin embargo, podría pensarse que algunas bandas de Koomules y Rooangs habrían escapado a la sierra y se habrían mezclado entre sí y con las tribus de los Angom y los Ningthajá, cuya existencia en épocas anteriores tenemos que dar por supuesta para explicarnos las divisiones familiares de los mismos nombres. ¿Sería inútil esperar que un examen detenido de las tradiciones locales, o una exploración

¹² *Ante*, p. 14, y véase el Apéndice A.

¹³ *Account of the Valley of Munnipore and of the Hill Tribes*, McCulloch, 1859, pp. 49-69.

de los bosques al sur y al noreste de Munniepore, nos proporcionara información sobre los Angom y los Ningthajá, o datos de los que se pudiese inferir su existencia en tiempos remotos, aparte de las conjeturas presentadas?

La conclusión a la que hemos llegado sobre el origen de la regla de Menu explica también el caso de las poblaciones nativas de Australia, de todo el continente americano y de las islas del Pacífico. En estas regiones obtenemos información que da luz sobre las causas que llevan al rompimiento de los grupos exógenos primitivos y a la mezcla en las tribus locales de gente reconocida como de sangres diferentes. Volvamos nuestra atención primero a los australianos, a quienes encontramos divididos en pequeñas tribus denominadas según el distrito que habitan, pues, aunque son nómadas, sus desplazamientos, al igual que los de los agricultores nómadas de las colinas de la India, se circunscriben a límites bien definidos. Tal parece que la tribu que habita una zona particular se considera propietaria de ella, y la irrupción de cualquier otra tribu es vista como invasión y debe ser castigada; asimismo, dentro de una zona determinada los individuos tienen parcelas asignadas a título particular.¹⁴ De este modo el sistema tribal está vigente, con una separación y una independencia aparentemente perfecta de las tribus. Pero, si se examina más de cerca, se observa que las tribus se hallan fusionadas y unidas por vínculos sanguíneos en una forma extraordinaria. Hay informes confiables¹⁵ de que los nativos de diferentes tribus que se extienden por buena parte del continente se hallan divididos en unas cuantas familias, y todos los miembros de una familia, independientemente de la tribu en que estén, llevan el mismo nombre en calidad de segundo apellido o nombre de familia. Estos apellidos y divisiones se perpetúan y distribuyen en todo el país gracias al funcionamiento de dos leyes: primera, los hijos de uno u otro sexo siempre llevan el apellido de la madre; segunda, el hombre no puede desposar a una mujer que lleve su mismo apellido. Los miembros de estas familias, si bien dispersos por el país, se hallan en algunos aspectos tan unidos como si formaran tribus separadas e independientes; en particular, los miembros de cada familia deben unirse con fines de defensa y venganza, cuya consecuencia es que toda lucha que surge entre las tribus es la señal para que cierto número de jóvenes deje las tribus en que nacieron y ocupe nuevos terrenos de caza o se alíe con tribus en las que las familias de sus madres tal vez son fuertes, o en las que se encuentran sus propios parientes más cercanos o los de sus madres. Aunque esta *secesión*, si se me permite denominarla así, no

¹⁴ Carta del Dr. Lang al Dr. Hodkin, 1840. *Reports of the Aboriginal Protection Society*.

¹⁵ Grey, *Journals...*, vol. II, cap. XI.

siempre es posible, en cualquier caso ocurre con frecuencia; cuando resulta imposible, la presencia de tantos *enemigos* dentro del propio campo ofrece el medio idóneo de satisfacer el llamado de venganza; no importa, según el código nativo, qué sangre satisfaga el pleito de sangre, siempre que sea sangre de los parientes del trasgresor. Así, como los australianos son polígamos y un hombre a menudo tiene esposas de diferentes familias, no es raro hallar hijos del mismo padre opuestos entre sí o, de hecho, contra el padre, pues, debido a su peculiar derecho, el padre no puede ser pariente de sus hijos.¹⁶ Entre los kamilaroi, una tribu numerosa asentada al norte de Sydney, las reglas vigentes son muy complejas y peculiares. Conservan divisiones semejantes a las de las castas y, simultáneamente, respetan la ley que prohíbe el matrimonio entre miembros de la misma familia.¹⁷

La información disponible es tan escasa que ignoramos si existen en Australia tribus cuyos nombres distintivos sean los de las familias en que se halla

¹⁶ Maine no ha logrado entender a cabalidad cómo los seres humanos podrían estar agrupados con base en un principio más primitivo que el del sistema patriarcal, o estar vinculados entre sí por lazos de sangre más cercanos que los de la agnación derivada de la *patria potestas*. En mi opinión, su error se debe a que en sus investigaciones se concentra exclusivamente en aquellos sistemas de derecho antiguo que, como el hindú, el romano o el judío, pertenecían a razas que ya estaban muy avanzadas en las épocas más tempranas a las que se remonta su historia. De haber examinado las razas primitivas todavía existentes, ciertamente no habría escrito lo siguiente (*Ancient Law*, 1861, p. 149): “es obvio que la organización de las sociedades primitivas se habría embrollado si los hombres se hubieran considerado parientes de los parientes maternos. Podría haberse inferido que una persona puede hallarse sujeta a dos *patriae potestates* distintas; pero *patriae potestates* distintas implicaban jurisdicciones distintas, de modo que cualquiera dispuesto a aceptar dos al mismo tiempo habría vivido bajo dos autoridades. Mientras la familia fuera un poder absoluto dentro de un imperio, una comunidad de una mancomunidad, gobernada por sus propias instituciones cuyo origen era el padre, la limitación del parentesco a los agnados era una garantía necesaria en caso de conflicto de leyes en el ámbito doméstico”. Aquí vemos al genial pensador confundido por nociones derivadas de la jurisprudencia romana. Entre los negros australianos, por limitarnos a un solo ejemplo, hemos señalado que los hombres son parientes de los parientes de su madre y de nadie más, y que sus sociedades, *aiiunde*, se mantienen cohesionadas a pesar del conflicto de leyes en el ámbito doméstico, fruto de la poligamia, la exogamia y el parentesco vía femenina. El parentesco no depende, de hecho, de consideraciones de conveniencia. El primer parentesco es el obvio, el materno, acerca del cual no puede haber duda alguna. Y el sistema de parentesco por vía materna únicamente funciona para plantear dificultades en la forma del surgimiento de la *patria potestas* y del sistema agnático. Pero volveremos luego sobre este punto.

¹⁷ Informe citado de Ridley, p. 491, vol. II, Prichard, *Natural History of Man*, edición de Norris.

dividida la población. Pero no es de esperarse que exista esta clase de tribus. La tendencia constante de los grupos a la dispersión y de las partes a la separación e independencia mutuas, así como la práctica de llamar a los grupos según las tierras que poseen, llevarían a borrar las huellas de los troncos originales, excepto en cuanto hayan sido conservadas en los apellidos de las familias para mantener la pureza de sangre evitando el matrimonio entre miembros del mismo tronco. Pero es indudable que los grupos troncales existieron alguna vez, organizados sobre la base del principio de exogamia, y constituyeron el germen de la población nativa. Independientemente de donde se deriven, era inevitable que la ley que reconocía la relación consanguínea únicamente por vía materna, aunada al instinto primitivo de la raza de oponerse al matrimonio entre miembros del mismo tronco, con el tiempo se inclinara por traspasar la sangre de cada tronco por medio de todas las divisiones tribales. Los hombres del grupo A se casaban con mujeres del grupo B, y los hombres del grupo B desposaban mujeres del grupo A, y todos los hijos de las mujeres de B se cuentan en el tronco de B, y todos los hijos de las mujeres A se cuentan en el tronco de A, por tanto se tienen tantos A dentro de B, como B dentro de A. Y así hasta que, con el tiempo, los A del punto más septentrional aparecen en los hogares Z en el punto más meridional, y los de Z en los hogares de A. Cada tribu local tendría así miembros entre los cuales habría connubio; las divisiones tribales originales se perderían y nada quedaría de los grupos troncales salvo los apellidos que generaron. En caso de que el proceso de transfusión avanzara suficientemente lejos, el estado de cosas que llevaría a la práctica del raptó de esposas se vería modificado, pero no se extinguiría. El sistema de poligamia en sí, y cualquier desequilibrio entre los sexos de diferentes familias dentro de una tribu, tendería al mantenimiento de esta práctica que, además, al igual que cualquier otra práctica vinculada con el matrimonio o la religión, es particularmente tenaz en su permanencia. Entre los australianos prevalece un sistema de nupcias, siempre entre personas de diferentes troncos familiares, junto con la práctica corriente de raptar esposas. Esto es lo esperado si nuestra teoría acerca del origen del raptó es correcta. Puesto que las tribus australianas, aunque en principio son exogámicas, contienen personas que se consideran entre sí de diferentes troncos y, por tanto, en libertad de casarse, el matrimonio puede ser objeto de regateo y, de hecho, lo es. De nuevo, los hábitos generados en periodos de necesidad anteriores (y sin duda todavía surgen ocasionalmente tales periodos) mantienen vigente la forma del raptó.

Pongamos nuestra atención ahora en los indios americanos, tanto septentrionales como meridionales. Tienen divisiones políticas y territoriales,¹⁸ pero, además de éstas, esas naciones se han dividido desde tiempo inmemorial en familias o clanes. Según leemos en *Archaeologia Americana*,

Actualmente o hasta fechas recientes, cada nación se hallaba dividida en cierto número de clanes que, dependiendo de las naciones, iban de tres a ocho o diez, cuyos miembros se dispersaban por toda la nación. Se ha descubierto que las reglas inviolables mediante las cuales esos clanes se perpetuaban entre las naciones sureñas eran, primero, que ningún hombre podía casarse en su propio clan; segundo, que todo niño debía pertenecer al clan materno. Entre los choctwas hay dos grandes divisiones, cada una de las cuales se halla subdividida en cuatro clanes, y ningún hombre puede casarse en ninguno de los cuatro clanes pertenecientes a su división. La restricción entre los cherokees, los creeks y los natches no va más allá del clan al que pertenece el hombre. Hay pruebas suficientes de que la misma división de clanes, llamados comúnmente tribus, existe entre casi todas las naciones primitivas. Pero no es tan claro que estén sujetas a las mismas reglas que prevalecen entre los indios sureños.

En el fondo de estas divisiones y prohibiciones encontramos aquí, como en Australia, la noción de que el matrimonio entre personas de la misma sangre es incestuoso. “Consideran delito que un hombre se case con una mujer cuyo *tótem* (apellido) sea el mismo que el suyo, y narran ejemplos de jóvenes que, por violar esta regla, han muerto a manos de sus parientes”.¹⁹

18 *Archaeologia Americana*, vol. II, p. 109.

19 Tomado de una circular de L. H. Morgan, de Rochester, Nueva York, enviada por el gobierno de los Estados Unidos a sus agentes diplomáticos y cónsules en el extranjero, que contiene mucha información interesante en lo tocante a las leyes del parentesco primitivo; citamos el párrafo más reciente y autorizado sobre las leyes civiles de los pieles rojas:

“Casi todas, si no es que todas, las naciones indias de este continente se hallaban antiguamente divididas en *tribus* o *familias*. Estas tribus, con algunas excepciones, llevaban el nombre de animales. Muchas de ellas se hallan ahora subdivididas. Así sucede con los iroqueses, los delawarees, iowas, creeks, mohaves, wyandottes, winnebagoes, toes, kaws, choctaws, otawas, ojibewas, potowottomics, etcétera.

“Se sabe que las siguientes tribus existen, o han existido, entre las varias naciones indias, cuyo número oscila entre tres y dieciocho cada una: Lobo, Oso, Castor, Tortuga, Venado, Rayuelo, Garza, Halcón, Grulla, Pato, Somorgujo, Pavo, Rata almizclera, Marta cibelina, Lucio, Bagre, Esturión, Búfalo, Alce, Reno, Águila, Liebre, Conejo y Serpiente; también Caña, Arena, Agua, Roca y Tabaco.

Dicen que las naciones indias estaban divididas en tribus para evitar que alguien pudiera, por tentación o accidente, casarse con un pariente cercano, lo que “en la actualidad es prácticamente imposible, pues quien desee contraer nupcias debe hacerlo con una persona de una tribu diferente”,²⁰ y lo mismo ha sido observado por Dobrizhoffer en América del Sur.²¹

Lo que se ha dicho a propósito de los australianos vale también, al menos en otros tiempos, para los neozelandeses. En *The Curse of Mania*²² y otras leyendas de Nueva Zelanda se encuentran ejemplos de que la esposa nunca pertenecía a la tribu del marido y los hijos formaban parte de la familia de la madre. El mismo fenómeno se observa entre los fidjis, que parecen reconocer la relación consanguínea por vía materna solamente. En el sistema matrilineal (*vasu-ing*), que determina los derechos de los hijos dentro de la tribu materna, hallamos evidencia de que la madre siempre pertenece a una tribu diferente de la del padre y que los hijos pertenecen a la familia y tribu de su madre.²³ En cualquier caso, la matrilinealidad es un vestigio de una etapa del desarrollo fidji en que ésa era la regla.

“Entre los iroqueses (la regla continúa igual hasta hoy en día en la mayoría de las naciones enumeradas), todos los miembros de la tribu son consanguíneos. Así era el derecho antiguo. Se sigue que marido y mujer eran siempre de tribus diferentes. Los hijos pertenecen a la tribu de la madre en la mayoría de las naciones; pero la regla, si bien antiguamente era universal, ya no lo es en la actualidad. Allí donde prevaleció la descendencia por vía femenina, hubo varias consecuencias importantes, de las cuales la más notoria fue que se desheredó a la línea masculina. Como todos los títulos de propiedad, así como la propiedad en sí, pasaban por vía femenina y eran hereditarios, en sentido estricto, para la tribu misma, un hijo varón nunca podía heredar el título de Sachen de su padre, ni incluso heredar su medalla o su hacha de guerra. Si el Sachen pertenecía a la tribu Lobo (Wolf), el título debía permanecer en esa tribu, y su hijo, que pertenecía necesariamente a la tribu de la madre, quedaría fuera de la línea de sucesión; pero los hermanos del Sachen fallecido pertenecían a la tribu Lobo, al ser de la misma madre, y lo mismo pasaría con los hijos de sus hermanas: ahí observamos que la sucesión iba a dar a un hermano del gobernante fallecido o a un sobrino. Entre un hermano del fallecido y el hijo de una hermana no había reglas legales de preferencia: ni tampoco existían leyes de primogenitura entre varios hermanos de una parte, o varias hermanas de la otra. Todos tenían iguales derechos y la ley de la elección entraba a decidir entre ellos”. *Cambrian Journal*, vol. III, segunda serie, p. 149.

²⁰ Tanner, *Narrative*, p. 313, citado en *Arch. Amer.*, y por Grey, *ut supra*.

²¹ *Account of the Abipones*, vol. I, p. 69.

²² *Polynesian Mythology*, *ut supra*, p. 162. En *The Curse of Mania* el lector hallará un ejemplo de hijos que huyen de la tribu de nacimiento a la de los parientes de su madre.

²³ Erskine, *Pacific*, *ut supra*, pp. 153-215.

Curiosamente, existen razones para creer que la exogamia prevalecía entre los pictos; en otras palabras, según la hipótesis más sólida, existía entre los gaélicos o *highlanders* escoceses, lo que explica los raptos de los cruithnians, las antiguas costumbres galesas y francesas y las ceremonias nupciales plebeyas vigentes en Roma, pues el elemento celta estaba ahí muy arraigado. Hay abundantes pruebas²⁴ de que los celtas tenían antiguamente una moral laxa y reconocían el parentesco solamente por vía materna, de ahí que los hijos llevaran el apellido de la madre. Los datos descubiertos por el distinguido especialista en la antigüedad, Skene, sobre la base del estudio de la lista de los reyes pictos hasta el año 731, cuando según Beda todavía estaba vigente la ley sucesoria por vía materna, pueden hasta cierto punto explicarse por el hecho de que los hijos tomaban el apellido materno, pero van más allá. Con permiso de Skene, presentamos los resultados a que llegó y que no se han publicado todavía.

1. Los hermanos se suceden unos a otros.
2. En ningún caso un hijo sucede a su padre; una vez que los hermanos han reinado se pasa a una nueva familia.
3. Los apellidos de padres e hijos son totalmente diferentes. En ningún caso el apellido de uno de los hijos aparece entre los apellidos del padre, ni, al revés, existe ningún ejemplo en que el apellido del padre aparezca entre los de sus hijos.
4. Los apellidos de los hijos consisten en unos cuantos apellidos pictos llevados por hijos de padres diferentes. Entre éstos se cuentan seis Drust, cinco Talorg, tres Nectan, dos Galan, seis Gartnaidh, cuatro Brude. En ningún caso aparece el apellido de un padre dos veces en la lista.
5. En la lista hay dos casos de hijos que llevan apellidos pictos cuyos padres eran forasteros, *y son los únicos padres de los que se tiene referencia*. Se trata de 1. Talorg Macainfrit. Su padre era sin duda Anfrit, hijo de Aethelfrith, rey de Nortumbria, que se refugió entre los pictos y luego fue rey de Nortumbria; 2. Brude MacBile. El padre de éste era galés, rey de los bretones de Strath-Clyde, *i.e.* Dumbarton; cuando a raíz de la batalla de Drunichen se convirtió en rey de los pictos, un viejo poema señala “hoy Brude pelea una batalla por la tierra de su abuelo”.

²⁴ Caesar, *De Bello Gallico*, libro v, § 14. Xiphilinus, *Monum. Histor.*, libro XI. Solinus, *idem. Nennius irlandés*, libro v

El que los únicos padres sobre los que tenemos referencias hayan sido forasteros, en especial si se toman en cuenta los otros datos disponibles acerca de los pictos, refuerza la suposición de que todos los padres pertenecían a otras tribus. En cualquier caso, el hecho es que, una vez realizadas todas las deducciones, los padres y las madres no tenían el mismo apellido.

Hemos ya establecido, mediante una serie de ejemplos contundentes, que la exogamia era un principio del derecho matrimonial muy extendido entre las razas primitivas. Hemos visto que esas regiones son, en buena medida, coextensivas, y dentro de ellas prevalecen la exogamia y la práctica *de facto* de raptar esposas. Además, en todos los ejemplos modernos en los que el símbolo del rapto está más marcado observamos que está prohibido por incestuoso el matrimonio dentro de la tribu, como sucede entre los khonds, los fueguinos, los calmuco y los circasianos; también que, en varios casos donde aparecen huellas del símbolo, como entre los nogais y los kirguizios, se respeta más o menos la exogamia. Nos asisten buenas razones para creer que la exogamia y la práctica del rapto coexistían entre los antiguos celtas y que en esa coexistencia descansa la explicación de la aparición del *símbolo* entre los franceses, los galeses y los plebeyos de Roma. En cuanto al *jus connubii* de los moscovitas y los livonios en épocas pasadas, carecemos de información directa. Magnus guarda silencio sobre el tema. Pero está implícito en su obra que los esposos pertenecían invariablemente a parentescos y comunidades diferentes. Descubrimos que la exogamia y el símbolo coexistían en la antigua India. Para no basarnos en ejemplos superficiales y dudosos, creemos que debe admitirse que ha quedado suficientemente probada la existencia de tribus exogámicas y que en estas tribus prevalece o prevaleció un sistema de rapto de mujeres con fines matrimoniales.

6. SOBRE EL ESTADO DE HOSTILIDAD

El estado de hostilidad es un tema que no requiere de investigación para ser ilustrado. Se trata de algo tan común que no se necesita probarlo. Si bien la guerra es un rasgo lamentable de la vida humana, no es tan horrible entre las poblaciones salvajes como entre las civilizadas. En proporción a su volumen y al peso de los intereses en juego, las naciones avanzadas se meten en pleitos con tanta frecuencia como las más bárbaras; también en su caso la naturaleza útil, si se nos permite llamarla así, del impulso innato de pelear no siempre resulta evidente. En las etapas inferiores de la sociedad, reconocemos la guerra como condición del surgimiento del gobierno, la subordinación de las clases, la civilidad y sus zozobras como parte del crecimiento de la sociedad civil; pero en las superiores aparece muy a menudo tan sólo como una maldición de la humanidad, que deforma y menoscaba, si no es que destruye, los preciosos resultados y acumulaciones de largos periodos de paz y trabajo esforzado.

Las guerras entre los salvajes son mezquinas y además sobrevienen con harta frecuencia. Al mismo tiempo, los afectos familiares son poco pronunciados y los sociales se limitan a una fracción mínima de la humanidad. Todo extraño al grupo es hostil a él. Aun en etapas comparativamente avanzadas del salvajismo, los grupos rara vez se unen para lograr objetivos comunes; cuando lo hacen, una vez logrado el objeto de la unión regresan a la independencia que les da su aislamiento. Y cuando algunas tribus se han unido en naciones, y éstas se han civilizado, pasa todavía algún tiempo antes de que arraigue la distinción entre el forastero y el enemigo. Es raro que los salvajes hagan este tipo de diferenciación. El que no está con ellos está contra ellos: es un rival en la competencia por los alimentos, un posible saqueador de sus moradas y seductor de sus mujeres. Desdóblese un mapa del mundo y, dondequiera que se encuentren poblaciones que no están bajo la mano dura de un gobierno, se hallará guerra perpetua, tribu contra tribu, una familia contra otra. Sería superfluo mencionar regiones en particular para ilustrar lo anterior; ya hemos tenido ocasión de ver ejemplos de ello en numerosas instancias. El estado de hostilidad es el estado normal de la raza humana en las etapas tempranas. Es consecuencia de la separación e independencia de los hombres en pequeñas comunidades, y mientras las artes se encuentran aún en su infancia, las pequeñas comunidades son un resultado necesario de las condiciones de subsistencia. Así, Lot abandona a Abraham. Jacob toma un camino y Esaú sigue otro. Con la separación surge el

extrañamiento (diferencias de lengua y costumbres), la hostilidad. Hasta que, en un abrir y cerrar de ojos, los parientes consanguíneos quedan tan separados (tan ajenos los unos de los otros) como la gente de diferentes razas y estados.

7. LA EXOGAMIA: ORÍGENES Y ARCAÍSMO COMPARATIVO DE LA EXOGAMIA Y LA ENDOGAMIA

Al principio de nuestra argumentación se vio que, si se podía demostrar que existían tribus exogámicas y que las relaciones corrientes entre las tribus salvajes eran de hostilidad mutua, estaríamos en posición de mostrar unas condiciones sociales en que invariablemente la esposa se conseguía mediante el rapto. Parecía, al mismo tiempo, que si hacíamos patente en un número razonable de casos la existencia de tribus exogámicas, que de hecho raptaban a las esposas o conservaban el símbolo del rapto en sus ceremonias nupciales, sería legítimo inferir de ello que la exogamia prevaleció dondequiera que se observa un sistema de rapto o la forma del rapto. Sostenemos que las condiciones requeridas para hacer esta inferencia han quedado bien sustentadas en los tres capítulos anteriores; de tal guisa podemos afirmar que, dondequiera que el rapto o la forma del rapto prevalece o prevaleció, predomina o predominó la exogamia. A la inversa, no es descabellado afirmar que, dondequiera que nos hallamos ante un sistema de exogamia, son de esperarse por lo menos los vestigios de un sistema de rapto. Hemos seguido las huellas de las leyes y su práctica correspondiente entre tribus dispersas en una amplia porción del globo. Resultaría vano hacer conjeturas sobre cuánta información adicional podríamos obtener de hipotéticos estudios acerca de las tribus salvajes que aún existen, pero es plausible sostener, con base en los datos disponibles, que el principio de exogamia de hecho fue otrora predominante, y el sistema de raptar a la esposa formó parte de las costumbres de las razas humanas en uno u otro momento de su historia.

Posiblemente no exista una interrogante que se remonte más profundamente en las raíces de la sociedad civil que la que considera el origen de la exogamia, a menos que nos refiramos a la cuestión cognaticia del origen de las castas, que deja mayor margen a especulaciones francas y a lo que los matemáticos denominan soluciones singulares. Creemos que esta restricción sobre el matrimonio tiene que ver con la costumbre de tiempos pretéritos del infanticidio femenino, que, al hacer que escasearan las mujeres, llevó de inmediato a la poliandria dentro de la tribu y al rapto de mujeres foráneas. El infanticidio femenino, común entre todos los pueblos salvajes, prevalece como sistema y ha sido habitual desde tiempos inmemoriales entre muchas de las razas que

conservan símbolos del raptó.¹ Al parecer entre algunas de las razas exogámicas existe la regla de matar a todas las hijas salvo la primogénita. Para tribus rodeadas de enemigos y que luchaban por la subsistencia sin disponer de medios avanzados, los hijos varones eran elementos de fortaleza, tanto con fines de defensa como de búsqueda de alimento, mientras que las hijas eran elementos de debilidad. De ahí la inhumana costumbre que, al dejar a las hordas primitivas con pocas mujeres jóvenes propias (a veces sin una sola)² y en cualquier caso al afectar seriamente el equilibrio entre los sexos dentro de las hordas, las obligaba a capturar esposas de grupos foráneos. La costumbre, fruto de la necesidad, con el tiempo establecería un prejuicio entre las tribus que la seguían, un prejuicio tan fuerte como si se tratara de un principio religioso, como suele serlo todo prejuicio relacionado con el matrimonio, en contra de desposar a mujeres del propio linaje. Un examen de los hechos de la vida primitiva y el colapso de la exogamia en las comunidades avanzadas descarta la teoría de que la ley tuvo su origen en un sentimiento innato o primario en contra del matrimonio con la parentela. En realidad es probable que la necesidad haya impuesto el prejuicio en contra de desposar mujeres del grupo aun antes de que la mente humana hubiere tomado conciencia de los efectos de las relaciones consanguíneas. En la actualidad se puede observar que la existencia del infanticidio, tan extendido, indica la fragilidad de los lazos consanguíneos en tiempos primitivos. Para darse una idea adecuada del grado al que las tribus podían, por medio del infanticidio, privarse de mujeres, tenemos que tomar en cuenta la multitud de hechos que atestiguan la irreflexión e imprevisión de los hombres durante la etapa infantil de la mente humana.

Con el fin de mostrar cómo se puede hallar la verdadera solución de las interrogantes relacionadas con la endogamia y la exogamia, se impone el análisis de una serie de fenómenos que parecen formar una secuencia; para ello anotamos las siguientes como divisiones en las que caen las porciones menos avanzadas de la humanidad cuando se clasifican conforme a sus reglas connubiales:

¹ Los circasianos no siguen esta práctica. Pero hay razones para pensar que sólo comenzaron a respetar la vida de sus hijas una vez que descubrieron que tenían un mercado apetecible. Para una explicación del efecto de la ley de enemistad entre familias sobre la práctica del infanticidio, véase el final del capítulo VIII.

² En un pueblo de los phweelongmai, en la frontera oriental de la India, el coronel McCulloch descubrió que, en 1849, no había ni una sola niña.

EXOGRAMIA PURA

1. Sistema tribal (o familiar).- Tribus separadas. Todos los miembros de cada tribu comparten la misma sangre, o pretenden que es así. El matrimonio está prohibido entre ellos.
2. Sistema tribal.- La tribu es un cúmulo de grupos familiares, que se hallan separados en divisiones, clanes, thums, etcétera. No se aceptan las nupcias entre miembros de la misma división, pero se autorizan entre las divisiones.
3. Sistema tribal.- La tribu se compone de numerosos grupos familiares que abarcan varias comunidades rurales u hordas nómadas: los miembros de las familias (o linajes primitivos) están un tanto mezclados. No se aceptan las nupcias entre personas cuyo apellido las distinga como pertenecientes al mismo linaje.
4. Sistema tribal.- Tribu en divisiones. No hay nupcias entre miembros de las mismas divisiones: hay nupcias entre algunas de las divisiones; hay aceptación parcial de nupcias entre otras: e.g., un hombre se puede casar con una mujer de otra división, pero una mujer de la primera no puede contraer nupcias con un hombre de la segunda. Planteamiento de casta.
5. Sistema tribal.- Tribu en divisiones. No hay nupcias entre personas del mismo linaje: hay nupcias entre cada división y alguna otra. No hay nupcias entre algunas de las divisiones. Casta.

ENDOGAMIA PURA

6. Sistema tribal (o familiar).- Tribus separadas. Todos los miembros de cada tribu comparten la misma sangre, se da por hecho que así es. Nupcias entre miembros de la tribu: el matrimonio fuera de la tribu se prohíbe y castiga.
7. Sistema tribal indistinto.- (1) El matrimonio está prohibido salvo entre personas cuyo apellido indica que pertenecen al mismo tronco. (2) El matrimonio está prohibido salvo entre los miembros de determinadas familias. Las personas que se casan entre sí son señaladas como pertenecientes a una casta; se han perdido de vista las viejas divisiones tribales.

Aunque esos sistemas tribales se pueden ordenar tal como se acaba de hacer con el fin de que *parezca* que forman una secuencia, cuyos extremos se ubican,

de una parte, en la exogamia pura y, de la otra, en la endogamia (transmutada en castas del tipo manchú o hindú), no contamos con elementos para afirmar que se hayan desarrollado en el orden descrito en el transcurso de su historia tribal. Pueden representar una secuencia de la exogamia a la endogamia, o de la endogamia a la exogamia; o los términos medios, por así llamarlos, pueden haberse producido mediante la combinación de grupos organizados respectivamente con base en uno y otro de estos principios. Los dos tipos de organización pueden ser igualmente arcaicos. Los humanos debieron estar en principio libres de cualquier prejuicio contra el matrimonio entre parientes, no necesariamente endogámicos, *i.e.* prohibiendo el matrimonio salvo entre parientes, pero de todos modos más dados a tales uniones que a las contraídas con extraños. De esta indiferencia primitiva pueden haber pasado unos a la endogamia y otros a la exogamia.

Las tribus endogámicas separadas son casi tan numerosas y, en ciertos aspectos, tan salvajes como las tribus exogámicas separadas. Conviene notar, sin embargo, que la endogamia aparece en poblaciones formadas por la fusión de muchas tribus, como la característica casi uniforme de la raza dominante. Veremos la manera en que una tribu organizada sobre el principio de endogamia puede desarrollarse a partir de una tribu organizada con base en el principio de exogamia, en perfecta sincronía con la ley que prohíbe el matrimonio entre parientes. Y si bien la existencia de tribus como la de los tártaros manchúes, que prohíbe el matrimonio entre personas *cuyos apellidos son diferentes*, ejerce un gran peso a favor de la endogamia en cuanto tipo primitivo de organización, por otra parte las castas, como las vigentes en la India, que abarcan miembros de varias familias diferentes, y con una ley matrimonial como la contenida en el Código de Menú, apenas dejan lugar a dudas de que numerosas tribus endogámicas se han desarrollado a partir de tribus organizadas con base en el principio opuesto. Por añadidura, dado que es inconcebible la reconversión de una casta o una tribu endogámica en tribu exogámica (no sabemos de la desaparición de una casta salvo en comunidades avanzadas, y en este caso se trata del resultado de una revolución en los valores gracias a influencias de índole política), la alternativa parece estar entre considerar las dos clases de tribus como organizadas *ab initio* sobre principios claros o sostener que las exogámicas son más arcaicas.

Tal vez consideremos extraño que, con mucha frecuencia, las tribus organizadas de manera opuesta habiten en la misma región. En la cordillera Prehimalaya, por ejemplo, se asientan los sodhas, que se casan con los rajputs, no entre sí; los magars, que prohíben el matrimonio entre miembros del mismo *thum*; y, de nuevo, los kocch, bodo, ho y dumal, que tienen prohibido casarse

salvo con miembros de sus propias tribus o *kiels*. Y en algunos distritos (como en las colinas de la frontera nororiental de la India, en el Cáucaso, y las zonas montañosas de Siria) encontramos una diversidad de tribus que en razón de sus características físicas y afinidades de lenguaje pueden considerarse del mismo tronco familiar original, pero que en este particular difieren *toto coelo* unas de otras: unas prohíben el matrimonio dentro de la tribu y otras lo proscriben fuera de ésta.

Lo dicho basta para demostrar que el asunto del arcaísmo comparativo de la exogamia y la endogamia es un tema tan difícil como interesante. En el siguiente capítulo abordaremos una discusión más amplia y asimismo investigaremos con mayor detalle las condiciones de la forma del raptó. Trataremos de establecer las siguientes proposiciones: 1) que el sistema más antiguo en el que se hallaba contenida la idea de relaciones consanguíneas era el sistema de parentesco por vía femenina únicamente; 2) que los grupos primitivos eran homogéneos, o se asumían como tales; 3) que el sistema de parentesco por vía femenina sólo tendía a volver exogámicos a los grupos heterogéneos y, de este modo, a superar el sistema de raptar esposas; 4) que en el progreso desde el estado de salvajismo el sistema de parentesco por vía femenina sólo fue reemplazado por un sistema que admitía el parentesco también por vía masculina; y que en la mayoría de los casos pasó a ser un sistema en el que se aceptaba sólo el parentesco por vía masculina; 5) que el sistema de parentesco por vía masculina solía fomentar grupos homogéneos y de este modo restaurar el estado original de cosas (allí donde sobrevivía el prejuicio) en lo que toca a la práctica de raptar esposas y a la evolución de la forma del raptó; 6) que una tribu local, bajo la influencia combinada de la exogamia y el sistema de parentesco femenino, podía alcanzar un equilibrio de miembros de ambos sexos considerados como de ascendencia diferente, y que por tanto podían casarse entre sí dentro de la tribu, de acuerdo con el principio de exogamia; 7) que una tribu local, habiendo alcanzado esta etapa y ensoberbecida por su éxito en la guerra, podría desechar el matrimonio con otras tribus locales y convertirse en una casta; 8) que cuando el parentesco se volvía agnado, los miembros de esa tribu podrían someterse a la tendencia universal de las razas salvajes a la eponimia, y sostener que todos descendían de un antepasado común y, de este modo, volverse endogámicos; y 9) existen razones para pensar que algunas tribus endogámicas se volvieron tales de esta manera.

8. LOS SISTEMAS DE PARENTESCO Y SU INFLUENCIA EN LA ESTRUCTURA DE LOS GRUPOS PRIMITIVOS

Los grupos humanos más antiguos no pueden haber tenido idea del parentesco. No queremos decir que haya existido una época en que los hombres no hayan estado unidos por un sentimiento de afinidad. Los afectos filiales y fraternos posiblemente sean instintivos. Son, desde luego, independientes de cualquier teoría acerca del parentesco, su origen y consecuencias; son distintos de la percepción de la unidad consanguínea de la que depende el parentesco y tal vez hayan estado presentes desde mucho antes de que el parentesco se volviera materia de reflexión. Lo que sí sostenemos es que las ideas sobre el parentesco deben verse como desarrollos, deben haber *crecido* como el resto de las ideas relacionadas con temas cognoscibles únicamente mediante los sentidos; y que el hecho de la consanguinidad debe haber pasado inadvertido por mucho tiempo, al igual que otros datos bastante obvios. En otras palabras, la raíz del parentesco se encuentra en un hecho físico que sólo podía discernirse mediante la observación y la reflexión, un dato, por tanto, que durante un tiempo indeterminable debe haber pasado por alto. Ningún defensor de las ideas innatas, al menos eso creemos, afirmará su existencia en un asunto tan concreto como el parentesco consanguíneo.

Un grupo de parientes en esa etapa de ignorancia es lo menos evolucionado que uno pueda imaginarse. Aunque se mantenían unidos sobre todo por el sentimiento de afinidad, el lazo *aparente* de hermandad entre los miembros de tal grupo estribaría en que siempre habían sido compañeros de batalla y caza, ocupantes de la misma cueva o bosque. Los unos para los otros serían sencillamente camaradas. Para distinguirse de los miembros de otros grupos, pertenecerían a un grupo determinado y se llamarían como éste.

Así pues, de una forma natural, al ir surgiendo la idea de parentesco consanguíneo, se iría forjando la idea de *linaje* o *tronco familiar*. Anteriormente los individuos no habían estado afiliados con otras personas, sino con algún grupo. La nueva idea de relaciones consanguíneas demostraría de forma más fehaciente que el grupo estaría compuesto de parientes que desarrollarían un sistema especial de lazos de sangre entre ciertos individuos de dicho grupo. Los miembros de un grupo se convertirían ahora en hermanos. A diferencia

de los hombres de otros grupos, pertenecerían al tronco familiar y se conocerían por el nombre de éste.¹

El desarrollo desde la noción de relación consanguínea hasta un sistema de parentesco debe haber sido cuestión de tiempo; al menos el establecimiento de un sistema de esta naturaleza en calidad de institución de derecho consuetudinario sobre un área vasta debe haberse dado con lentitud. Es muy remoto que esa idea, cuando comenzó a barajarse, de inmediato se haya transformado en un sistema bien definido de parentesco. Trataremos de demostrar lo siguiente:

I. Que el sistema más antiguo en el que se incorporó la idea del parentesco consanguíneo fue un sistema de parentesco sólo por vía materna

Una vez que el individuo se percató del hecho de la consanguinidad en el caso más obvio (es decir, que lleva la sangre de la madre en sus venas) posiblemente se dio cuenta también que tenía la misma sangre que el resto de los hijos de ella. Reflexiones adicionales le permitirían pensar que llevaba en las venas la misma sangre que los hermanos y hermanas de su madre. Un paso más y se daría cuenta de que compartía lazos consanguíneos con los hijos de la hermana de su madre. Y, a su debido tiempo, siguiendo los lazos consanguíneos por vía materna y por vía de las mujeres de la misma sangre, llegaría a un sistema de parentesco por vía femenina. Dado que los lazos sanguíneos por vía femenina son obvios e indisputables, la idea de parentesco consanguíneo, tan pronto como surge, debe haber comenzado a desarrollar, por lento que haya sido el proceso, un sistema para organizar dichos lazos. El desarrollo adicional de la idea (ya fuera que simultáneamente surgiera un desarrollo en favor del parentesco por vía masculina) debe haber dependido de las circunstancias relacionadas con la paternidad. Si la paternidad de un niño hubiese sido generalmente tan indisputable como la maternidad, sería de esperarse la aceptación del parentesco por vía masculina poco después de la aceptación del parentesco por

¹ Es un tema para los filólogos examinar hasta dónde se remontan en el tiempo las palabras más antiguas que denotan a un grupo humano e involucran la idea de sangre. En un caso concreto parecen no haberlo logrado. Grant, en su *Origin and Descent of the Gael*, afirma que *teathloch* y *cuediche*, las palabras gaélicas para designar a la familia, significan el primero compartir residencia y el segundo se refiere a aquéllos que comen juntos. Los gaélicos tenían, no obstante, los términos más generales *finne* y *cinne*, el primero con el significado de nacido del mismo tronco y el segundo que denota la tribu.

vía femenina.² Pero por natural que parezca que los hombres pensarán en los lazos sanguíneos como susceptibles de ser propagados por medio del padre, éstos no podrían encontrar un lugar en un sistema de parentesco al menos que las circunstancias solieran autorizar cierto grado de certidumbre sobre quién era el padre de la criatura, o certidumbre respecto de la sangre del padre.³ Un sistema de parentesco por vía paterna sólo podía crearse (como hemos visto que se formaba un sistema por vía materna) tras largas reflexiones acerca del hecho de la paternidad. Y los padres tendrían generalmente que ser conocidos antes de que los hombres pudieran pensar en el parentesco por vía paterna, de hecho antes de que pudiera formularse la idea de paternidad. No podía existir el parentesco por vía paterna si la paternidad era en general, o en buena parte de los casos, incierta. El grado requerido de certeza sólo podía garantizarse cuando la madre era asignada a un hombre en particular en calidad de esposa, o a hombres con relación consanguínea como esposa, siempre y cuando las mujeres así apropiadas fueran fieles a sus señores.

Teniendo en cuenta que la historia de todas las razas humanas, hasta donde la conocemos, es la historia de un progreso a partir del estado salvaje, teniendo en cuenta que la condición social de las tribus salvajes (recordando que las razas cuya huella puede seguirse tenían una historia previa, que permanece ágrafa) no puede sonar descabellada la tesis de que hubo una etapa en el desarrollo de las razas humanas cuando no existió tal apropiación de las mujeres por parte de determinados hombres; cuando, en una palabra, no se practicaba el matrimonio tal como lo conocemos en las naciones civilizadas. Creemos poder demostrar con un grado suficiente de probabilidad que ha habido periodos en que el matrimonio, en este sentido, no existía ni en sueños. Siempre que éste fuera el caso, la paternidad de los niños debe haber sido incierta; brillarían por su ausencia las condiciones esenciales para la creación de un siste-

² Se han expresado dudas acerca de si el vínculo consanguíneo por vía paterna debería tener el mismo rango que el lazo por vía materna. Quizás la conexión entre padre e hijo sea menos estrecha que entre madre e hijo en lo que respecta a la transmisión de características mentales o físicas. Y la primera es indudablemente menos obvia que la segunda. No obstante, se trata de un lazo sanguíneo evidente y debe haberse pensado en él poco después del surgimiento del vínculo por vía materna. Lo que nos interesa mostrar en este texto es que, una vez que sobrevino la idea, sólo puede haberse desarrollado en un sistema de parentesco bajo ciertas condiciones que no fácilmente estaban reunidas.

³ Se verá que puede haber certeza acerca de la sangre del padre (como en los casos en que todos los padres posibles eran hermanos) sin que haya completa certeza sobre el padre en concreto.

ma de parentesco por vía paterna y habría únicamente (pues sólo podía haber) un sistema por vía femenina.

Al dar por sentado que el progreso de las diferentes razas a partir del estado salvaje no ha sido un proceso uniforme y que todas las etapas por las que cualquiera de ellas ha pasado fueron similares a su debido tiempo para todas, se justifica que creamos que sólo ha subsistido mayor o menor promiscuidad en la relación entre los sexos y un sistema de parentesco por vía femenina entre razas en las cuales no queda huella alguna de ese fenómeno, cuando hemos mostrado su existencia en un número considerable de casos, si en éstos no aparece nada excepcional. Dicho esto, es obvio que el parentesco exclusivamente por la vía femenina, si acaso existe, debe ser un sistema más arcaico que el parentesco por la vía masculina, fruto de una etapa más temprana y primitiva en el desarrollo humano que la segunda, en cierto sentido más que un paso atrás en dirección al salvajismo. Probar su existencia en una escala tal que nos permita clasificarlo entre los fenómenos normales del desarrollo humano equivale, sin duda, a mostrarlo como el sistema más antiguo de parentesco. Como las costumbres tienden a perpetuarse y resistir tenazmente, no pone en tela de juicio nuestra explicación sobre el origen del parentesco exclusivamente por la vía femenina el hecho de que pueda encontrarse en algunos casos junto con relaciones matrimoniales que permiten la certidumbre acerca de la paternidad. Es inconcebible que otra causa salvo la ausencia de certidumbre en ese punto pueda haber dilatado por mucho tiempo la aceptación del parentesco por vía paterna; y en tales casos podemos llegar a la conclusión de que estaba ausente dicha certidumbre y que hubo épocas en que prevalecían relaciones más o menos promiscuas entre los sexos. El vínculo entre estos dos hechos, la paternidad incierta y el parentesco exclusivamente por la vía femenina, resulta tan necesario (pues es el de causa y efecto) que podemos inferir tranquilamente la presencia de uno ahí donde hallamos el otro.

Veamos entonces qué podemos decir acerca de la tesis de que hubo una etapa en el progreso de la humanidad cuando no era un hombre en concreto el que se adueñaba de una mujer como esposa.

Todas las pruebas de que disponemos muestran que los hombres eran gregarios desde el principio. Los restos geológicos nos los muestran en grupos: cazadores desnudos o consumidores de moluscos que llevaban una vida precaria de miseria sórdida. Esto parece verse confirmado por toda historia. En los tiempos más remotos jamás se oye hablar del individuo, salvo como miembro de un grupo. La historia de la propiedad es la historia del desarrollo de los derechos propietarios *en el seno* de los grupos, que al principio eran los únicos

dueños,⁴ y podría decirse que la historia del resto de los derechos personales, incluido el derecho sobre los hijos, es la de la afirmación gradual de los asertos del individuo contra los derechos tradicionales de los grupos.

Está claro que no tenemos idea acerca de los arreglos entre los sexos en los grupos más antiguos. El lector ya sabe cuál es nuestra conjetura al respecto. Podemos remontarnos siguiendo la línea del progreso humano hasta llegar al salvajismo; encontramos a medida que retrocedemos que las facultades nobles inherentes al hombre se hacen más y más débiles en sus manifestaciones y surten cada vez menos efecto (al final apenas hay efecto alguno) sobre su posición y sus hábitos. A medida que nos remontamos en el tiempo, detectamos en los hombres los rasgos de animales gregarios; cada vez señales más tenues de un intelecto activo. Al igual que entre otros animales gregarios, en los tiempos más remotos las uniones de los sexos eran laxas, transitorias y en cierto grado promiscuas.

Sin duda la lucha por la existencia debe haber sido a menudo acérrima antes de que se inventaran las artes y se formaran hábitos de previsión. Por lo tanto, los instintos de autoconservación deben haber primado y determinado sin cortapisas los rasgos de la sociedad, como si no hubiese lugar para los afectos generosos en la naturaleza humana. Ninguna de las razas humanas pudo haberse ahorrado la cruel experiencia de esta etapa inicial ni pudo haber escapado de los efectos de tal experiencia sobre su carácter y sus costumbres. Aun los más favorecidos deben haber pasado por períodos largos de tribulaciones y deben haber sufrido la hostilidad incesante de sus vecinos. Así pues, sin pensar que el curso de los acontecimientos humanos haya sido uniforme, es de suponer que la temprana sociedad humana se vio sumamente afectada por los efectos de fuerzas generales antagónicas y determinada, aunque tal vez bajo presiones desiguales, en dirección de un tipo uniforme en todas sus partes.

Entre los principales resultados de esta lucha temprana por la comida y la seguridad debe haber estado el equilibrio entre los sexos. Como se requerían y valoraban los valientes y los cazadores, a cada horda le interesaría criar, siempre que fuera posible, a sus hijos varones saludables. Habría menos interés por criar hembras, puesto que serían menos capaces de ser autosuficientes y de contribuir mediante su esfuerzo al bien común. Aquí radica la única explicación aceptada sobre el origen de esos sistemas de infanticidio femenino que todavía existen, cuyo descubrimiento esporádico en lugares remotos tanto ofende a nuestra humanidad. Carecen de importancia las razones que aducen

⁴ *Ancient Law, ut supra*, p. 268.

las razas que actualmente practican el infanticidio.⁵ No cabe duda que su origen es atribuible a esa época remota de lucha y necesidad que hemos examinado.

Lo que hoy en día es cierto, en grados diferentes, entre las razas más primitivas, podemos asumir que lo fue otrora en todos los grupos. Sostenemos que, entre los grupos primitivos, todos o casi todos estuvieron marcados por una falta de equilibrio entre los sexos; los hombres eran mayoría. El lector no tendrá mayor dificultad en aceptarlo al reflexionar sobre la exogamia, cuyo origen hay que atribuir a la falta de equilibrio. Y, en mi opinión, se aceptará aún de mejor grado una vez analizados los datos acerca de la poliandria, cuyo origen ha de atribuirse a la misma causa.

Aquello que hacía disminuir el número de mujeres también hacía aumentar su importancia. El primer resultado del desequilibrio entre los dos sexos en detrimento de las mujeres hacía que cada una tuviera más de un pretendiente, en realidad varios. Aparte de la desproporción entre los sexos, es de suponer que las mujeres más atractivas de una horda estuvieran rodeadas de pretendientes. Los salvajes carecen del más mínimo sentido del decoro en lo tocante al gozo sexual copartícipe; y, de hecho, en el estado civilizado, el pecado de las grandes ciudades muestra que no existen comedimientos naturales suficientes que hagan que los hombres se abstengan de las más abyectas coparticipaciones. Pero en el seno de una horda con escasez de mujeres la coparticipación sería necesaria. Y como los salvajes hacían valer un grado elevado de independencia, es obvio que debe haber habido dificultades graves para la constitución y regulación de ese tipo de coparticipaciones. Llegamos a la consideración de esas dificultades desde el momento mismo en que nos enteramos que los grupos primitivos contaban con menos mujeres que hombres.

Los hombres de un grupo deben haberse peleado por las mujeres y haberse separado y dividido la horda en secciones hostiles; o, con total indiferencia, deben haberse abandonado a la promiscuidad salvaje. No cabe duda que abundaban los pleitos y divisiones. Fueron las primeras guerras por causa de las mujeres y sembraron los hábitos que forjaron la exogamia. Surgieran o no surgieran conflictos, todo nos lleva a observar grupos (la horda o secciones de ésta) con relaciones promiscuas más o menos generalizadas. Los pleitos deben haber surgido entre secciones de las hordas más que entre individuos. Por esa época ningún individuo podría robarse a una mujer, aislarse y fundar una familia. Por muy valiente y fuerte que fuese, apenas podría mantener su independencia durante algún tiempo contra numerosos agresores. Al menos

⁵ Con frecuencia, como entre los khond, se trata de una costumbre religiosa.

que estos conflictos redundaran en la desintegración completa de los grupos (resultado que la naturaleza gregaria del hombre solía evitar), hemos de reconocer la existencia de grupos en los cuales la armonía se mantenía por medio de la indiferencia y la promiscuidad.

Esos grupos tenían a sus mujeres, al igual que sus otros bienes, en propiedad común. Y los hijos, si bien apegados a sus madres, pertenecerían a la horda.⁶ Encontramos huellas de la antigua existencia de grupos que responden a esta descripción; y es probable que antes del surgimiento del parentesco, todos los grupos humanos hayan seguido dicho modelo. Al surgir el parentesco, las dificultades creadas por la escasez de mujeres serían más fácilmente superadas. El primer avance de una promiscuidad general, si asumimos su existencia, sería en dirección a una promiscuidad menos generalizada: arreglos entre un grupo pequeño de hombres para unirse a una mujer determinada. Antes del establecimiento de un sistema de parentesco, cuando los hombres estaban ligados entre sí sólo mediante los lazos tribales, es obvio que se multiplicarían las dificultades para formar ese tipo de combinaciones. Sin embargo, una vez que el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina se vio consolidado, cada grupo quedó formado por cierto número de pequeñas hermandades, cada una compuesta por los hijos de la misma madre. Y dentro de éstas, el sentimiento de parentesco cercano simplificaría la constitución de arreglos poliándricos.

Llegamos, por fin, a terreno más firme. Tenemos ejemplos de promiscuidad general y ejemplos de promiscuidad modificada, en la que, so pretexto de matrimonio, la mujer puede dar sus favores a cualquiera, con ciertas restricciones relacionadas con el rango y la familia. Contamos con numerosos ejemplos de poliandria y son de naturaleza tal que la poliandria ha de verse como una modificación y un avance respecto de la promiscuidad. Hay ejemplos de poliandria en los que la esposa tenía varios maridos que no necesariamente eran parientes y muchos casos de poliandria en que los maridos eran todos hermanos. A menudo hallamos esas dos formas de poliandria en la misma zona en diferentes secciones de la población: aquí, los maridos no suelen ser hermanos; allá, sí. Más allá, donde los maridos no son hermanos, nos topamos con el sistema de parentesco únicamente por la vía materna; y tan perdurable es la costumbre que a menudo nos hallamos con el sistema en que el matrimonio

⁶ El vínculo entre madre e hijo que existe necesariamente durante la infancia con frecuencia se disuelve entre los salvajes tan pronto como se llega a la edad de la independencia. El riesgo de que las madres fueran raptadas, entre las razas exógamas, simplificaba la filiación general de los hijos al grupo más que a las madres.

ha estado tanto tiempo regulado que permite el parentesco vía masculina. En muchos casos vemos huellas del sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina, que persisten en leyes matrimoniales y sucesorias de propiedades y títulos, aun en lugares donde desde hace mucho tiempo que ha quedado establecido el parentesco por la vía masculina. Además, en prácticamente todos los casos en que hay vestigios del parentesco sólo por vía femenina también perduran huellas de poliandria. De este modo, lo que hallamos es lo esperable, en caso de ser correcta nuestra interpretación sobre el origen de la poliandria.

Deseamos hacer hincapié en que, al mostrar el predominio de la poliandria, probaremos asimismo el predominio de una modificación de la promiscuidad. Esto queda de manifiesto en lo tocante a las especies más toscas de poliandria, en las que los maridos no están emparentados. Es igualmente cierto, aunque de manera menos obvia, de la poliandria menos primitiva en la que los maridos son hermanos. En la forma misma en que se nos presenta la poliandria, tenemos prueba de que la forma menos tosca de poliandria se desarrolló a partir de la forma más primitiva gracias al sistema de parentesco por la vía exclusivamente femenina; esto es, vino a superponerse a una promiscuidad menos idónea que la nueva. La promiscuidad, al generar incertidumbre acerca de la paternidad, llevó al sistema de parentesco exclusivamente por vía materna. Este tipo de parentesco preparó el camino de la poliandria en la forma que la hallamos con más frecuencia y, a su vez, ésta abrió el paso al parentesco por la vía masculina.⁷ El hecho de que, aunado a la poliandria más tosca, siempre hallemos el sistema de parentesco por vía exclusivamente femenina y que donde prevalece la forma menos tosca nos podamos remontar en general a ese sistema, es una prueba adicional *a posteriori* de lo que hemos demostrado que debe haber ocurrido: que el origen del parentesco por la vía exclusivamente femenina sólo puede atribuirse a la incertidumbre de la paternidad.

No abordaremos aquí las pruebas directas que pueden ser aducidas para mostrar que hubo una época en que predominó entre los seres humanos una promiscuidad menos restringida que la poliandria. Sin embargo, conviene recordar el hecho de que existe la tradición que señala un tiempo en que el matrimonio era desconocido y que a algún legislador debemos su institución: entre los egipcios a Menes, entre los chinos a Fohi, entre los griegos a Cécrope, entre

⁷ Veremos más adelante lo numerosos que son los casos en que el parentesco por la vía masculina y el sistema patriarcal fueron un avance de cuyas etapas una fue la poliandria. La otra ruta importante de progreso debe haber pasado por el sistema de confinar a las mujeres, un sistema probablemente establecido por la exogamia y la práctica de capturar esposas.

los hindúes a Svetaketu.⁸ Y examinaremos las numerosas pruebas que quedan para dar verosimilitud a estas tradiciones. Dejando al margen las comunidades en las que, según los historiadores antiguos, prevalecía una promiscuidad general, tales como los masagetas, los agatirsos y los antiguos espartanos y haciendo caso omiso de las numerosas razas aún existentes que, según los viajeros modernos, carecen aún de la más remota noción de fidelidad conyugal,⁹

⁸ Véase Muir, *Sanskrit Texts*, 1860, parte II, p. 336.

⁹ Estaría bien añadir algunos ejemplos modernos de promiscuidad y las prácticas que surten el mismo efecto en volver incierta la paternidad. Los ansariés tienen a sus esposas en común; la gente de Nartawan, de la tribu de los ansariés, alquila a sus esposas e hijas (Volney, *Travels*, cap. XXVII). Los eiaz (parapomisanos) prestan sus esposas a sus huéspedes (Latham, *Des. Within.*, vol. II, p. 246); lo mismo hacen los eimauk (Caulbul, Elfinstone, 1815, p. 483; también, según se nos informa, siguen la costumbre los kandianos. Los mpongme (África) prestan a sus esposas (Reade, *Sa. Afr.*, p. 259); igual sucede entre los koriaks y los chukchi, que también prestan a sus hijas (noreste de Siberia), Erman, vol. II, p. 531; y véase Cochrane, *Journey*, 1825, vol. I, p. 336. Los koriaks también son poliándricos. La misma indiferencia hacia la fidelidad aparecía en Caïndu, Cascar (Tartaria turkistana) y en Cumana (Gaya, p. 104; Marco Polo, *ut infra*, p. 258). Encontramos el fenómeno asimismo entre los aimaks (*Des. Eth.*, vol. I, p. 333). Se acostumbraba en Kabul (Marco Polo, edición de Bohn, p. 110), Montesquieu, lib. 16, c. VIII, nota el desenfreno licencioso de las mujeres de Patan, contra el cual los hombres hubieron de adaptar medidas de autoprotección. En un informe admirable del señor Wilson de Mussoorie sobre los puharies de Gurwal (*A Summer Ramble in the Himalayas*, q.v. p. 182), se dice acerca de los gungarees y los perbuttees: “su inmoralidad es más bien increíble, la castidad es poco apreciada, aun cuando exista”. En otras partes hallamos costumbres fatales para la certidumbre de la paternidad, como los divorcios frecuentes, e.g. entre los beduinos, Burckhardt, *Notes*, I, 111, y los matrimonios por un periodo determinado, generalmente corto. Este tipo de matrimonios era corriente en Sornan Arabia Felix (Hamilton, *New Account of the East Indies*, vol. I, p. 51), en Siam (*id.*, vol. II, p. 279). En China estos matrimonios al parecer se siguen acostumbrando. En un informe reciente de las actas de de la Sociedad de la Santa Infancia de China, en *Espérance*, de Nancy, se dice que, en muchas partes los chinos pueden repudiar a sus esposas y casarse de nuevo cada año. Por esa razón los hijos pertenecen a la madre, que tiene sobre ellos poder de vida o muerte. Lo mismo debe haber ocurrido en Turkistán (Marco Polo, *ut supra*, p. 99). Según Livinstone (*Travels*, p. 394), el matrimonio en Loando es casi desconocido, un amancebamiento inestable. Y véase *idem*, p. 436, para un ejemplo de indiferencia salvaje a la pureza marital. En la mitología polinesia encontramos una excelente prueba casual de lo incierto de la paternidad, aun cuando hay matrimonio (polígamo). Un joven que descuella resulta ser el hijo del jefe. Era “un joven a quien su madre nunca había mencionado el nombre de su padre”. “La señora era una de las esposas del jefe”. Y véanse Turner, *Tibet*, 1800, p. 10, y McCulloch, *Munnipore*, para ejemplos de un sistema de pignoración de esposas. Véanse también, sobre costumbres similares o peores, Buchanan, *Journey from Madras*, 1807, vol. II, p. 245 (Kamschatka); La Pérouse, *Voyage*, 1798, vol. II, p. 95 (isla de Maouana); Mandeville, cap. XXIII (Chatay), y Huc, *Travels*, vol. II, p. 142, *Nat. Illus. Lib.*

procederemos a examinar la promiscuidad regulada conocida como polian-dria y ver hasta qué grado existe y qué huellas quedan de su antigua existencia.

Examinaremos en primer término cuál es el área donde se conserva la poliandria. Su vigencia es universal en el Tibet, normal en las regiones del Him-alaya y del sub-Himalaya adyacentes al Tibet, en el valle de Cachemira, entre los spiti en Ladak, en Kistewar y Sirmor. Se da entre los telingese; en las montañas de Sivalik, y en Kasia. Había vestigios inequívocos de su existencia hasta fechas recientes en Gurwhal, Sylhet y Cachar. Más hacia el sur en la India, hallamos poliandria entre los tudas de las colinas de Nilgherry, los coorgs de Mysore y los nairs, los maleres, y los poleres de Malabar. La encontramos frente a la costa india de Ceilán, y en dirección al oriente la vemos en calidad de costumbre antigua, aunque ahora ya casi superada, en Nueva Zelanda y en una o dos islas del Pacífico. En dirección norte la volvemos a encontrar en las islas Aleutianas, y tomando el continente en dirección al occidente y al norte de las Aleutianas la hallamos entre los koryaks al norte del mar de Okhotsk. Si se cruza el imperio ruso en dirección a la parte occidental, se da la poliandria entre los cosacos de Saporogía. Así, hemos encontrado huellas en puntos diferentes de medio globo terráqueo. Sin embargo, no es todo. Contamos con el testimonio de Humboldt acerca de su predominio en las tribus del Orinoco, y señala asimismo que existía antiguamente en Lanzarote, en las islas Canarias.¹⁰

La historia antigua nos informa que la poliandria existió otrora en un área todavía más amplia. Algunos vestigios seguían presentes entre los germanos en la época de Tácito.¹¹ Y si bien en ciertos cantones de Media, según Estrabón,¹² la poliginia era autorizada expresamente por ley, que mandaba que cada habitante mantuviese por lo menos a siete esposas, en otros cantones regía la ley contraria: a la mujer se le permitía tener numerosos maridos y se despreciaba

¹⁰ Turner, *Tibet*, 1800, p. 348. Vigne, *Kashmir*, 1842, vol. I, p. 37; Cunningham, *Ladak*, 1854, p. 306; Buchanan, *Journey...*, 1807, vol. II, pp. 408-12. Archer, *Upper India*, 1833, vol. I, p. 185. Latham, *Descriptive Ethnology*, 1859, vol. I, pp. 24-28; vol. II, pp. 308, 496 y 462. Humboldt, *Personal Narrative* (traducción inglesa de Williams), 1819, cap. I, p. 84, y vol. V, parte II, p. 549. Hamilton, *New Account of the East Indies*, 1727, vol. I, pp. 274 y 308. Reade, *Savage Africa*, p. 43. Erman, *Travels in Siberia*, vol. II, p. 531. *Marriage Ceremonies*, de Seignior Gaya, 1698, pp. 70 y 96; Tennent, *Ceylon*, 1859, vol. II, p. 429. “La leyenda de Rupe”, Grey, *Polynesian Mythology*, 1854, p. 81. *A Summer Ramble in the Himalayas*, 1860, p. 202. Fisher, “Memoir of Sylhet...”, en *Journal of Asiatic Soc.*, Bengala, vol. IX, p. 834. *Asiat. Res.*, vol. V, p. 13. Nuestra información sobre los cosacos saporígijs fue tomada de Sir John McNeil.

¹¹ *Germans*, XX, edición de Latham, p. 67 y ss.

¹² Lib. II, p. 798; y véase Goguet, vol. III, libro VI, cap. I.

a quienes contaran con menos de cinco. César nos informa que en su tiempo prevalecía la poliandria entre los britanos.¹³ Hallamos pruebas directas de su existencia entre los pictos en el *Nennius* irlandés,¹⁴ por no mencionar sus huellas en las Leyes Sucesorias de los pictos. Más allá, detectamos tradiciones que la evocan entre los hindúes,¹⁵ sobre todo entre los rajput. Y se observa entre los getes de Transaxiana (los yuti o yuechi de los historiadores chinos).¹⁶ Para saber en qué otros lugares prevalecía hemos de recurrir a nuestros expertos en la materia y examinar las distintas fases de la poliandria que presentan, y obtener una prueba para detectar su presencia allí donde carecemos de datos históricos.

La forma más tosca de la poliandria, como hemos señalado, es aquella en la que los maridos *no* son hermanos; en la versión menos primitiva *sí lo son*. La poliandria de los cosacos kasias, nairs y saporogias pertenece al tipo más primitivo y va acompañada de un sistema de parentesco exclusivamente a través de las mujeres. En ciertos casos resulta ambiguo cuál es la forma de la institución, como en las islas Aleutianas y entre los koriaks. Pero en el resto de los casos en que existe la poliandria los estudiosos demuestran que las formas más toscas ocurren entre las clases más bajas siempre que se presenta la forma menos primitiva, salvo en Tibet, donde la poliandria es universal y los maridos son siempre hermanos y excepto en Malabur, donde la poliandria se halla generalizada entre todas las clases, menos los brahmanes, pero sí es de lo más primitiva entre los nairs de casta elevada y presenta la forma menos primitiva entre las castas más bajas: los teers, maleres y poleres. Forma parte de su naturaleza el que todos los tipos posibles de poliandria se ubiquen entre las formas nair o tibetana o bien se encuentren comprendidos en éstas.

Volvamos, pues, a las descripciones disponibles de estas dos formas. Contamos con tres descripciones de la poliandria entre los nair. La descripción en las *Asiatic Researches*¹⁷ muestra que entre los nairs existe la costumbre de que cada mujer “esté unida a dos, cuatro o tal vez más varones, y cohabiten según ciertas reglas”. La de Hamilton coincide con esa descripción,¹⁸ excepto que éste sostiene que una mujer nair no podía tener más de doce maridos y estaba obligada a seleccionarlos conforme a ciertas restricciones relacionadas con el

¹³ *De Bello Gallico*, lib. v., cap. XIV.

¹⁴ Apéndice LI.

¹⁵ Todd, *Annals... of Rajasthan*, 1829, p. 48; y véase Max Müller, *Hist. of Sans. Anc. Lit.*, pp. 45 y ss. Todd, *Travels*, 1839, p. 464.

¹⁶ Todd, *Travels, ut supra*.

¹⁷ Vol. V, p. 13.

¹⁸ *Account of the East Indies, ut supra*, vol. I, p. 308.

rango y la casta. Por otra parte, Buchanan afirma¹⁹ que las mujeres después del matrimonio²⁰ eran libres de cohabitar con un número ilimitado de hombres, con ciertas restricciones respecto de la tribu y de la casta. Resulta compatible con las tres descripciones, y lo señala textualmente Hamilton, que un nair puede formar parte de varias combinaciones de maridos; esto es, puede tener un número ilimitado de mujeres. Las descripciones difieren, sin embargo, en un detalle importante. Buchanan presenta a la esposa viviendo en familia con su madre o hermano, mientras que Hamilton la presenta como independiente tras “haber ordenado que se le construya una casa a su gusto” al casarse con su primer marido. En *Asiatic Researches* la esposa aparece viviendo con su madre o hermano. Lo más probable es que a veces se adopte uno u otro arreglo, y que el más común sea que la esposa permanezca en la familia de su madre y hermanos. En Ceilán, donde coexisten la poliandria más avanzada y la más baja, el matrimonio es de dos suertes (*deega* o *beena*), según que la esposa vaya a vivir a la casa y pueblo de sus maridos, o que el marido o los maridos vengán a vivir con ella en su casa natal o cerca de ésta.²¹ Entre los kandyán los derechos “de herencia de una mujer y de sus hijos dependen de si se trata de una esposa *beena* o una esposa *deega*”.

Las tres versiones que tenemos de la poliandria nair coinciden en que los maridos nair no suelen ser hermanos (en general no son parientes) y que la institución deja el parentesco por vía masculina y la sangre del padre en estado de incertidumbre. “Debido a esta extraña manera de propagar la especie”, señala Buchanan.²²

ningún nair conoce a su padre, y los hombres consideran sus herederos a los hijos de sus hermanas. Les tienen el mismo afecto que los padres sienten por sus hijos en otras partes del mundo, y se consideraría monstruoso que llegara a mostrar tanto dolor a la muerte de un niño que debido a la lar-

¹⁹ Buchanan, *Journey*, vol. II, p. 411.

²⁰ En *Asiatic Researches* se dice que “los fair no acostumbran casarse, salvo si se entiende por ello atar un hilo en torno al cuello de la mujer en la primera ocasión”.

²¹ Véase Forbes, *Ceilán*, 1840, vol. I, p. 333. El señor Starke, quien fuera magistrado en Ceilán, dice que “a veces una muchacha casada *deega* retornaba a casa de sus padres y allí se le proporcionaba un esposo *deena* que vivía con la familia de ella” (carta privada). La posición del marido *deena* parece haber sido muy insegura. Véase Forbes, *ut supra*. Los kandyán se hallan ahora bajo dominio británico y sus matrimonios se encuentran regulados por una ordenanza especial.

²² *Ut supra*, vol. II, p. 412.

ga cohabitación y amor por su madre supusiera que es suyo, como ante la muerte de un hijo de su hermana. La madre de un varón maneja la familia de éste; y a su muerte la hermana mayor asume la dirección. *Los hermanos casi siempre viven bajo el mismo techo*; pero si uno de la familia se separa del resto, lo acompañará ineludiblemente su hermana favorita. Los bienes muebles de un hombre, a su muerte, se dividen entre los hijos e hijas de todas sus hermanas, y si tiene tierras el manejo de éstas queda bajo la responsabilidad del *varón más viejo de la familia*.²³

Nos topamos aquí, derivada de la forma más primitiva de poliandria, con una forma sumamente primitiva, *la más primitiva*, de sistema familiar de que tengamos noticia. Es un tipo de sistema familiar que se encuentra en varios casos, más o menos modificado en algunos de sus rasgos, ahí donde el matrimonio es ahora monógamo o polígamo. Sus rasgos principales son la ausencia de un padre jefe de familia y el sistema de sucesión femenina. Entre los kocch, donde el matrimonio es ahora monógamo, encontramos el mismo sistema, excepto que el círculo familiar incluye al marido de la hija como miembro subordinado de la familia. Cuando se casa, el kocch, a semejanza del marido *beena* de Ceilán, va a vivir en familia con su esposa y la madre de ésta; después de contraer matrimonio toda la propiedad de él se transfiere a su esposa y, a la muerte de ella, sus hijas son sus herederas universales.²⁴ Lo anterior nos lleva a la conclusión de que el avance de la poliandria más primitiva a la monogamia tuvo lugar de un modo compatible con la conservación de los principales rasgos del sistema familiar peculiar de la poliandria más primitiva, compatible con el hecho de que la madre mantuviera su posición como cabeza de la familia y con un aumento de la influencia de las mujeres en calidad de eslabones en los sistemas sociales y de propiedad. Veremos que el avance en esta dirección debe haberse considerado excepcional; al mismo tiempo, no parece haber duda de que el tipo de familia que hallamos entre los kocch tenía sus orígenes en los tipos más primitivos de poliandria.

¿Cuál era, pues, la línea normal de progreso? Creemos que estaremos en posición de mostrar cuál era: un punto intermedio entre la poliandria más baja y la más elevada. En las descripciones que tenemos, podemos detectar etapas de preparación para el cambio de los tipos más antiguos de poliandria a los más recientes. Debemos considerar como los casos más primitivos aque-

²³ Véase Buchanan, vol. II, p. 594.

²⁴ *Des. Ethn.*, vol. I, p. 96.

llos en que la esposa vive no con sus maridos, sino con su madre o hermanos varones. En esos casos, los hijos de la mujer nacen en la casa de su madre y pertenecen a ella. En los casos que le siguen en primitivismo, la esposa pasa a cohabitar, conforme a reglas fijas, con los maridos, en una casa propia de ella, con lo cual se separa de su familia de origen, aunque sigue vinculada con ella por el derecho de sus hijos a convertirse en herederos de los bienes de la familia. Sus hijos seguirían perteneciendo a la familia de la madre, dado que la ausencia de una comunidad sanguínea y de intereses entre los maridos impediría asignar los hijos a ellos. Estos casos, sin embargo (la separación de la mujer de su familia), prepararían el camino para una suerte de matrimonio aún menos primitivo, en el que la mujer pasaba de su familia, no a una casa propia, sino a la familia de sus maridos, en la que sus hijos nacerían y a la cual pertenecerían. Esto ocurriría cuando los maridos eran de la misma sangre; en suma, cuando se trataba de hermanos.

Éste fue un gran paso adelante. La muchacha de una casa ya no permanecía en el hogar con su madre y hermanos, ayudando y heredando su manejo, sino que pasaba a formar parte de otra familia con cuyos hijos se vinculaba en calidad de esposa, mientras su lugar en el hogar materno era ocupado por una extraña: la esposa de sus hermanos. Dado que ahora había una comunidad sanguínea y de intereses entre los maridos, nada impedía asignar los hijos de ella a sus maridos: esta asignación descalificaría a sus hijos para heredar la propiedad de la madre y los hermanos de ella. Para hacer valer la vieja ley de sucesión, y no mantener la propiedad en familias, habría que introducir un sistema de intercambio de propiedades familiares. Por añadidura, cuando esta forma de matrimonio se generalizó, y una vez que se garantizó la fidelidad conyugal mediante castigos, sería de esperar la aparición del sistema de parentesco por la vía paterna, pues este tipo de matrimonio daba certidumbre en lo tocante a la sangre paterna, si bien no al padre en concreto. Los hijos de una mujer serían los herederos de la familia de los maridos en la que nacieran, y pertenecerían a ésta.

Éste es el desarrollo más complejo de la poliandria y del sistema familiar que la poliandria admitía, el cual encontramos en el Tibet. Turner, a propósito de Tibet, afirma:

Aquí nos topamos con una costumbre, la de la poliandria, que se halla generalizada; vemos cómo la mujer une su destino y su fortuna a los de todos los hermanos de una familia, sin limitación alguna en lo que respecta a la edad o al número. La elección de esposa es prerrogativa del hermano mayor... El número de maridos no está, hasta donde me pude enterar, definido

o restringido por límite alguno; a veces sucede que la familia es pequeña y sólo hay un varón; el número rara vez sobrepasa aquél del que me informó un nativo principal, durante mi residencia en Teshoo Loomboo, en una familia residente en el vecindario donde cinco hermanos vivían muy felices con una sola mujer bajo el mismo contrato conyugal. Este tipo de uniones no se limita a gente de las clases más bajas sino que se encuentra asimismo entre las familias más opulentas.²⁵

Veamos ahora hasta qué punto a la poliandria del tipo tibetano se le puede seguir la pista en otras partes del Tibet, y qué pruebas existen acerca de si representa un avance del tipo nair respecto de poliandria. Los expertos ya citados²⁶ presentan la tibetana como el tipo predominante de poliandria en casi todo el Himalaya y las regiones sub-Himalayas: Cachemira, Ladak, Kinawer y Sirmor. Es también la forma general de poliandria en Ceilán. Se trata de la forma que Humboldt observó entre los pielesrojas. Señala que “entre los avaroes y los maypures, los hermanos a menudo tienen una única esposa”. Es la forma que César detectó entre los britanos. *Uxores habent deni duodenique inter se communes, et maxime fratres cum fratribus, et parentes cum liberis; sed si qui sunt ex his nati, eorum habentur liberi a quibus primum virgines quaeque ductae sunt.*²⁷ Y para mostrar que las dos formas de poliandria constituyen etapas dentro de una línea de progreso, repetimos que casi por todas partes, fuera de Tibet, hallamos la forma más baja coexistiendo con la más elevada. En algunas áreas sólo se conoce la más baja, como en Kasia y entre los nair. En otras, por ejemplo, en Kooloo, predomina la forma más baja; la más alta²⁸ también se conoce, pero es excepcional. De nuevo, en muchas regiones la más alta es la forma más general, y la más baja es la excepcional, como en Ceilán; y, por último, en algunas áreas, como el Tibet, se pierde de vista por entero la forma más baja. La poliandria más elevada se ha convertido en institución nacional.

Una vez que hemos asentado que la poliandria más elevada se vuelve institución nacional podemos mostrar que muy probablemente la poliandria pre-

²⁵ Turner, *Tibet*, 1800, p. 348.

²⁶ *Ante*, p. 73.

²⁷ *De Bello Gallico*, v, XIV.

²⁸ Archer, *Upper India* (1833), vol. I, pp. 235-36, dice a propósito de los grooah (Kooloo): “Aquí una mujer cohabita con dos, tres y cuatro hombres, y todos ellos pueden ser hermanos. Me informaron acerca de las reglas y los modos de relación, todos ellos pruebas de un estado social mínimamente afecto a la civilización, o menos complejo que cualquiera de los conocidos”.

valeció antaño en un área más vasta que la observada en la actual extensión del fenómeno. Hemos visto que con la poliandria del tipo tibetano, dondequiera que perduró mucho tiempo y había estado muy generalizada, el parentesco por la vía masculina debe haber sido implantado, pues la sangre del padre, aunque no el padre, era segura, siempre y cuando la esposa fuera fiel. Hemos observado también, en el caso de los britanos, que los hijos de la mujer se consideraban del primer marido que hubiera desposado, y que en el Tibet el derecho a escoger esposa corresponde al hermano mayor, a quien pertenecen asimismo los hijos del matrimonio. En este punto conviene dirigir nuestra atención, con el fin de obtener lo que hemos estado buscando (una prueba de la antigua presencia de la poliandria), examinar la forma tibetana de la poliandria en estado de decadencia. Hallamos dicha situación en Ladak. Como señala Moorcroft:

En Ladak, cuando se casa un hijo mayor, la propiedad de su padre (más precisamente la propiedad familiar) le es transferida y él queda como responsable del sustento de sus padres. Los padres pueden continuar viviendo con él, si él y su esposa están de acuerdo; de lo contrario, se les proporciona una vivienda separada.²⁹ Al hijo menor se le suele hacer lama. En caso de que haya más hermanos, y si *convienen en ello*, los más jóvenes se vuelven esposos de menor categoría de la mujer; todos los hijos, sin embargo, pertenecen al cabeza de familia. Los hermanos más jóvenes carecen de autoridad; sirven al hermano mayor cual sirvientes y pueden ser expulsados de la casa cuando éste guste sin que tenga responsabilidad alguna en cuanto a su manutención. *A la muerte del hermano mayor, su propiedad, autoridad y viuda pasan al hermano que le sigue.*

Ello sucede independientemente de que el hermano haya estado de acuerdo o no en el arreglo poliándrico. Tiene un derecho consuetudinario de sucesión a la propiedad de su hermano mayor y a la viuda de éste, y no puede heredar la una sin la otra.

Aquí conviene examinar el significado y origen de la obligación legal que recae en los hermanos menores, entre algunos pueblos, de casarse a su vez con la viuda de su finado hermano mayor. No cabe duda de que la obligación fue en sus orígenes la contraparte de un derecho legal a la sucesión. Así sucede con los kirguizios, los aenezes y los mongoles: el hermano del muerto es el heredero, aun cuando el hermano mayor haya dejado descendientes.

²⁹ Moorcroft y Trebeck, "Travels", 1841, v. I. p. 320.

En los albores de la historia, el derecho hebreo daba preferencia a los hijos por encima del hermano; pero cuando éste o el pariente más cercano recibía la sucesión, se hacía con base en las condiciones antiguas. Esto resulta evidente en el libro de Ruth.³⁰ El *hereditatis emptor* del finado tomaba por esposa a su viuda “para volver a la vida el nombre del muerto al recibir su herencia”. La obligación de casarse con la viuda era la contraparte del derecho de sucesión. Y podemos ver cómo se fue perdiendo la conexión entre la obligación y la herencia. En el *Deuteronomio*³¹ se estipula que el hermano del marido “llevará a cabo el deber del hermano de un marido” para con la viuda sólo cuando los hermanos vivan juntos y uno de ellos muera sin descendientes. La obligación aparece aquí en su estado puro, como un deber que *recae* en el hermano y que sería terrible desatender.

En la India, por la época en que fueron compiladas los *Instituta* de Menu, tal obligación recaía en el hermano únicamente en caso de que no hubiese ningún hijo. Han surgido serias dudas acerca del alcance y decoro de la obligación, el número de hijos a engendrar con la viuda³² y los términos en que el hermano debería vivir con ella. “Una vez logrado el objetivo perseguido, según la ley, el hermano y la viuda han de vivir como padre e hija por afinidad”. De nuevo, es muy dudoso que la obligación se extienda a las clases renacidas. “No se menciona en ningún sitio este tipo de obligación para el hermano u otro pariente cercano en los textos nupciales de los *Vedas*... Esa costumbre, idónea sólo para el ganado, es reprobada por los brahmanes eruditos; empero, se cree que fue la práctica común mientras Vena ejerció el poder soberano”.³³ Sin embargo, en otras secciones del código la obligación se considera legal y se aseguran los derechos de sucesión de los hijos de la unión por levirato. “En el caso de que un hermano menor haya engendrado un hijo con la esposa de su hermano mayor muerto, la división (de la propiedad) debe hacerse a partes iguales entre ese hijo, que representa al difunto, y su padre natural: así lo determina la ley”. Repito, en la época de Menu la obligación no sólo había sido disociada, hasta cierto punto, del derecho correspondiente a la herencia, sino que iba cayendo en el desprestigio. También iba cayendo en desuso entre los hebreos. En la etapa más antigua el *levir* (hermano del marido) no tenía más remedio que depositar a la viuda; *de hecho, era su esposa sin ninguna forma de matrimonio*.³⁴ Según

³⁰ Cap. IV, ver. 6.

³¹ Cap. XXV, ver. 5-10.

³² Cap. IX, ver. 61, 62.

³³ Cap. IX, ver. 66.

³⁴ Lewis, *Hebrew Republic*, 1725, vol. III, p. 268.

la ley mosaica, sin embargo, podía renunciar a ella si así lo deseaba, mediante la ceremonia de “perder el zapato”.

Es imposible no creer que tenemos ante nuestros ojos etapas sucesivas de decadencia de una misma institución original; es imposible no relacionar la obligación, en sus distintas fases, con lo que hemos visto que perdura en Ladak; imposible no considerarla como parte originalmente de un derecho de sucesión, o la contraparte de tal derecho, derivado de la práctica de la poliandria. Juzgada como en su origen un derecho de sucesión, muestra al hermano menor que sigue como sucesor universal del mayor asumiendo todos sus derechos y obligaciones, *inter alia* su viuda. Ahora bien ¿cómo vino a parar el derecho de sucesión, a semejanza de los casos más primitivos, en manos del hermano, en detrimento del hijo del difunto? Repito, la única explicación plausible es que la ley de sucesión provenía de la poliandria. La sucesión de un hermano a otro, en orden de edad, constituye un rasgo de la ley de sucesión bajo las dos formas de poliandria. Bajo la forma más tosca, los hermanos heredan unos de otros, y a falta de hermanos tienen preferencia los hijos de las hermanas; bajo la forma menos primitiva, los hermanos heredan unos de otros y en caso de ausencia de hermanos recibe el legado el hijo mayor de la fratría. Y en ninguna parte, salvo donde existe o ha existido la poliandria, nos topamos con un sistema de sucesión de esta naturaleza, esto es, que los hermanos tengan derechos sucesorios por encima de los hijos. Se llega a la misma conclusión desde otro punto de vista. En los casos más toscos de la poliandria los hijos pertenecen a la madre; en los más avanzados pertenecen al hermano mayor (inicio de la agnación). Ahora bien, la peculiaridad de la obligación estriba, en todos los casos, en que se trataba de una obligación “de crear semilla” para el hermano mayor. Los hijos engendrados por el hermano menor eran considerados hijos del difunto. Es obvio que resultaría más fácil pretender que los hijos pertenecían al difunto si ya, en una etapa previa, los niños de la fratría se habían considerado hijos del hermano mayor, *i.e.*, si suponemos que la obligación es vestigio de la poliandria.

Curiosamente, el doctor Latham invirtió el orden de desarrollo al atribuir el hecho más primitivo (la poliandria) a la obligación menos primitiva. Desde luego que se trata de una inversión del orden natural, que es progresivo y según el cual lo más primitivo deja paso a lo menos primitivo, no viceversa.³⁵

³⁵ En mi opinión, el tema de la poliandria ha sido tratado con sumo descuido por el doctor Latham. Baste referirse a *Des. Ethn.*, vol. II, p. 463 y ss., donde temerariamente declara que el *descensus per umbilicum* forma parte de la poliandria.

De asumir que es correcta tal interpretación sobre el origen de esa obligación, resulta imperativo sostener que la poliandria en su forma tibetana prevaleció en épocas pretéritas en toda la India;³⁶ lo mismo puede decirse de la raza de la que descendían los antiguos hebreos, los moabitas y los antiguos persas,³⁷ así como los drusos y las tribus árabes de Siria,³⁸ los mongoles, ostiak, turcos kirguizios y las tribus del Cáucaso.³⁹ Habría que sumar a los makololo y, creemos, a muchos otros pueblos de África.⁴⁰ Huelga señalar que podemos inferir asimismo que entre los pueblos que acabamos de enumerar la forma tibetana de poliandria estuvo precedida por la forma nair y, en fechas más remotas todavía, por la promiscuidad abierta.

La poliandria se encuentra en tantas regiones, entre tantas razas y en tales fases de desarrollo progresivo, que seguramente tenemos razón en clasificarla entre los fenómenos más distintivos (los más probables) en las etapas tempranas del progreso de cualquier raza humana. Su origen sólo puede haber estado en la escasez de mujeres en comparación con el número de hombres. Y el área tan vasta sobre la que se extendió antiguamente no deja lugar a dudas de que, en otros tiempos, el equilibrio entre los sexos debe haber estado seriamente alterado (de manera artificial), y que tenemos fundadas razones para afirmar que los grupos primitivos solían contar con menos mujeres que hombres. Cuando se examina el fenómeno de la exogamia, debido asimismo a escasez de mujeres, junto con el fenómeno de la poliandria, la impresión que este hecho produce es casi tan fuerte como el sentimiento suscitado por la demostración. Al grado en que prevaleciera una falta de equilibrio entre los sexos, en ese mismo grado quedaría excluida la certidumbre respecto de la paternidad en las etapas más tempranas del progreso. Con la poliandria misma existe incertidumbre sobre este punto. En los casos más primitivos, la incertidumbre es absoluta. Y si se considera, como lo hacemos, la forma más elevada como un avance sobre la más baja, nos vemos obligados a deducir que dondequiera que hallemos poliandria, o huellas de ésta, antiguamente debe haber prevalecido el sistema de parentesco únicamente por la vía femenina.

En un capítulo anterior comentamos el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina y vimos que estaba generalizado entre los negros

³⁶ *Institute of Menu*, cap. III, § 173, y cap. IX, § 57-58 y § 182; *Asi. Res.*, vol. III, p. 28.

³⁷ *Deut.*, XXV, 5-11; *Ruth*, I, 11-13; Kleuker, *Zendavesta*, III, p. 226.

³⁸ Volney, *Travels*, vol. II, p. 807; Burckhardt, *Notes*, vol. I, p. 112.

³⁹ *Des. Ethn.*, vol. I, pp. 312, 346 y 455; Haxthausen, *Trans-Caucasia*, p. 403.

⁴⁰ Livingstone, p. 185.

australianos,⁴¹ vigente en la mayor parte de las naciones pieles rojas americanos⁴² y entre los isleños de los Mares del Sur.⁴³ Esto es, se encuentra entre pueblos que en la actualidad practican la poliandria y que han avanzado un buen trecho hacia el sistema patriarcal. Inferimos que, en esos pueblos, las uniones de los sexos eran originalmente promiscuas o poliándricas. En cuanto a los pieles rojas, no hay muchas razones para dudar de que antiguamente practicaban la poliandria. Hoy en día se detecta en ocasiones, y su sistema de relaciones (los nombres de parientes y parientas) indican que fue una costumbre generalizada. El señor Morgan de Rochester, Nueva York, a cuyo trabajo sobre las naciones indias ya nos hemos referido, anota los siguientes como rasgos radicales del sistema de parentesco imperante entre ellas: 1) “Todos los hermanos del padre son igualmente padres de los hijos de éste (esto sucede donde ahora no existe poliandria). 2) Todos los hijos de varios hermanos son hermanos entre sí; todos los nietos de los hermanos de un individuo son nietos de éste”.⁴⁴ Estos rasgos del sistema llevan la impronta de un origen poliándrico;⁴⁵ son rasgos del sistema de parentesco que sería esperable de la poliandria más evolucionada. Las listas del señor Morgan muestran que entre los tamul y telegu, pueblos de la India meridional, que ascienden a veinticuatro millones de almas, “todos los hermanos de un padre en general se denominan padres, pero, en rigor, quienes son más viejos que el padre se denominan *papá grande*, y quienes son más jóvenes, *padrecitos*”. Tanto los tamul como los telegu son todavía, como hemos visto, en cierto grado poliándricos. El mismo sistema de parentesco se encuentra entre los puharies, un pueblo que habita en las faldas de la región tibetana, y que claramente practicó la poliandria hasta una fecha tardía.

⁴¹ *Ante*, p. 47.

⁴² *Ante*, p. 51.

⁴³ *Ante*, p. 52.

⁴⁴ *amb. Journ.*, 1860, pp. 144, 145.

⁴⁵ Podría preguntarse por qué los pieles rojas no tendrán parentesco por vía masculina siendo que han pasado, como parece haber sido el caso, por la etapa de poliandria del tipo tibetano. Una respuesta es que en algunos casos tienen parentescos masculinos, y que probablemente en Australia, y entre la mayoría de las naciones de los pieles rojas, los tipos de parentescos más antiguos han sido perpetuados mediante el sistema de raptar esposas. Veremos adelante que el sistema del rapto introduce incertidumbre acerca de la paternidad, independientemente de las causas de tal incertidumbre que hemos venido considerando. También veremos que todos los pueblos poliándricos pueden no haber sido exogámicos, mientras que todos los pueblos exogámicos tienen que haber sido poliándricos.

Entre los puharies, todos los hermanos de un padre son asimismo padres de los hijos de aquél.⁴⁶

Hemos visto que los kasias, los nair y los cosacos saporogias cuentan con el sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina. Encontramos dicho sistema en Tulava, en el área aldeaña a los nair. “Entre los buntar” (el rango más alto de los sudras en Tulava) “los hijos de un hombre”, señala Buchanan, “no son sus herederos. Mientras vive, puede darles dinero; pero a su muerte todas sus posesiones van a dar a sus hermanas y a los hijos de éstas”. La causa debe ser la misma en uno y otro caso, aunque el matrimonio en Tulava ha cambiado de la poliandria a la poliginia.⁴⁷ Entre los rajputs quedan huellas del sistema de parentesco por vía femenina.⁴⁸ Los kocch mantienen el parentesco y la sucesión exclusivamente por la vía femenina, y lo mismo sucede entre los but (Bodo).⁴⁹ Más allá, hallamos ese sistema entre los banyai,⁵⁰ en Ashanti, Aquapim y el Congo, y se nos informa que hay vestigios en toda África.⁵¹ Ya hemos hecho mención de su presencia entre los chinos.⁵²

Veamos ahora qué pruebas hay de la existencia anterior del sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina. Recordemos que en un capítulo previo mencionábamos que existían razones fundadas para creer que antiguamente regía entre los celtas.⁵³ Inferimos que entre los celtas antiguamente no había certidumbre en cuanto a la paternidad. Notamos ahora que encontramos huellas de ese tipo de sistema en la India, en los *Sutras* de Gautama. En éstos, el matrimonio con la hija de un tío materno (una prima por vía materna) está estrictamente prohibido por ir en contra de los textos sagrados.⁵⁴ Una prohibición de esta naturaleza en una raza exogámica (y todas las razas indias eran y siguen siendo exogámicas, como hemos visto), sólo puede explicarse por el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina. Y no hay modo de no relacionar esto con la tradición de que los cinco príncipes Pandava (hermanos, por así llamarlos) eran los maridos de una misma esposa. Max Müller se pregunta, al analizar el carácter del *Mahabharata*, lo siguiente:

⁴⁶ Informe del señor Wilson, *ut supra*.

⁴⁷ Buchanan, *ut supra*, vol. III., p. 16.

⁴⁸ Tod, “Annals”, etc., *ut supra*, p. 48.

⁴⁹ “Des. Ethn.”, vol. I., pp. 96, 109.

⁵⁰ Linvingstone, “Travels”, pp. 617-22.

⁵¹ Reade, “Savage Africa”, p. 43.

⁵² *Ante*, p. 72.

⁵³ *Ante*, p. pp. 42-43.

⁵⁴ Max Müller, “Hist. of Anc. Sans. Liter.”, 1859, p. 59.

¿Cómo puede suceder que los cinco príncipes Pandava, de quienes al principio se dice que recibieron una educación estrictamente brahmánica, puedan luego haberse casado con *una sola esposa*? Esto es contrario al derecho brahmánico, que dice textualmente: “son muchas las esposas de un hombre, no muchos los maridos de una mujer”. Tal contradicción sólo se explica admitiendo que en este caso la tradición épica en boca de la gente era demasiado poderosa para que llegara a borrarse este rasgo esencial y curioso de la vida de sus héroes.⁵⁵

En otras palabras, nos hallamos ante la tradición “de que entre las razas entre las que nacieron y se criaron los cinco héroes principales del *Mahabharata*” se acostumbraba la poliandria. Esto se ve confirmado por todo lo que se cuenta a propósito de los cinco príncipes Pandava. Supuestamente eran hijos de Pandu, pero de hecho tres de ellos eran hijos de sus esposas y tres dioses diferentes, y los otros dos eran hijos de otra esposa y Aswini-Kumaras.⁵⁶ El mismo Pandu era hijo de un matrimonio con la viuda de un hermano. Cuando los cinco príncipes contrajeron matrimonio con una esposa, el mayor fue el primero en casarse, presidiendo la ceremonia el sacerdote de la familia, y luego se fueron casando los otros cuatro a su debido tiempo, por orden de nacimiento. A los príncipes se les representa viviendo en familia con Kauli, su madre, cabeza de su casa. En el poema, Bishma, su tío abuelo, es a menudo mencionado como *abuelo*; y si bien Bishma era realmente el tío —el hermano del padre— de Pandu, a veces se le menciona como *su padre*.⁵⁷ Todas estas circunstancias reflejan un sistema de poliandria de tipo tibetano. La terminología misma es la de la po-

⁵⁵ *Idem*, p. 46.

⁵⁶ [Monier] Williams, *Indian Epic Poetry*, 1863, p. 17. Vale la pena señalar que en un pasaje del *Mahabharata*, libro I, vv. 4719-22, que ha sido traducido por el Dr. Muir (*Sanskrit Texts*, parte II, p. 336), tenemos la siguiente descripción de la libertad de las mujeres en el mundo arcaico: “Al principio las mujeres no estaban confinadas y deambulaban a su antojo, independientes (dentro de sus castas respectivas). Si bien en su inocencia juvenil abandonaban a sus esposos, no eran culpables de ofensa alguna, pues ésa era la norma en tiempos remotos. Esta antigua costumbre está todavía vigente entre criaturas nacidas como bestias, que están exentas de lujuria y enojo. Esta costumbre es respaldada por la autoridad, es observada por los grandes Rishis y *continúa siendo practicada entre los kurus septentrionales*”. En una nota, el Dr. Muir añade que la práctica de relación promiscua, según la leyenda, fue abolida por Svetaketu, hijo de Rishi Uddalaka, que se enfureció al ver que su madre se dejó arrastrar por un brahmán extraño. Svetaketu estableció la fidelidad conyugal.

⁵⁷ Véase [Monier-] Williams, *Indian Epic Poetry*, 1863, pp. 93, 99 y 114.

liandria y es herencia de ésta entre los tamul, los telugu, los puharies y los pieles rojas americanos. En resumen, aunque la tradición original ha sido alterada, se conserva lo suficiente como para forzarnos a admitirla como tradición genuina de una etapa de la civilización aria, cuando el sistema matrimonial era poliándrico como lo es ahora en Tíbet. Apenas vale la pena destacar que tenemos en esta tradición una confirmación de nuestra idea del origen de la obligación, que en el Código de Menu se reconoce como impuesta a los hermanos, de desposar a la viuda del hermano difunto. Hallaremos una confirmación adicional de esa idea en el caso de los hebreos.

No faltan pruebas de la existencia en tiempos remotos del sistema de parentesco femenino entre las razas semíticas. Al parecer, todavía en vida de Abraham los miembros de su tribu seguían reconociendo únicamente ese parentesco primitivo en algunas relaciones importantes de la vida, *i.e.* las que afectaban el derecho a casarse entre sí. Entre la época de Abraham y la promulgación de la ley levítica tuvo lugar una completa revolución en las costumbres hebreas. El patriarca mismo desposó a su hermana carnal, o hermana de padre, y su hermano Nabor se casó con su sobrina,⁵⁸ hija de un hermano. Lo mismo hizo Amram, el padre de Moisés y Aarón, quien contrajo nupcias con la hermana de su padre (*Éxodo*, VI, 20). Estas mujeres no eran parientes, en un sentido legal pleno, de sus maridos. Estaban vinculadas con ellos por la vía masculina solamente, y por entonces no existía aún un parentesco perfecto por la vía masculina. Contamos con parecidas pruebas de un sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina entre los fenicios.⁵⁹

Entre los griegos, en épocas históricas perduraban aún vestigios de esta ley temprana. Para transmitir la tradición de que en Grecia, antes de Cécrope, los hijos siempre llevaban los apellidos de la madre,⁶⁰ disponemos del dato de que en Atenas un hermano podía casarse con su hermana carnal, pero no con una hermana uterina. He aquí de nuevo una reliquia de la doctrina según la cual el niño carecía de parientes paternos. La hermana uterina era parienta cercana, pero la hermana carnal no lo era. Montesquieu⁶¹ achaca esta regla ateniense a un mecanismo legal para regular las sucesiones, pero es uno de esos filósofos que atribuyen mayor importancia a la promulgación de las leyes que a los usos

⁵⁸ *Génesis*, XI, 26-29, y véase XX, 12.

⁵⁹ *Achilles Tatius*, lib. I.

⁶⁰ Varro, *apud* August.: *De Civ. Dei*, I, 18, c. 9. Suidas, voz *προμηθη*, t. 3, p. 189; y v. Goguet, lib. I, vol. 2.

⁶¹ Libro 5, cap. 5.

populares. Como señala Bunsen,⁶² no cabe la menor duda de que el verdadero significado y origen de la regla radicaba en lo señalado por nosotros

Se da un caso que podría ser citado para poner en tela de juicio algunas de las conclusiones a las que hemos llegado en este capítulo. Se trata del informe de Filón sobre el hecho de que los espartanos permitían a un hombre desposar a su hermana uterina, pero no a su hermana carnal del mismo padre.⁶³ Quizá se señalaba el hecho para contrastarlo con la costumbre ateniense; en cualquier caso, sostenemos que es increíble, tan contrario a la antigua ley como a los hábitos de los lacedemonios. Es insostenible pensar que había esta consideración superior por la sangre del padre en la antigua Esparta, donde los vínculos matrimoniales eran tan frágiles que los maridos se prestaban las esposas unos a otros y no les preocupaba quién engendraba a los hijos, siempre y cuando fueran fuertes y gozaran de buena salud. Es increíble que en una comunidad en que se dé importancia a la sangre se haga caso omiso del incuestionable lazo sanguíneo entre los hijos de la misma madre. Si hemos de dar crédito al informe, debemos hacerlo bajo el supuesto de que los espartanos eran tan excepcionales en su desarrollo como los antiguos persas (de quienes los drusos tomaron sus costumbres). Y no consideramos que el caso de los persas tenga ningún peso contra nuestro planteamiento, sino al contrario. Las costumbres persas eran simplemente las típicas de las hordas que transformaron en sistema la promiscuidad incestuosa. Si permitían el matrimonio de hermanos y hermanas consanguíneos, sancionaban asimismo las uniones entre hijos y madres, y padres e hijas, y en algunos casos era un mandamiento de índole religiosa.⁶⁴

Al principio de nuestro argumento vimos que si demostrábamos que existe o había existido el sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina, debe atribuirse a un sistema más arcaico de parentesco que el sistema de parentesco por la vía masculina, fruto de una etapa más antigua y tosca del desarrollo humano; y que probar su existencia en tal escala como para clasificarlo entre los fenómenos normales del desarrollo humano equivaldría a mostrar que se trata del sistema más antiguo de parentesco de todos. Sostengo que hemos dejado bien sustentado nuestro planteamiento. Hemos recopilado prue-

⁶² *De Jure Hered. Athen.*, p. 148, Gotinga, 1813.

⁶³ El lector tal vez sospeche de que es un vestigio de la ley agnática estricta. Pero descartamos tal idea por las razones aducidas en el texto. No hay ningún caso bien autenticado de que el sistema de relación exclusivamente por la vía masculina haya producido una regla de esta naturaleza.

⁶⁴ Véase una descripción completa de las costumbres persas en Selden, *Jus Naturale, ut supra*, cap. XI.

bas abundantes de la inexistencia en muchos lugares de las condiciones necesarias para el surgimiento de parentesco por la vía masculina; y en muchos de estos casos (a veces con grandes poblaciones) hemos podido citar pruebas de la existencia del sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina. Hemos visto que es preciso aceptar la poliandria como una etapa en el progreso hacia el matrimonio propiamente dicho y el sistema patriarcal. Hemos observado que las formas inferiores de la poliandria van acompañadas del sistema de parentesco únicamente por medio de las mujeres. Hemos visto que la poliandria cambia de forma hasta terminar por permitir el parentesco por la vía masculina, y luego va desapareciendo hasta hacer obligatorio para el hermano menor casarse con la viuda del hermano mayor, y en algunos casos, indoeuropeos así como semíticos, en los que hallamos rastros de poliandria, hemos encontrado cuando menos vestigios del sistema de parentesco por la vía femenina exclusivamente. Si los datos relacionados con nuestra investigación hubiesen sido observados, anotados y recopilados de manera sistemática es probable que nuestro planteamiento tendría más fuerza. Pero dadas las circunstancias, sostenemos que hemos hecho lo suficiente para demostrar la verdad de nuestro aserto.

Antes de dejar este tema, conviene observar que, ya sea que el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina haya prevalecto en un principio universalmente o no, sin duda predominó allí donde existían la exogamia y la costumbre, derivada de ella, de raptar esposas. La certeza acerca del padre resulta imposible donde la madre es robada a su primer amo y donde es susceptible de ser robada antes del nacimiento del hijo. Y como la exogamia y la poliandria son atribuibles a la misma causa, que es la falta de equilibrio entre los sexos, estamos obligados a considerar a todas las razas exogámicas como originalmente poliándricas. Mientras la poliandria proporcionó un método mediante el cual podía paliarse hasta cierto punto el desequilibrio entre los sexos, y por lo tanto retrasó e incluso evitó en algunos casos la aparición de la exogamia, la poliandria debe haber sido practicada doquiera que la exogamia echó raíces. Por lo que hay que considerar incuestionable que entre las razas exogámicas el primer sistema de parentesco fue el que reconocía únicamente los lazos consanguíneos por vía materna.

Me perdonará el lector si me refiero aquí a los puntos de vista del parentesco antiguo planteados por Maine. Ya hemos señalado⁶⁵ que el señor Maine parece no haber sido capaz de concebir ningún orden social más primitivo que

⁶⁵ *Ante*, p. 48.

el patriarcal. Y como detectó que la agnación (el parentesco exclusivamente por vía masculina) era una circunstancia concomitante con el sistema patriarcal, se convenció de que era el único parentesco conocido en tiempos primitivos. Argumenta en contra de la posibilidad del parentesco por la vía femenina en tiempos antiguos porque dice que es inconsistente con el orden social y la estabilidad. Es de creerse que este erudito e ingenioso pensador tomó los hilos de la historia legal donde apenas empezaban a desenredarse, tras la consumación de una revolución social. Es indudable que, como manifiesta, pocos cuerpos legales nativos pertenecientes a comunidades del tronco indoeuropeo no presentan peculiaridades atribuibles a la agnación.⁶⁶ Con el avance de la sociedad—el desarrollo de las leyes sobre el matrimonio—la superioridad del sexo masculino ha debido tender a establecer ese sistema. Pero antes de que ese resultado pudiera alcanzarse hubo que atravesar muchas etapas. Y aunque se hallen numerosas huellas de agnación en las costumbres tempranas de la mayoría de las razas indoeuropeas, hemos visto que las costumbres nativas entre la mayor parte de las comunidades más antiguas, ya sean de la raza indoeuropea, turania o semítica, muestran peculiaridades inteligibles solamente bajo el supuesto de que el parentesco y la sucesión por vía femenina eran la norma antes del surgimiento de la agnación. Además, hemos visto que dondequiera que encontramos comunidades estancadas (insulares o que conservan sus libertades salvajes en lo más abrupto de las montañas) existe hasta la fecha el sistema de parentesco por la vía femenina exclusivamente. El estado antiguo, afirma Maine, reconocía como unidades no a los individuos sino a las familias. Cierto. Pero tenemos que reconocer que, en una fecha aún más temprana, propiamente hablando, no existían ni el estado ni la familia. Y en esa época más temprana el tipo innominado de parentesco, contraparte y complemento de agnación, era el determinante principal de los fenómenos sociales.

Pasamos ahora a demostrar

II. Que los grupos primitivos eran, o se asumía que eran, homogéneos

Al principio vimos que los individuos deben haber estado afiliados en primer término no con personas sino con grupos, y que el primer efecto del surgimiento de la idea de parentesco debe haber sido generar la noción de linajes; además, que el establecimiento en un área extensa del sistema de parentesco por

⁶⁶ Véase *post*, p. 94.

la vía femenina debe haber abarcado un periodo considerable. Hasta que ese sistema quedó firmemente establecido, no podía haber alteraciones de consideración en la homogeneidad de los grupos. No vale la pena tomar en cuenta cualquier grado de heterogeneidad inferior al necesario para introducir al menos *el germen* de un sistema de nupcias. Si bien no existía aún un sistema de parentesco, la presencia de mujeres raptadas en una horda, independientemente de su número, no podía llevar a un sistema matrimonial. La heterogeneidad como fuerza estadística sólo puede haber comenzado a operar una vez que un sistema de parentesco llevó a las hordas a considerar a los hijos de las mujeres extranjeras como pertenecientes a los linajes de sus madres; es decir, cuando los sentimientos que se desarrollaron con el sistema de parentesco se volvieron tan fuertes que se impusieron a la antigua filiación al grupo (y su linaje) de los niños nacidos en él. Podemos estar seguros de que ésta fue una etapa de progreso que tardó en llegar, y por lo tanto que pasó mucho tiempo antes de que se fracturase de manera significativa la homogeneidad de los grupos. Resulta muy difícil creer que en la etapa de progreso que estamos examinando se practicara la adopción (la adopción de un grupo por otro al que algunos pensadores atribuyen tan importantes efectos). Si es que existió, muy probablemente descansaba, como en fechas posteriores, en la ficción de que los grupos unificados provenían del mismo linaje original. Pero al examinar el estado de hostilidad entre los grupos en la etapa que estamos examinando, y el grado de avance requerido para llegar al concepto de la adopción, no podemos creer que los grupos por entonces tendieran a amalgamarse, aunque pueden haber tendido a dividirse. Concluimos que hay que considerar que los grupos primitivos fueron, o se asumió que eran, homogéneos hasta la etapa en que, por medio del efecto combinado de la exogamia y el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina, los forasteros reconocidos como tales comenzaron a nacer de modo sistemático en el seno de dichos grupos.

III. El sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina tendió a hacer exogámicos los grupos heterogéneos, y de este modo a superar el sistema del rapto de esposas

Podemos ser muy breves. Ya hemos visto⁶⁷ los efectos de la influencia conjunta de la exogamia y este sistema de parentesco entre los australianos. Resulta muy evidente cuáles deben haber sido sus efectos. Gracias a la exogamia, las

⁶⁷ *Ante*, p. 49.

madres en cada horda eran extrañas y, debido al sistema de parentesco, los hijos nacidos de ellas también eran considerados extranjeros. De este modo, hasta donde lo permitía el sistema de infanticidio, las hordas incluían a mujeres y hombres jóvenes considerados de linajes diferentes, que podrían casarse entre sí conforme a las normas de la exogamia. De ahí surgió un sistema de nupcias y de matrimonios por venta y compra. En Australia y América vimos que a pesar de la ley de enemistad entre clanes, la heterogeneidad es ahora de tal calibre que el sistema de nupcias se halla bien establecido y que de los linajes originales sólo parecen quedar los nombres.

IV. A medida que avanzó la civilización, el sistema de parentesco sólo a través de las mujeres fue sucedido por un sistema que admitía también el parentesco por la vía masculina, y que en la mayoría de los casos pasaba a un sistema que admitía el parentesco exclusivamente por la vía masculina

Es obvio que está por demás decir algo en respaldo de la primera parte de esta tesis. La dificultad estribó en mostrar, como hicimos en la primera propuesta de este capítulo, que existió un sistema más arcaico que no admitía el parentesco por la vía masculina. Para todos resulta conocido el hecho del parentesco por la vía masculina en las sociedades avanzadas. Además, en lo tocante a la segunda parte del aserto, es innecesario aducir pruebas o ir más allá de ofrecer algunas explicaciones. Quienes hayan leído el capítulo de Maine dedicado a la sociedad primitiva y al derecho antiguo (en muchos aspectos un trabajo admirable) se darán cuenta, con base en los términos de nuestro planteamiento, que no hemos adoptado enteramente su idea de que la agnación en uno u otro momento prevaleció en todas las comunidades avanzadas, pero no está a discusión que su predominio era muy generalizado. Dado que será conveniente en adelante hablar de la agnación como sistema familiar, debemos decir aquí algo sobre su naturaleza. Este sistema, tal como funcionó por mucho tiempo en Roma, se puede explicar mejor usando la terminología de la jurisprudencia romana, a la que realmente pertenece su nombre. Su descripción general es que abarcaba únicamente los lazos de sangre por vía masculina. Pero conviene examinar quiénes estaban incluidos en la parentela. Los relacionados por lazos sanguíneos por descender de la misma pareja casada se denominan cognados; los agnados eran los cognados que rastreaban sus vínculos por vía masculina exclusivamente. Mediante una ficción, las personas adoptadas y sus descendientes por la vía masculina quedaban dentro del vínculo agnado. Todos los hijos de una pareja casada eran agnados, así como todos los nietos descendientes

de los hijos varones, pero los hijos de las hijas no se contaban entre los agnados. Los hijos del mismo padre con diferentes madres eran parientes, pero los hijos de la misma madre con diferentes padres no eran parientes para efectos legales. Los hijos de hermanos eran parientes, pero los hijos de hermanas o de un hermano y una hermana no eran parientes, pues se consideraba que los hijos de una mujer no pertenecían a la parentela de su madre sino a la de su padre. Y de ninguna manera había un lazo de parentesco entre los hijos de una mujer y los parientes naturales de ésta, a menos que existiera afinidad entre ella y su marido. Huelga señalar que los cognados que quedan una vez deducidos los agnados son aquéllos que serían parientes bajo el sistema de parentesco por vía femenina solamente. Si un sistema presentaba anomalías, lo mismo sucedía con el otro. Dondequiera que prevalece el parentesco por la vía femenina, el hijo de un rajá puede convertirse en peón, heredando y tomando la posición social de su madre, mientras que el hijo de la hermana de un rajá puede subir al trono. El sobrino hijo de la hermana es pariente del rajá, pero el hijo del rajá no lo es. Tampoco lo es el hijo de su hermano; bajo dicho sistema no hay lazos consanguíneos por la vía masculina.

Mientras prevaleció cada uno de estos sistemas, los efectos del parentesco estaban limitados a quienes conforme a él eran parientes. A menudo es en las leyes sucesorias donde hallamos mejores pruebas de la existencia previa en una raza de uno u otro sistema. La norma conservada en las costumbres de Normandía que prohíbe a los hermanos uterinos heredarse mutuamente las tierras da testimonio de la antigua existencia allí de la agnación, y en algunas partes, como en el Congo, el paso de la corona del tío al hijo de la hermana es casi todo lo que queda para atestiguar la existencia anterior del sistema de parentesco por la vía femenina. Será un pasaje curioso de la historia el que logre narrar el avance de la revolución mediante la cual se pasó del más antiguo al más tardío de estos sistemas, mostrando las etapas en el desarrollo del sistema familiar basado en la *patria potestas* y de la parentela agnada que se desprende de él.

Veamos si podemos en unas cuantas frases describir ciertos pasos de ese progreso. El lector debe suponer que éste comenzó tan pronto como, mediante el funcionamiento conjugado de la exogamia y del sistema de parentesco por la vía materna, los grupos eran ya tan heterogéneos que se comenzó a permitir el matrimonio en su interior.

Una vez que los hijos fueron atribuidos a las madres en lugar de a los grupos, el primer paso hacia a un sistema familiar se daría a través de la separación de los hogares; el grupo ya no tendría una morada o habitación común, sino que al principio todos los del mismo linaje dentro de un grupo quedarían aso-

ciados como una *gens* o casa, y luego las madres y sus hijos ocuparían hogares separados. Mediante esta separación residencial comenzaría a tejerse una red más densa de parientes, primero en la *gens*, y luego de madres e hijos en la familia comenzarían a manifestarse incipientes derechos de propiedad distintos de los tribales, distintos de los gentilicios en el hogar común, respecto de las armas y de la comida recolectada. Se habría implantado un sistema familiar del tipo que encontramos entre los nair, el más tosco imaginable. Hemos visto las etapas del desarrollo de éste hasta el sistema familiar peculiar de la polian-dria del tipo tibetano.

En la etapa nair, el parentesco sería importante principalmente en dos aspectos: 1) como determinante en el derecho a la miscegenación, y 2) como determinante del derecho sucesorio. Sería de esperar que el sistema de parentesco exclusivo por la vía femenina primero perdería importancia en lo tocante a las sucesiones.

Se puede dar por hecho que, mientras duró el sistema familiar nair, el hogar común de los hermanos y la madre no solía ser de naturaleza tal que permitiera (de manera conveniente) una sucesión general (a falta de hermanos varones) de todos los hijos de la hermana, allí donde había más de una hermana; y que el primer avance hacia un sistema restringido de sucesión se daría mediante la limitación del derecho de sucesión, *primo loco*, de los hijos de la hermana mayor. Hemos visto el desarrollo de la práctica⁶⁸ de padres que ofrecen regalos, *inter vivos*, a los niños que tienen razones de creer que son hijos de ellos; y a medida que se incrementó esta costumbre con el número de casos en los que existía cierto grado de certeza de la paternidad masculina surgiría una restricción adicional al derecho de sucesión por la vía femenina. Y con la costumbre de ofrecer regalos *inter vivos* a los hijos putativos crecería el sentimiento en contra de permitir que las propiedades pasaran de la casa de los hermanos a la de (o a los hijos putativos de) los esposos poliándricos de su hermana, y una disposición correspondiente a favor de un sistema de matrimonio que permitiera que la propiedad pasara a los propios hijos del hermano. El sistema que parece descollar al respecto sería el tibetano: tener una esposa en común en la casa de la madre de ellos. Así, el sistema generaría certidumbre de que los hijos serían consanguíneos; nacerían en la casa y se convertirían en sus herederos.

El siguiente paso adelante es obvio. Que el hermano más joven sucediera al mayor era un rasgo de la ley más antigua; los hijos de la hermana sólo sucedían en caso de ausencia de tíos. Ahora bien, todo conspiraba a favor de inves-

⁶⁸ *Ante*, p. 86.

tir al hermano mayor, cuando llegara el momento de la sucesión, de algunos de los atributos de un *pater familias*. Esto se lograba solamente a la muerte de todos los padres poliándricos. Pero, en su relación con sus hermanos de menor edad, por ser el primero que se casaba pues llegaba antes a la pubertad, y habiendo escogido a su futura esposa para sí y para sus hermanos (por respeto a su primogenitura y con frecuencia al ser más de uno de los hijos indudablemente de él), era natural que se forjara la ficción de que todos los niños eran *sus* hijos. Las mujeres ya habían sido destituidas, en la poliandria tibetana, de la soberanía y el manejo de las familias; y ahora, con las garantías adicionales para asegurar la fidelidad de la esposa, la paternidad o bien se había vuelto segura, o se fingía que lo era; el hermano mayor era una especie de *pater familias*, el derecho a sucederlo pasaba a sus hermanos menores en orden descendente de edad; después de éstos, pasaba sus respectivos hijos mayores. Así, la idea de paternidad generada bajo el sistema de poliandria nair alcanzó una suerte de madurez entre los tibetanos y ocupó su lugar en el derecho consuetudinario. Y en cuanto que se trató de un paso adelante o iba acompañado de parentesco por la vía masculina, fue un paso que se alejaba del parentesco por la vía femenina, en especial en lo relativo a los derechos de sucesión.

Aparte de tal certeza sobre la paternidad como consecuencia del matrimonio de los primogénitos, los ejemplos más antiguos de esa vida matrimonial que daría certeza a la paternidad masculina probablemente serían los de los jefes de las tribus que posiblemente tenían el poder de conseguirse una esposa, o a veces varias. En Kandy, Ceilán, donde la poliandria es universal entre las clases más bajas y medias, los jefes son estrictamente monógamos, pues al parecer consideran la poliandria una costumbre primitiva, indigna de hombres de su calidad. A medida que fueron surgiendo hábitos más arraigados, a medida que se acumulaba la propiedad y la distribución entre los sexos se volvía más equilibrada, el ejemplo de los jefes iría atrayendo cada vez más imitadores y sus casos aportaría un modelo para un sistema más refinado de sucesión. Surgiría así la práctica de la monogamia o de la poligamia. Los hermanos ahora ya no serían necesariamente co-maridos; iría desapareciendo la forma tibetana de poliandria y el matrimonio de un hermano con la viuda de su hermano mayor se convertiría primero en un acto sucesorio necesario para asumir el lugar del hermano como jefe de familia; luego, a medida que se fue implantando la sucesión preferencial de los hijos frente al hermano del padre (principalmente gracias al abandono del hogar por los hermanos y su propio matrimonio separado) se volvería una obligación fundada en el uso, y que, al no generar ventajas materiales, resultaría con frecuencia, dados los otros

matrimonios de los hombres, molesta e inconveniente. Por último la obligación misma desaparecería bajo el peso de la noción del decoro, que iría cobrando fuerza con el sistema matrimonial mejorado. En los *Instituta* de Menu se halla la obligación ya en estado de decadencia bajo la influencia de tal idea.

Una vez adquirida la certeza de la paternidad, surgiría un sistema de parentesco por vía masculina con el crecimiento de la propiedad, así como la costumbre de que los hijos varones fueran los herederos directos de las posesiones de su padre; y a medida que se consolidó el sistema del parentesco por la vía masculina, el sistema de parentesco por la vía femenina fue desapareciendo, sobre todo por razones ligadas con la propiedad. Los casos de Abraham y Nabor, sin embargo, muestran que pasaría mucho tiempo antes de que ese sistema dejase de tener influencia en lo tocante a la miscegenación; posiblemente en lo relativo a esto continuó vigente incluso una vez que los hombres hubieron establecido el estado patriarcal. Faltaba recorrer un largo trecho desde el estado patriarcal, con un derecho patriarcal como el prevaleciente en tiempos de Abraham, hasta un sistema de agnación como el que regía en Roma. Cada paso, de eso podemos estar seguros, se vio afectado por consideraciones relacionadas con la propiedad. Mientras las esposas eran raptadas, las esposas se consideraban propiedades, si es que existía algún sentido de la propiedad. Cuando en una etapa posterior comenzaron a pasar de las casas de su nacimiento a casas ajenas (mediante compra), continuarían siendo propiedad. Y con las esposas consideradas como propiedades resulta fácil pensar cómo habría surgido un sentido de propiedad de los hijos. De ahí provienen los rasgos adicionales de la *patria potestas*. Y una vez que la mujer había sido *vendida* a su marido por su padre, y de ese modo había pasado a ser considerada propiedad del esposo, es fácil ver cómo ni la familia de origen, ni la familia en que se había casado, podría heredar propiedad alguna por medio de ella. Pero el derecho de herencia, a medida que la propiedad se fue haciendo abundante, tendía a volverse, y de hecho se volvió, una prueba de parentesco. Al correr del tiempo la noción de parentesco transmitido por la vía femenina desaparecería en un pueblo que no tenía interés alguno en parentescos huecos en materia de beneficios patrimoniales. Esto traería como consecuencia el sistema agnaticio.

No tiene caso aquí ir más allá de repetir que hemos detectado en muchas ocasiones que la agnación, o al menos el parentesco por vía masculina, fue antecedido por el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina. Así era en los casos de los hebreos, hindúes, celtas y griegos; posiblemente también en aquellos casos en que hallamos parentesco por vía masculina acompañado por ese vestigio de la poliandria que consistía en el levirato, es decir la

obligación de los hermanos de menor edad de casarse con la viuda de un hermano mayor muerto. Dado que sabemos que hay razones de peso para creer que todas las razas exógamas tenían originalmente el sistema de parentesco exclusivamente por la vía femenina, podemos dar por hecho que así fue entre esos pueblos exógamas donde vemos que el parentesco es agnático, como los khond, los circasianos y los calmuco.

V. El sistema de parentesco por medio de los varones tendía a fomentar grupos homogéneos y así restablecer el estado original de las cosas entre las razas exogámicas en lo relativo a la costumbre de raptar esposas y a la evolución de la forma del rapto

El primer efecto del parentesco por la vía masculina debe haber sido frenar el progreso de la heterogeneidad. La inclusión de mujeres extrañas a la tribu ya no añadía a ésta hijos clasificados como forasteros, pues los hijos ya no pertenecían al linaje de la madre, sino al del padre, o bien si pertenecían al de la madre también eran miembros del linaje paterno. Así pues, en aquella tribu donde no se hubiera logrado un equilibrio de personas de diferentes linajes, ya nunca se lograría. Además, con el parentesco por la vía masculina surgiría el hábito de fingir la descendencia común de algún hombre ilustre, ficción que llevaría en numerosos casos a negar la heterogeneidad existente u olvidarse de ella. La homogeneidad quedaba asegurada para los nuevos grupos que se formaron. La familia tendía ahora a convertirse en una tribu de parientes. Los hijos nacidos de un marido polígamo eran todos parientes, independientemente del linaje del que provinieran sus madres. Los hijos de hermanos, aunque se casaran con mujeres de diferentes linajes, eran parientes. Y, como quiera que la familia aumentara en número mediante la suma de generaciones, sus miembros formaban parte de la parentela. Y eso ocurría tanto si aún sobrevivía el prejuicio exogámico como si había desaparecido. En caso de sobrevivir, las mujeres de la familia no podían hallar pareja dentro de los límites de ésta, y lo que seguía era el matrimonio con personas de otros grupos, y los hijos también se convertían en parentela de sus esposos. Quedarían fuera del grupo. De tal modo, dentro de grupos exogámicos como los que se fueron reformando con ese tipo de parentesco no podía contraerse matrimonio en el seno del grupo. No habría lugar para un sistema matrimonial, y salvo en donde subsistían relaciones amistosas entre los grupos que permitieran el matrimonio por compra, sus miembros de nuevo sólo podrían conseguir esposa mediante el rapto. Así, aun si en la primera etapa el sistema del rapto había sido superado, como vimos que

en parte ha sucedido en Australia, las razas exogámicas, al entrar a una nueva fase de progreso, tenían reservada una experiencia ulterior de ese sistema que confirmaba o restablecía la antigua asociación entre el matrimonio y el acto de rapiña. Y es indudable que muchos pueblos exogámicos han pasado por esta doble experiencia. Sabemos de varias razas exogámicas que, tras haber tenido parentesco por la vía femenina, lo tuvieron por la vía masculina; y es indudable también que algo similar pasaba entre las demás razas exogámicas que han tenido la forma del rapto y el parentesco agnaticio. En efecto, como en la etapa posterior, la experiencia debe haber sido más uniforme y continua, ya que nada se oponía, en ausencia de amistad entre los grupos, al sistema del rapto, así que puede verse que la forma del rapto está ahora más claramente marcada y es más patente justo entre aquellas razas que mantienen el parentesco por la vía masculina. Podría parecer dudoso si la experiencia de la etapa más primitiva podía generar la forma, pero tenemos el caso de los fueguinos, así como vestigios del símbolo (como si se tratara de algo en proceso de descomposición) que se registran en América. No cabe duda que sí puede y que a menudo ha ocurrido así; pero la pregunta acerca de si podría haberlo hecho fácilmente podría haber recibido una respuesta negativa en un planteamiento más general.

VI. Bajo la influencia combinada de la exogamia y el sistema de parentesco por vía femenina, una tribu local puede lograr el equilibrio entre los individuos considerados de ascendencia diferente, y por lo tanto sus miembros podrán casarse entre sí enteramente dentro de la tribu, en concordancia con el principio de exogamia

Esto se demuestra ampliamente sobre la base de lo que ha antecedido, y además se desprende de ahí que tal equilibrio entre los sexos haría al grupo independiente de otros grupos en términos matrimoniales se lograría más rápidamente en un contexto de poliandria.

VII. Una tribu local que ha llegado a la etapa considerada en el planteamiento anterior y que puede sentirse ufana de sus éxitos bélicos podría convertirse en casta

Es obvio que el sentimiento de superioridad respecto de las otras tribus, aunado a la independencia de ellas en lo tocante al matrimonio, puede conducir a una tribu primero a evitar y luego a rehusar y prohibir la miscegenación con las tribus que considera inferiores. Y una tribu con un derecho matrimonial acota-

do por este tipo de prohibiciones es una casta, o va por el camino de serlo. Que las castas en realidad nacieron de ese modo lo corrobora el hecho al que ya hice alusión: casi todas las castas de la India, de la más elevada a la más baja, se hallan divididas en *gotrams* o familias, y el matrimonio está prohibido entre personas del mismo *gotram*, que según la norma de Menu pertenecen al mismo linaje original, como lo muestra su apellido común. Sostengo que esto prueba dos cosas: 1) la casta estaba compuesta de miembros de diferentes linajes originales, y 2) los linajes originalmente fueron exogámicos. Creo que apenas quedan dudas de que todas las castas descritas se formaron mediante los procesos que hemos venido explicando. Entre los australianos, los *kamilaroi* parecen ser este tipo de casta. Si los nativos australianos quedaran abandonados a su suerte y su sistema de parentesco continuara siendo lo que es, podríamos esperar en adelante encontrar entre ellos numerosas tribus con castas que responderían a esa descripción.⁶⁹

Como corolario de lo anterior, la casta puede surgir en esa etapa del progreso de un pueblo en que todavía está vigente la poliandria. Y de las castas entre pueblos que están en ese nivel tenemos diversos ejemplos.

VIII. Al volverse agnaticio el parentesco, los miembros de una casta formada como se vio arriba pueden, siguiendo una tendencia común de las razas primitivas, fingir que todos ellos vienen de un mismo ancestro común, y de este modo se vuelven endogámicos

Con la aparición del parentesco por la vía masculina, durante cierto tiempo debe haber prevalecido gran confusión en la aplicación del principio de la exogamia. Algunos matrimonios que antes eran permisibles se habrán vuelto ilegales, como por ejemplo entre hermano y hermana carnales, o entre hijos de hermanos; por otra parte, algunos matrimonios que antes eran ilícitos se habrán vuelto permisibles, como por ejemplo los matrimonios entre los hijos de

⁶⁹ Vale la pena mencionar que muchas de las tribus primitivas en las colinas de la India, como los *kochh*, mantienen los lazos consanguíneos únicamente por la vía femenina. Carezco de información acerca de si el matrimonio se halla sujeto a alguna restricción, o a cuáles restricciones, dentro de estas tribus con sistema de castas. El lector entenderá que, al hablar de castas, hacemos la distinción entre castas propiamente dichas (las divisiones de un pueblo determinadas por el derecho a la miscegenación) y las subdivisiones clásicas de las castas propiamente dichas, que encontramos a menudo y que con frecuencia son denominadas castas. Coincidimos con el doctor Roth que la división en clases fue resultado del crecimiento y el establecimiento de oficios y fueron más tardía que la división en castas.

hermanas. Al menos estos últimos serían compatibles con la exogamia en la que el parentesco devino agnaticio. Y a medida que las antiguas reglas se volvieron inaplicables, saldrían a la luz otras nuevas, que en algunos casos podrían ignorar el principio en el que descansaban las antiguas. En cualquier caso es patente que, mientras que la aplicación del principio en las nuevas circunstancias estaba *in dubio*, la ficción de un ancestro ilustre, en caso de que se planteara, saldría en defensa de la confusión para destruir o volver obsoleto el principio de la exogamia. Los miembros de la casta, ya constreñidos a casarse entre sí y que ahora adoptaron la ficción de que todos son parientes, se volverían endogámicos.

En realidad lo único que se requiere para que surja una tribu endogámica es que una tribu con sistema de castas compuesta por miembros de diferentes linajes acepte, en cualquier momento, la tendencia a la eponimia. Vemos, sin embargo, que en la etapa de transición del sistema de parentesco femenino a la agnación, o al sistema de parentesco vía masculina, debe haber un periodo muy favorable a la introducción de la ficción de una ascendencia común y la destrucción consiguiente de la exogamia. No es necesario que hablemos de la tendencia entre las razas primitivas a emplear esa ficción, pues resultará familiar para todos los estudiosos de la historia antigua. Nada más común que hallar la creencia en una ascendencia común entre gentes obviamente heterogéneas; a veces se detecta la tendencia aun en comunidades que no sólo son heterogéneas, sino cuya composición es enteramente artificial.⁷⁰

Si en alguna parte observamos la forma del rapto en una raza endogámica, como sucede entre los beduinos y, al parecer, también entre los hebreos, no resulta excesivo señalar, en mi opinión, que la presencia de la forma confirma el supuesto de que la raza devino endogámica mediante el recurso a esa ficción y por medio de los procesos que venimos explicando. Por lo menos es la única explicación que podemos ofrecer de la aparición de la forma del rapto en un pueblo endogámico.⁷¹

⁷⁰ *Ancient Law*, 1861, p. 163.

⁷¹ En cuanto a la uniformidad de características físicas observada en la mayoría de las castas, notamos que incluso en la etapa en que la exogamia se continúa practicando, debido a sus miscigenaciones y los vínculos estrechos permitidos por su sistema de parentesco que ignoraba la mitad de los lazos consanguíneos naturales, avanzaban hacia un tipo único, como consanguíneos. Allí donde la casta se hizo propiamente endogámica, las circunstancias eran únicamente un poco más favorables para la producción de dicho tipo. En la uniformidad observada nada contradice el supuesto de la heterogeneidad original; nada, en especial cuando consideramos los periodos a nuestro alcance, que explique la producción de un tipo uniforme entre gente constreñida estrictamente a los matrimonios entre sí.

Hemos repasado así lo que se planteaba al final del capítulo precedente. Se verá que algunas de las proposiciones se respaldan mutuamente. Por ejemplo, la heterogeneidad observada en ciertas castas que se hallan sujetas a la norma de la exogamia sirve para mostrar que sus antepasados deben haber tenido el sistema de parentesco por la vía femenina exclusivamente, pues la exogamia por sí misma no explica la integración en un grupo de personas de diferentes linajes originales. Y para quienes, desde los primeros capítulos, han quedado convencidos de que tenemos razón en nuestra teoría sobre el origen de la forma del raptó, la aparición de dicha forma en una raza endogámica refuerza el supuesto de que muchas razas endogámicas que no disponen (o no sabemos si es así) de la forma pueden originalmente haber sido exogámicas.

Podemos cerrar convenientemente este capítulo con algunas conjeturas —que planteamos por si valen la pena— acerca de los efectos sobre la sociedad temprana de la ley relacionada con la enemistad mortal entre clanes o familias que existe por doquier, hasta donde sabemos, entre las razas primitivas, y que por supuesto se desarrolló con base en el parentesco y a partir de él. La ley de la enemistad mortal entre clanes fue hostil al progreso en la medida en que retrasó el surgimiento de la heterogeneidad dentro de los grupos en cualquier zona. Desde otro punto de vista, parece ser que favoreció el progreso, en especial entre las razas exogámicas, en la etapa en que regía el parentesco exclusivamente por la vía femenina. Comprometía a todos los parientes a vengar la muerte de cualquiera de ellos, y tal obligación era de índole religiosa. Probablemente al principio la protección a la persona que esta ley aportaba puede haberse limitado a los adultos solamente, pero con el tiempo se amplió hasta incluir también a los niños. Esa extensión era una consecuencia lógica. Y cuando los niños se beneficiaron de la protección de la ley, su vida fue respetada para evitar conflictos entre clanes con los parientes de su madre, un cuerpo de protectores, como hemos visto, que generalmente vivían fuera y ajenos a la *gens* o casa de nacimiento. De este modo, habrá que atribuir a la ley sobre conflictos entre clanes o familias la moderación, posiblemente en algunos casos incluso la supresión, del infanticidio masculino y femenino en sociedades exogámicas en la etapa en que el parentesco se transmitía exclusivamente a través de la madre. Esa ley, al controlar dicha práctica, actuaba a favor del restablecimiento del equilibrio entre los sexos, del surgimiento de la poliginia y la decadencia de la poliandria. Resulta curioso que en la actualidad en ninguna parte, que sepamos, el infanticidio sea un *sistema* ahí donde coexisten la exogamia y la forma más temprana de parentesco.

Sin embargo, cuando con la agnación los grupos se volvieron tan homogéneos que sólo contenían parientes, y de hecho incluían a *todos* los parientes, debe haber cesado ese efecto benéfico del conflicto entre clanes o familias. Allí donde la necesidad o la conveniencia movía al infanticidio entre grupos agnáticos, la ley del conflicto entre clanes no ofrecía impedimento alguno a dicha práctica. Si los niños perecían era a manos de sus parientes. En consecuencia, los *sistemas* más evidentes de infanticidio —principalmente de infanticidio femenino— aún vigentes ocurren entre razas exogámicas que tienen parentesco por la vía masculina.

Por una parte, entonces, la ley del conflicto a muerte entre los clanes pareciera haber desempeñado un papel importante en la implantación de la monogamia, la poliginia y el sistema patriarcal; por otra, pareciera que, en una etapa posterior, habría favorecido la perpetuación de la exogamia y los sistemas de infanticidio.

9. LA DECADENCIA DE LA EXOGAMIA EN LAS COMUNIDADES EN PROCESO DE AVANCE

Entonces, dada la visión de la sociedad temprana a la que nos ha llevado nuestra investigación acerca del origen de la forma del raptó conviene señalar las principales causas del quiebre de la exogamia en las comunidades en proceso de avance. Hemos visto que ese principio tiende a disolverse en la confusión que surge al crecer el sistema de parentesco por la vía masculina, y hemos hallado razones para pensar que dio paso a la endogamia en muchas tribus que habían, antes de la revolución en el parentesco, prácticamente alcanzado un equilibrio, suficiente para los propósitos del matrimonio, entre personas clasificadas como pertenecientes a diferentes linajes. Así pues, nos quedan por considerar las causas del abandono de ese principio ahí donde fue desapareciendo gradualmente y sin que la gente se volviera endogámica.

En cualquier caso, bastará para nuestros propósitos señalar las causas. Seleccionamos los casos de Grecia y Roma porque son los más conocidos para la mayoría de los lectores. Que griegos y romanos eran originalmente exogámicos puede deducirse de tres fuentes distintas, por separado o en conjunto. 1) Nos presentan la forma del raptó en las ceremonias nupciales. 2) Muchas de sus tradiciones míticas no pueden explicarse en forma racional, salvo bajo la hipótesis de que antiguamente tenían el sistema de raptar mujeres con fines matrimoniales. 3) La composición y organización de sus tribus y repúblicas no pueden ser explicadas salvo la hipótesis de que eran fruto de la operación conjunta, en tiempos pretéritos, de la exogamia y el sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina. Las dos primeras causas ya las hemos anotado; en cuanto a la tercera, estamos obligados a abordarla ahora. No sólo aporta nuevas pruebas del predominio de la exogamia, sino que también nos presenta las causas principales de su decadencia en las sociedades en proceso de avance.

La vieja teoría sobre la conformación del Estado se fundamentaba en la tendencia de las familias a multiplicarse en torno de una familia central, cuya cabeza representaba al progenitor original de todos ellos. Se consideraba que la familia, bajo la férula de un padre, constituía el grupo primario, la unidad social elemental; en ella se encontraban los gérmenes del Estado y de la autoridad soberana. Muchas circunstancias respaldaban esta teoría, y ninguna con más fuerza que su aparente sencillez. Fue fácil hallar abundantes analogías para la prolongación de la familia en el Estado. La familia tiende a multiplicar familias

en torno a sí, hasta que deviene el centro de una tribu, al igual que la higuera de Bengala tiende a rodearse de un bosquecillo formado con sus propios brotes. Y resulta evidente, para seguir con esta metáfora, si se considera que los sentimientos de parentesco que mantienen juntas a las familias en tribus tienden a unir en naciones las tribus que, como las razas griegas, se consideran descendientes de personajes emparentados entre sí.

El origen del Estado, en esta versión, es tan sencillo que podría entenderlo un niño. Pero se demuestra fácilmente que es una teoría insostenible. En primer lugar, no se halla corroborada por la historia. Abundan las tribus cuyos miembros afirman que descienden de un progenitor común. La investigación, no obstante, pone de manifiesto por doquier que el progenitor común es una ficción (un héroe o un dios, inventado para explicar la tribu) de la cual ciertamente no surgió la tribu. En numerosos casos puede demostrarse no sólo el hecho de que la genealogía es ficticia, sino también que se inventó en otra época,¹ y en parte alguna las tribus o naciones pueden remontarse hasta llegar a individuos. Por añadidura, la teoría gira en torno de un error fundamental en cuanto al Estado primitivo. Sostiene que la historia humana comenza con un perfecto matrimonio, con fidelidad conyugal y certidumbre de paternidad: según esto, desde el principio se daban todas las condiciones necesarias para el surgimiento de un sistema familiar perfecto. Pero la historia no empezó así en manera alguna; de ahí que la familia (la unidad social de la teoría) no sea la unidad primaria que se ha considerado que es. Además, y aparte de estas objeciones, la teoría carece de la calidad esencial de una buena teoría: que pueda explicar o parecer que explica los hechos.

Los pensadores más agudos que la han adoptado, y que al mismo tiempo se sintieron obligados a rechazar el principio de consanguinidad como principio sobre cuya base se hallaban unidos los grupos en tiempos remotos,² se han enfrentado a serias dificultades para defender la teoría. Maine en particular parece haber sido consciente de tales dificultades y haberse sentido incapaz de encontrarles una solución adecuada:

¹ Como en el caso de las razas griegas cuya ascendencia afirmaban que se remontaba a los hijos de Elena.

² Aristóteles se mantuvo al margen de las dificultades que rodean la teoría de que el Estado se deriva de la familia explicando la combinación de familias de diferentes linajes en razón de la contigüidad de residencia y la conveniencia.

En la mayor parte de los estados griegos, y en Roma por mucho tiempo, subsistieron vestigios de una serie ascendente de grupos sobre los cuales se formó en un principio el Estado. La familia, la casa y la tribu de los romanos pueden tomarse como su prototipo, y son descritas de modo tal que no podemos dejar de concebirlas como un sistema de círculos concéntricos que se fueron ampliando gradualmente a partir del mismo punto. El grupo elemental es la familia unida por la sujeción común al principal ascendiente varón. La agregación de familias [que en otras partes³ llama extensión ficticia de la familia] forma la *gens* o casa. La agregación de casas hace la tribu. La agregación de tribus forma la mancomunidad.⁴

Resulta obvio que eso no explica el crecimiento de la república. No muestra cómo, en congruencia con el supuesto de la familia como unidad elemental, se dieron los varios agregados de que hemos hablado. La *gens*, el clan o la casa, que se establecen en las tribus primitivas dondequiera que miremos, existían en la India, en Grecia y en Roma, como en todas partes, compuestas por todas las personas de la tribu (incluidas, desde luego, las familias) que llevaban el mismo nombre y se consideraban del mismo linaje. ¿Perteneían realmente las *gentes* a diferentes linajes, como sus nombres sugerían y como la población lo creía? De ser así, ¿cómo terminaron clanes de diferentes linajes por estar unidos en la misma tribu? Es fácil concebir la conformación de una tribu de un solo linaje (de un grupo agnaticio homogéneo) sobre la base de la hipótesis familiar. Ahora bien, ¿cómo terminaron por combinar gran variedad de grupos de diferentes linajes en una sola tribu local? Por otra parte, ¿cómo acabó una tribu de un linaje dividida en clanes situados en diferentes tribus locales; cómo ese tipo de tribu terminó por dividirse en clanes o casas?

Estas interrogantes, hasta donde sabemos, no han tenido respuesta apropiada. El supuesto común es que la heterogeneidad de las tribus locales fue generada en cierto modo por la ficción de la adopción. Se supone que los grupos agnaticios deben haberse unido mediante esta ficción, la una adoptando a la otra so pretexto del parentesco, aunque, después de su unión, conservaran sus nombres distintivos. Maine no dice expresamente que la combinación observada de elementos heterogéneos en tribus, y de ahí en la mancomunidad (a menudo supuestamente compuesta por entero de parientes), se debía al empleo de la ficción de adopción; pero deja al lector llegar a esa conclusión. Dice

³ P. 200.

⁴ *Ancient Law*, p. 128.

que “si la adopción no hubiera existido, no veo cómo los grupos primitivos (*i.e.* las hermandades agnaticias, pues no toma en consideración ninguna otra), independientemente de su naturaleza, podrían haber absorbido uno a otro; o bien en qué términos se habrían combinado dos de ellos, salvo cuando hubiera absoluta superioridad de una parte y absoluta sujeción de otra”. Se percibe claramente la dificultad, pero, ¿queda resuelta? ¿Qué prueba hay de que la ficción de la adopción se haya empleado en una escala tan grande como habría que suponer para explicar la heterogeneidad de grupos como las tribus de Roma, Grecia o la India? Sostengo que no hay ninguna evidencia. Es un caso de error inducido por la máxima “*causa aequat effectum*”. Como la ficción de la adopción era la única causa que se pensó que podría haber producido los fenómenos observados, se ha dado por hecho que se produjo en la escala requerida por sus supuestos efectos. Pero, repito, no existe prueba alguna de que haya funcionado de ese modo. Y no hay muchas probabilidades de que lo hiciera. Creemos que la adopción es algo a lo que recurrieron los filósofos con el fin de explicar la heterogeneidad más que el recurso de las razas primitivas para producirla. Carece de importancia cómo las familias y las *gentes* acabaron siendo mezcladas gracias a la práctica de la adopción. La dificultad a superar no estriba tanto en la falta de pureza de los llamados linajes como en la unión de diferentes linajes (explícitamente considerados distintos) dentro de la misma tribu.

Los fenómenos que hemos estado examinando no presentan dificultades cuando se observan desde el punto de vista al que hemos sido llevados por nuestra investigación. Para convencer de ello al lector, habrá que recapitular. Partimos en el capítulo anterior de la noción de poblaciones cuyas unidades eran grupos o tribus homogéneas que, al establecerse el parentesco, se convirtieron en los grupos de linajes de determinada región o país y dieron sus nombres a los diversos linajes que después se conocieron en la región o el país. Vimos cómo, si se dividían los grupos y sus secciones, mientras duró la exogamia conjuntamente con el sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina, se importaban forasteros de manera sistemática, y así, con el tiempo, los grupos se volvieron heterogéneos, y en la misma proporción la población general se volvió homogénea.⁵ Vimos cómo cada tribu local terminó por componerse de personas de diferentes linajes, y también cómo todos los del mismo linaje en cada tribu estaban vinculados por derechos y obligaciones que surgían del parentesco; y cómo se hallaban asimismo unidos (si bien con

⁵ Es decir, en la misma proporción reconocida, pero en realidad en mucho mayor grado, pues se pasaba por alto más de la mitad de los lazos consanguíneos.

menos consecuencias prácticas) con el resto del mismo linaje en cualquiera de las tribus locales en que residieran. Además, vimos que cuando el parentesco se volvió agnaticio, el carácter de las tribus locales se convirtió en estereotipo, pues habían dejado de actuar las causas de la heterogeneidad.

En cada tribu local, todos los varones del mismo linaje y apellido estaban obligados por el parentesco a actuar en común, en ciertos casos, contra los varones de otros linajes tanto dentro de la tribu como fuera. Aquí tenemos las *gentes* en la tribu local. Y habría *gentes* del mismo linaje y apellido en diferentes tribus locales vecinas. A partir de esto nos enteraremos cómo las causas que llevaron a la difusión de los linajes entre la población propiciaron que ésta se uniera en la mancomunidad. La mayoría de las tribus contiguas estarían compuestas de precisamente los mismo linajes, incluirían precisamente los mismos apellidos, y por ello serían parientes en el sentido más estricto. No me parece temerario pensar que ocurrieron uniones igualitarias entre esta clase de tribus bajo la influencia del parentesco, de la similitud de elementos y estructura, de la contigüidad y la conveniencia. Y sobre la base de la unión de varias tribus locales bajo un gobierno común, las *gentes* de cada linaje dentro de la combinación serían reconocidas como componentes de una *tribu de descendientes*, como en realidad lo eran. Así, las tribus de descendencia en la mancomunidad abarcarían cada una varias *gentes* que se habrían formado y adquirido derechos especiales y propiedad dentro de las tribus locales a las que pertenecían, antes de la unión en el Estado. Como la *gens* (o el embrión de ésta) habría surgido bajo la influencia del parentesco femenino, éste precedería (probablemente durante mucho tiempo) al parentesco agnaticio y al sistema familiar tal como existía en Roma. Y ya hemos visto algo de los procesos mediante los cuales las *gentes* se transformarían en grupos familiares toscos, y el sistema familiar avanzaría gradualmente hacia el patriarcal, hasta que las *gentes* se convertirían en una serie de familias del tipo romano. El orden del desarrollo social, en nuestra opinión, es entonces que la tribu viene primero, luego sigue la *gens* o casa y, por último, la familia. Creemos que cuanto más estudie el lector los fenómenos de la composición tribal temprana —las fratrías y uniones por el estilo en diferentes tribus—, más se convencerá de que éste es el principio de la génesis de las tribus, las *gentes* y las familias; y que de ningún otro modo pueden explicarse de manera satisfactoria los fenómenos de la conformación de los estados tempranos.⁶

⁶ Recomendamos al lector dar una hojeada al Prefacio del traductor de la edición, hecha en Oxford, del trabajo de C. O. Müller *History and Antiquities of the Doric Race*; los traductores son Henry Tufnell y Sir George Cornwall Lewis. Si el lector tiene en

Si damos por buena nuestra descripción del origen de los clanes de diferentes nombres y linajes en las tribus locales y de la aparición de casas distintas del mismo apellido en tribus de descendientes en las mancomunidades antiguas, estaremos en posición de ampliar significativamente el área de la exogamia. Pero hacerlo no es aquí nuestro propósito. Observamos que la ruptura de la exogamia en las comunidades en proceso de avance debe haber estado muy estrechamente conectada con esa evolución de los clanes y familias, y de las heredades de los clanes y familias dentro de la tribu. Como ya hemos tenido ocasión de señalar, la única clase de propiedad originalmente conocida en cualquier parte parece haber sido la propiedad en común. Al parecer en todas partes los grupos eran al principio los únicos propietarios. Y la historia del derecho de propiedad, como la conocemos, es solamente la del crecimiento *dentro de* los grupos de los derechos de propiedad distintos de los tribales. Representó un avance el momento en que las heredades del clan fueron reconocidas como distintas de las tribales; constituyó un avance adicional que las heredades familiares fueran reconocidas como distintas de las del clan. La barbarie iba quedando ya bastante atrás cuando hizo su aparición la propiedad individual.

Ahora bien, cuando comienza la verdadera historia de Roma, las leyes matrimoniales no sólo habían cobrado severidad, sino también visos de modernidad: se daba por hecho la fidelidad conyugal y, como consecuencia, el parentesco se había vuelto agnaticio. Además el sistema tribal se había despojado de algunos de sus rasgos principales. La propiedad llevaba tiempo bajo el control de las familias, a diferencia de seguir en manos de las *gentes*; y este hecho había separado entre sí a las familias, y en buena medida también de las *gentes*. Para fines políticos, las familias seguían asociadas en *gentes* y las *gentes* en tribus; y los gentiles conservaban el derecho y la *spes successionis* a las propiedades de la familia en ausencia de herederos legítimos. Pero ya las leyes de sucesión que habían surgido a la par de la propiedad familiar —que iba despuntando junto con la propiedad individual— hacían que los romanos sólo consideraran como parientes en sentido estricto a unas cuantas persona. Y en Grecia la decadencia del reconocimiento del parentesco ampliado siguió los mismos derrote-

mente que disponemos de pruebas fehacientes de la existencia en una época del sistema de parentesco exclusivamente por vía femenina entre los dorios, creemos que no podrá hojear el pasaje sobre Dicearco de Mesina, traducido en el prefacio, y los comentarios del editor sobre él, sin quedar convencido de que nuestras ideas son las únicas que pueden hacer que los fenómenos observados en las comunidades dóricas tempranas resulten inteligibles. Y si examina además el cap. X, parte II, de la *History of Greece* de Crote, creemos que se fortalecerá su convicción de que nuestras opiniones son acertadas.

ros. Independientemente de lo arraigado que hubiese estado en sus orígenes el principio de la exogamia, debe haber sucumbido ante las influencias que de ese modo desintegraron los viejos lazos de parentesco. Su aniquilación fue tan completa que en Roma, mientras que el derecho de sucesión permanecía entre los gentiles como evidencia de parentesco, así como sus derechos y obligaciones que habían sido originalmente coextensivos con la *gens*, vemos que esto quedó tan perdido en la nebulosa de la terminología legal que los jurisconsultos determinaron que toda consanguinidad se extinguía con los apellidos en séptimo grado, que eran nombres inventados en aras de la regulación de las sucesiones; terminaba ahí el “*quia ulterius per rerum naturam nec nomina inveniri nec vita succedentibus prorogari potest*”.⁷ Ésta fue una máxima, por cierto, que resultó muy conveniente para los papas que han sostenido que la regla levítica prohibía el matrimonio entre todos los parientes consanguíneos, y que probablemente resulta asimismo muy conveniente ahora en Rusia, donde la Iglesia oriental sigue manteniendo esa interpretación de las leyes levíticas. En cuanto al resto, baste decir que la exogamia desapareció con los lazos consanguíneos de los que dependía su existencia, y que el proceso de destrucción de esos lazos desencadenado por las leyes sucesorias fue continuado y acabado por la ley testamentaria. Si hubiera que añadir algo más a esta ley general, tal vez sería que las violaciones más tempranas de la regla de la exogamia se habrían presentado en el caso de las herederas. Esas mujeres, si contraían matrimonio formal conforme a las leyes antiguas (en aquella etapa del progreso en que una esposa era normalmente lo que llaman en Ceilán una esposa *deega*, *i.e.* que pasa de su propia familia a la familia y el pueblo de su marido), deben haber llevado consigo sus propiedades a otras tribus o *gentes*, y de tal manera deben haber excluido a sus propios gentilicios de la posibilidad de sucederles. El *Deuteronomio*, XXXVI, contiene una descripción del origen entre los israelitas de la regla que prohibía que una heredera se casara fuera de la tribu de la familia de su padre. Y es una prohibición frecuente.

⁷ Paulus, *Senten. Lib. IV*, tít. II.

10. CONCLUSIÓN

Aquí termina nuestra argumentación. Por primera vez se ha dado una solución al problema en cuestión, sencillo como parecía ser. Tal solución plantea para el filósofo una nueva serie de problemas; para algunos de ellos hemos propuesto soluciones que, al calor de una primera formulación, tal vez se hayan presentado en términos demasiado optimistas. Empero, algo se habrá logrado si, al proponer y tratar de resolver tales problemas, cuando menos señalamos su importancia en la construcción de los cimientos de la sociedad civil. La principal de estas cuestiones gira en torno al origen de la exogamia y de la endogamia. En lo relativo al origen de la primera, se habrá visto que no nos hemos detenido a considerar el asunto, si respondía o no a un sentimiento natural contra la unión de parientes cercanos. Su descripción general podría llevarnos a pensar que pudo haberse debido a ese tipo de sentimiento. Pero dada la naturaleza del parentesco antiguo, como hemos visto, la exogamia no ofrecía ninguna garantía adecuada contra el matrimonio entre parientes cercanos. Permitía, en realidad, muchos tipos de matrimonios que hoy en día serían inaceptables. Los lazos de sangre que no eran reconocidos (por más que debe haberse percibido vagamente el hecho de que se trataba de lazos consanguíneos) prácticamente no existían. Y, en las primeras etapas del desarrollo humano, resultaba compatible con la exogamia que medios hermanos con medias hermanas se casaran, al tiempo que los tíos podían contraer matrimonio con sobrinas, y los sobrinos desposar a sus tías. Más tarde, se autorizaron uniones igualmente incestuosas, como diríamos ahora, gracias a la limitación de los lazos consanguíneos debida a la agnación. Pero si algo queda claro es que nunca se tomaron en cuenta en los tiempos antiguos cuestiones tales como las que ha venido planteando la ciencia moderna en cuanto a la conveniencia del matrimonio entre parientes cercanos. En términos generales, nuestra descripción sobre el origen de la exogamia parece ser la única que resiste un examen riguroso. La escasez de mujeres dentro del grupo llevó a una práctica de raptos de las mujeres de otros grupos, lo cual con el tiempo llevó a hacer que se considerase incorrecto que un hombre se casara con una mujer de su propio grupo. Otra cuestión importante se refiere a la universalidad del parentesco exclusivamente por la vía femenina. Nos parece que ha quedado bien sentada la posición que hemos defendido acerca de tal idea, que se sostiene en nociones *a priori* bien fundamentadas y se ve respaldada por tantas pruebas como

las que hemos podido aducir. Por otra parte, todavía será necesario trabajar e investigar mucho más para demostrar sin asomo de dudas que el parentesco no era simplemente concomitante de la exogamia y la poliandria, si es que se dieran casos en los que hubiese que sostener que ni la poliandria ni la exogamia eran costumbre primitiva. Y aunque se diera por sentada la universalidad de ese parentesco, sigue pendiente la interrogante acerca de cuáles fueron las etapas de desarrollo del sistema familiar basado en el principio de la agnación, como en Roma. Hemos abordado algunos de estos temas; a otros apenas les hemos echado un vistazo. Confiamos no pecaremos de exceso de optimismo si nos aventuramos a predecir que un día de éstos tendremos la solución y que contemplaremos la temprana historia de la humanidad de manera muy distinta de la que hasta ahora ha logrado eso que, según Dugald Stewart, es una “indolente filosofía que atribuye a un milagro cualquier realidad del mundo natural o moral que es incapaz de explicar”.

APÉNDICE

NOTA A OTROS EJEMPLOS DE LA FORMA DEL RAPTO

Conviene señalar que los ejemplos de la forma del rapto en el texto, al igual que los que siguen, nunca antes han sido compilados ni han sido objeto de conjeturas serias. Sólo se mencionan como algo curioso en ciertos lugares, y los expertos no adelantan explicación alguna, salvo en una o dos excepciones, acerca de su significado u origen, y sólo en pocos casos se refieren a costumbres similares que prevalecieron en lugares o tiempos diferentes de los de la zona acerca de la que informan. Así pues, se nos presentan de manera confiable, como materiales para hacer una inducción. Habría que añadir, en lo relativo a los ejemplos adicionales de la forma del rapto que se anexan, que, al igual que los ejemplos del texto, con dos excepciones, muestran que la idea central del símbolo era que la mujer era llevada a la fuerza, desafiando a sus parientes que trataban de protegerla. El primero de los siguientes ejemplos de la forma es en algunos aspectos el más sobresaliente de cualquiera de los que nos hemos hallado.

1. “En sus matrimonios”, afirma Sir Henry Piers refiriéndose a los irlandeses, “en especial en aquellas comarcas donde abunda el ganado, los parientes y amigos de las partes se reúnen en la ladera de un monte o, si hace frío, en algún albergue más o menos a medio camino entre las dos casas. Si se llega a un acuerdo, beben la botella del acuerdo, como ellos la llaman, que es una botella de buen usquebaugh, que se pasan unos a otros en medio de gran regocijo. No se presta demasiada atención al pago de la dote, que suele consistir en determinado número de cabezas de ganado. El padre o pariente más cercano de la novia envía la noticia a sus vecinos y amigos *sub mutuae vicissitudinis obtente* que entregan cada uno una vaca o ternera y de este modo se paga rápidamente la cuota. No obstante, se pide al novio el día de la entrega una garantía de que restituirá las reses en el caso de que la novia muriera sin descen-

dencia dentro de cierto lapso fijado de mutuo acuerdo; en tal caso se devuelve cada animal a su dueño. De esta guisa se evita que alguien se enriquezca mediante matrimonios frecuentes. El día en que la trae a su hogar, el novio y sus amigos cabalgan hasta encontrarse con la novia y sus amigas en el lugar acordado. *Al acercarse unos a otros, la costumbre era antiguamente lanzar saetas al grupo que acompañaba a la novia, pero desde una distancia suficientemente grande para que en muy raras ocasiones alguien saliera herido.* Sin embargo, todavía se recuerda que el señor de Hoath perdió un ojo en una ocasión como ésta”. Vallencey, *Collectanea de Rebus Hibernicis*, vol. I, p. 122, 1786, núm. 1, “Description of Westmeath”, por Sir Henry Piers, 1682.

2. Disponemos de una narración de M. Huc sobre la constitución del matrimonio entre los mongoles ortous. Tras señalar que el matrimonio es ahí un asunto de compraventa, lo cual se expresa claramente en su lengua en frases como “compré para mi hijo a la hija de Fulano y Zutano”, “Vendimos nuestra hija a Y o Z” y que la muchacha permanece con su familia durante cierto tiempo después de la venta, M. Huc relata que una vez llegado el día, “el novio envía de madrugada una delegación para que traiga a la muchacha con la que se ha comprometido, o, mejor dicho, que ha comprado. *Cuando los enviados se acercan, los parientes y amigos de la novia se colocan en círculo delante de la puerta, como si se opusieran a su partida, y acto seguido comienza una lucha ficticia que por supuesto termina con el rapto de la muchacha.* La suben a caballo y una vez que han dado tres vueltas alrededor de su hogar paterno la llevan a galope tendido a la tienda preparada con ese fin, cerca de la morada de su suegro. Mientras tanto, todos los tártaros del vecindario, parientes y amigos de ambas familias, acuden al banquete de bodas y ofrecen sus regalos a los recién casados”. Hazlitt, traducción de los Viajes de Huc, vol. I, p. 185, edición ilustrada.
3. Encontramos la siguiente descripción sobre la forma del matrimonio entre los turcomanos:

“Las costumbres más singulares de esta gente (los turcomanos) tienen que ver con el matrimonio. Los turcomanos no encierran a sus mujeres, y al no haber restricciones en la reacción social entre los sexos, como las hay en la mayoría de los países musulmanes, son comunes los matrimonios por amor. Un joven conoce a una muchacha; se atraen mutuamente y acuerdan casarse; pero el joven no se atreve a expresar sus deseos a los padres de su amada, pues eso no es lo correcto y se tomaría como insulto. ¿Qué hace? Se fuga con la muchacha

y la lleva a algún *obah* vecino, donde, según la costumbre, no hay duda que se les recibirá con gusto, y ahí la joven pareja vive unas seis semanas hasta que los *Reish-suffeeds*, o ancianos del *obah* de refugio, deciden que es hora de hablar con los padres. Así, transmiten los deseos de la joven pareja y, junto con los ancianos del *obah* del padre del novio, tratan que el de la muchacha acepte la unión, prometiéndole de parte del novio un jugoso *bashlogue* o precio por la esposa. A su debido tiempo se obtiene el consentimiento, momento en el cual la novia regresa a casa de su padre, donde, por extraño que parezca, es retenida entre seis meses y una año, y a veces dos, conforme, parece ser, a su capricho o a la voluntad de sus padres, y no mantiene comunicación alguna con su marido, a menos que lo haga a escondidas. Nunca he logrado descifrar el significado de esta extraña separación... Luego se intercambian los regalos y el dinero por la novia y por último ella va a vivir con su marido”. Fraser, *Travels* (1838), vol. II, p. 372.

“Asimismo, a veces son los propios padres mismos quienes hacen los arreglos, con o sin la intervención de los *Reish-suffeeds*, pero el orden y las ceremonias de los casamientos son los mismos. Existe un contrato regular y un precio estipulado, se autoriza a los jóvenes a vivir juntos un mes o seis semanas y la novia regresa luego, como en el caso anterior, a pasar un año o más con sus padres”. *Idem*, vol. II, p. 375.

Este caso ilustra un momento de transición del sistema de raptó real a un simbolismo cuyos vestigios perduraban en lugares como Esparta en tiempos históricos. En Esparta, la joven esposa no tenía su domicilio inmediatamente después de la boda en casa de su marido, sino que cohabitaba con él de manera clandestina por un tiempo, hasta que éste la llevaba, y con frecuencia también a la madre de ella, a su hogar (Jenofonte, *Rep. Lac.* 1-5). En el ejemplo número 7 veremos de nuevo estas peculiaridades en combinación con la forma del raptó.

4. Entre los soligas (de la India), “cuando una muchacha accede a casarse, el hombre se la lleva a algún pueblo vecino y viven ahí hasta que la luna de miel toca a su fin. Luego regresan a casa y ofrecen una fiesta a la gente del pueblo”. Buchanan, *Journey from Madras*, vol. II, p. 178.
5. La ceremonia nupcial es muy sencilla entre los aenezes... Una vez fijado el día de la boda (en general cinco o seis días después del compromiso), el novio llega cargando un cordero a la tienda del padre de la muchacha y lo degüella ahí, frente a testigos. Tan pronto como la sangre corre por el suelo se considera que la ceremonia ha terminado. Muchachos

y muchachas se divierten comiendo y cantando. Al caer el sol, el novio se retira a una tienda instalada para él a cierta distancia del campamento; ahí se encierra y espera que llegue su desposada. Mientras tanto, la pudorosa joven corre entre las tiendas de sus amigas, hasta que un grupo de éstas finalmente la atrapa y la lleva triunfalmente a la tienda del novio; éste la recibe y la obliga a entrar; las amigas que la acompañaron parten de inmediato”. Burckhardt, *Notes*, vol. I, p. 107.

6. Burckhardt, tras observar que entre los beduinos del monte Sinaí el matrimonio es un asunto de compraventa en el que no se toman en cuenta las opiniones de la novia, dice: “Entre los árabes del Sinaí, la joven regresa a su casa por la tarde con el ganado. A cierta distancia del campamento le salen al encuentro el futuro esposo y un par de amigos, que la llevan a la fuerza a la tienda del padre de ella. Si sospecha de sus intenciones, se defiende con piedras y no es raro que hiera a los jóvenes aunque no le disguste el muchacho, pues según la costumbre cuanta más resistencia oponga, muerda, patatee, grite y luche, más aplaudida será luego por su propia gente”. Es llevada acto seguido a la tienda de su padre y luego se le cubre con el *abba*, el manto de los hombres, y se anuncia formalmente el nombre de su futuro esposo; después de esto se le atavía con vestimentas nupciales y se le hace montar un camello, “aunque continúa haciendo aspavientos para defenderse y la sujetan de ambos lados los amigos del novio”. De esa guisa es conducida, dándole antes tres vueltas, a la tienda del novio. Sigue ofreciendo resistencia hasta el último momento. El matrimonio, claro está, termina con un banquete y la entrega de regalos a la novia”. Burckhardt, *Notes*, vol. I., p. 263.
7. Entre los mezeyne, el matrimonio parece ser un asunto de compraventa y se efectúa, al igual que entre los aenezes, mediante la forma del rapto. Sin embargo, va acompañado de una costumbre peculiar, que ya hemos encontrado antes, aunque en forma menos llamativa. “Una costumbre singular”, dice Burckhardt (*Notas*, vol. I, p. 269), “prevalece en la tribu mezeyne, dentro de los límites de la península del Sinaí, pero no está presente en las otras tribus de esa provincia. Una vez que se ha envuelto a una muchacha con el *abba* durante la noche (*i.e.*, después del rapto, como en el caso precedente), se le permite escapar de su tienda y huir a las montañas vecinas. El novio parte en su busca al día siguiente, y a menudo pasan muchos días antes de que pueda hallarla, mientras las amigas de ella saben de su escondite y le suministran provisiones. Si el esposo por fin la encuentra (lo cual sucede tarde o temprano, según la impresión

que haya dejado en el corazón de la muchacha), termina por consumar el matrimonio al aire libre y pasar la noche con ella en las montañas. A la mañana siguiente la novia se dirige a casa, a su tienda, para comer algo, pero se escapa otra vez al anochecer y repite estas huidas varias veces, hasta que finalmente regresa a su tienda. No se va a vivir a la tienda del marido hasta que está en un estado avanzado de embarazo; si no se embaraza, no puede quedarse con su marido hasta que haya pasado todo un año desde el día de la boda”. Buckhardt sostiene que la misma costumbre se observa entre los árabes *mezeyne* de otras partes.

NOTA B

SOBRE LA PRÁCTICA DE RAPTAR ESPOSAS

1. En *Chamber's Journal* del 22 de octubre de 1864, un autor anónimo hace la descripción siguiente de la posición de las mujeres y de la práctica de raptar esposas entre los negros australianos. El escritor al parecer había tenido la oportunidad de conocer las costumbres nativas:

“En nada se nota tanto la brutalidad de su naturaleza como en el trato a las mujeres. Entre ellos las mujeres son consideradas una clase inferior y son utilizadas casi como bestias de carga, así que no es raro encontrar un hombretón negro viajando alegremente sin carga alguna, salvo su lanza o garrote, mientras su desafortunada *leubra* jadea bajo el peso de sus posesiones, que está obligada a cargar de un campamento a otro. El noviazgo como etapa precursora del matrimonio es desconocido entre ellos. Cuando un joven guerrero desea procurarse una esposa, normalmente la consigue entregando a cambio a una de sus hermanas o parientas; pero si acaso no hay una joven libre en la tribu a la que pertenece, entonces ronda en torno al campamento de otros negros hasta que se le presenta la oportunidad de robarse una de sus *leubras*, a la que posiblemente ha visto y admirado al asistir a una de sus grandes festividades indígenas. Su manera de cortejar es simple y eficaz. Con un golpe de su *nulla-nulla* (garrote) deja inconsciente al objeto de su “afecto” y la arrastra hacia algún lugar retirado, de donde, tan pronto como vuelve en sí, la lleva triunfalmente a su propia *gunyah* (choza). A veces dos individuos salen de expedición con el mismo fin y durante varios días vigilan los movimientos de las víctimas potenciales con gran cuidado de ocultar su presencia. Una vez que tienen la

información requerida, esperan a que haya una noche ventosa y oscura para, totalmente desnudos y portando únicamente sus largas lanzas, gatear a hurtadillas por el bosque hasta llegar muy cerca de las hogueras del campamento frente a las cuales duermen las muchachas que buscan. Lenta y silenciosamente se arrastran hasta llegar lo suficientemente cerca para distinguir a una de las *leubras*; acto seguido, uno de los intrusos enreda la punta de su lanza entre los crespos mechones de la joven y con un estirón súbito la despierta de su sueño. Al abrir los ojos, la mujer siente en el cuello la punta aguda de otra arma. Ni se desmaya, ni grita; sabe muy bien que el mínimo intento de escapar o de pedir auxilio significaría su muerte instantánea, así que prudentemente hace de la necesidad virtud, se levanta en silencio y sigue a sus raptores, que la llevan a una distancia considerable, la atan a un árbol y regresan a atrapar del mismo modo a su otra víctima. Más tarde, una vez cumplidos sus designios, se apresuran a regresar a su propio campamento, donde son recibidos en medio del aplauso universal y ensalzados por su *valiente* hazaña. A veces se da la alarma, pero aun así los ladrones de esposas se escapan con facilidad entre la confusión reinante y vuelven a intentarlo en alguna fecha posterior. Cuando un guerrero distinguido se lleva a una novia de una tribu extraña, a menudo se ofrece a participar en el “juicio de lanzas” con el fin de evitar que su gente tenga que guerrear en su defensa; entonces las tribus se reúnen y la parte agraviada elige a diez de sus jóvenes más inteligentes, a quienes se proporcionan tres lanzas de carrizo y una *wommer*, o saeta; el ofensor, armado solamente con su *heiliman* (un escudo de corteza de dieciocho pulgadas de largo por seis de ancho), es llevado a la parte delantera y colocado a una distancia de cuarenta yardas. Cuando se da una señal determinada, las treinta lanzas caen sobre él una tras otras; él las recibe y las para con su escudo. Los negros son tan habilidosos en el uso de sus propias armas que rara vez hay heridos. Una vez superada esa prueba, se considera que el guerrero ganó a su *leubra* en buena lid y expió la ofensa de llevársela; de este modo la ceremonia suele concluir con las dos tribus festejando en perfecta armonía”.

Es imposible, al leer esta narración del modo australiano de raptar mujeres, no recordar lo que dice Plutarco sobre las ceremonias nupciales romanas, a propósito del rapto de las Sabinas: “es costumbre que todavía se observa que la novia no atravesase el umbral de la casa de su esposo por voluntad propia, sino que debe ser llevada (compárese el ejemplo adicional de la forma número 5), porque las vírgenes sabinas no entraban por voluntad propia, sino que eran llevadas a la fuerza. *Algunos añaden que el pelo de la novia es partido con la punta de una lanza en memoria de los primeros matrimonios, que eran contraídos de modo belicoso*”.

2. *Origen probable del nombre rakshasa.* Vimos que en el Código de Menu una de las ocho formas legales de la ceremonia matrimonial era mediante el rapto *de facto*, y llamado *rakshasa*, y que este matrimonio estaba permitido a la clase militar. Es curioso que el nombre de esta clase de matrimonio sea la de una raza de seres —los rakshasa— a quienes vemos desempeñando un papel importante, relacionado además con una leyenda de rapto, en la historia mitológica de los hindúes. Podría decirse que la historia del *Ramayana* es la captura de la esposa de Rama, Sita, por el rakshasa Ravana, y de la guerra subsecuente declarada por Rama contra los rakshasa, que termina con su derrota y la recuperación de Sita (véase [Monier] Williams, *Indian Epic Poetry*, pp. 74-76). Wilson (*India Three Thousand Years Ago*, Bombay, 1858, p. 20) habla de los rakshasa como “un pueblo mencionado con frecuencia, a manos del cual los arios sufrieron cruelmente y que, según la imaginación de sus descendientes, fue trasladado a los confines del sur y transformado en una raza de gigantes míticos”. Los pone en la misma categoría que a los dasyu, los ugra, los pishacha y los asura, razas o tribus indígenas bárbaras que los arios tuvieron que derrotar antes de poder asentarse en parte del Indostán. Lassen es de la misma opinión. “El *Ramayana*”, afirma (Lassen, vol. I, p. 535; citamos de los *Sanskrit Texts* de Muir, vol. II, p. 425), “contiene la narración del primer intento de los arios por extenderse hacia el sur mediante la conquista; pero presupone la extensión pacífica de misiones brahmánicas en la misma dirección y que habían tenido lugar aún antes... Los rakshasa, a quienes se acusa de perturbar los sacrificios y comerse a los sacerdotes, representan aquí, como también con frecuencia en otras partes, simplemente a las tribus salvajes que adoptaron una actitud hostil a las instituciones brahmánicas. Los únicos actores adicionales que aparecen en la leyenda además de esos habitantes son los monos, que se alían con Rama y le prestan ayuda. Esto sólo puede significar que cuando los kshatras arios emprendieron por primera vez expediciones bélicas al sur, tuvieron el respaldo de parte de las tribus indígenas”. El doctor Muir no pudo encontrar ninguna autoridad para fundamentar que la palabra rakshasa fuese originalmente el nombre de una tribu. Al mismo tiempo (*Texts*, vol. II, p. 434), se inclina por interpretar las descripciones que tenemos de ellos como surgidas más del contacto hostil con los salvajes del sur que de la imaginación del poeta. Señala (*Texts*, vol. II, p. 426) que, ya en el periodo védico, los rakshasa “habían sido magnificados como demonios y gigantes por la imaginación poética y

la superstición de los tempranos bardos” arios. Cita un pasaje del *Ramayana* que los representa como caníbales que se alimentan de sangre, devoradores de hombres, con formas mutantes, etc.; y otro en que son descritos como “de aterradora rapidez e indoblegables en la guerra”, mientras que se acusa a Ravana, el más terrible de todos los rakshasa, de ser “destructor de los deberes religiosos y seductor de las esposas de otros”. El doctor Muir añade que la descripción de los rakshasa en el *Ramayana* “corresponde en muchos aspectos a los calificativos que se da a la misma clase de seres (ya sea que los tomemos por hombres o por demonios) a los que se alude con frecuencia en el *Rigveda*”, y que es muy posible que el autor del *Ramayana* haya tomado de ahí muchos de los rasgos que atribuye a los rakshasa.

Pero, ¿cómo es que el nombre legal de una forma de matrimonio habrá terminado por denominar a una raza de seres? La única respuesta que podemos adelantar es una conjetura; a saber: que si bien el sistema de raptó todavía no había desaparecido entre los kshatriya, la casta guerrera de los arios, existía en su forma perfecta entre las razas a las que se dio el nombre de rakshasa; y que el sistema *de ellos* sirvió para designar al matrimonio excepcional, si bien permitido, por raptó entre los kshatriya. Esto es lo más probable, dado que, hasta donde hemos podido averiguar, nada hay en el nombre mismo (rakshasa) que describa el modo de matrimonio.

Desde otro punto de vista, puede observarse que los rakshasa ocupan casi el mismo lugar en la tradición hindú que los gigantes, los ogros y los gnomos en las leyendas escandinavas y celtas. Son seres sobrenaturales, ladrones y saqueadores de las moradas humanas, devoradores de hombres y raptóres de mujeres. Los gigantes y los ogros del norte comparten las características de Ravana. Los monstruos crueles siempre se roban a las hijas de los reyes. Así como las hazañas de Rama culminan cuando recobra a Sita, los héroes nórdicos que matan a los gigantes son coronados con todos los honores una vez que han rescatado a las princesas cautivas y las ha devuelto a la seguridad del palacio de su padre el rey. ¿Podremos pensar que tales seres (los gigantes, ogros, gnomos, etcétera) representan ahí donde aparecen a razas de salvajes tradicionalmente enemigas de los pueblos en cuyas leyendas se mencionan como seres sobrenaturales?

3. *África*. La siguiente es la descripción que el pobre de Speke recibió de la reina de Uganda en lo relativo al matrimonio en esas latitudes:

“En Uganda no hay matrimonio: no existen ceremonias relacionadas con él. Si un mkungu con una hija bonita cometía algún delito, podía entregársela al rey como ofrenda de paz; si un rey vecino tenía una hija hermosa y el rey de Uganda la quería, podía pedirla como tributo adecuado. El rey provee de mujeres a los wakungu de Uganda conforme a sus méritos, mujeres capturadas en batallas en el exterior o arrebatadas a dignatarios desobedientes dentro del país. Las mujeres no se consideran objetos según la costumbre wanyamûézi, aunque muchos intercambian a sus hijas; y algunas mujeres acusadas de infracciones son vendidas como esclavas, mientras que a otras se les azotaba o se les castigaba obligándolas a ocuparse del trabajo doméstico”. Speke, *Journal...*, 1863, p. 361.

BIBLIOGRAFÍA DE LAS OBRAS CITADAS

AQUILES TACIO. *Leucipa y Clitofonte*.

ARCHAEOLOGIA AMERICANA. Véase Gallatin, Albert.

ARCHER, EDWARD C.

1833 *Tours in Upper India, and in Parts of the Himalaya Mountains, with Accounts of the Courts of the Native Princes, etc.*, 2 vols. Londres.

ARISTÓTELES. *Política*.

Asiatick Researches, vol. 3. Véase Eliot, John.

Asiatick Researches, vol. 5. Véase Duncan, Jonathan.

“AUSTRALIAN BLACKS”

1864 *Chambers' Journal of Popular Literature, Science and Arts*, núm. 43 (22 de octubre): 686-88. Londres y Edimburgo.

BATES, HENRY WALTER

1864 *The Naturalist on the River Amazons*, 2ª ed. Londres.

BELL, JAMES STANISLAUS

1840 *Journal of a Residence in Circassia during the years 1837, 1838, 1839*, 2ª ed. Londres.

BERGMANN, BENJAMIN F.B.

1804 *Benjamin Bergmann's nomadische Streifereien unter den Kalmüken in den Jahren 1802 und 1803*, 4 vols. Riga.

Book of Days. Véase Chambers, R., ed.

BUCHANAN, FRANCIS

1807 *A Journey from Madras through the Countries of Mysore, Canara and Malabar*, 3 vols. Londres.

BUNSEN, CHRISTIAN CARL JOSIAS VON

1813 *De Jure Hereditario Atheniensium disquisitio philologica*. Gotinga.

BURCKHARDT, JOHN LEWIS

1830 *Notes on the Bedouins and Wahábys*. Editado por Sir William Ouseley. Londres.

CÉSAR, CAYO JULIO

De Bello Gallico.

CAMPBELL, JOHN

1864, *A Personal Narrative of Thirteen Years Service amongst the Wild Tribes of Khondistan for the Suppression of Human Sacrifice*. Londres.

CAMPBELL, WALTER

1864 *My Indian Journal*. Edimburgo.

CHAMBERS, R.

1863 *The Book of Days*. Londres y Edimburgo.

CHAMBERS' JOURNAL, Véase "Australian Blacks".

CLARKE, EDWARD DANIEL

1816 *Travels in Various Countries of Europe, Asia, and Africa*. Londres.

COCHRANE, JOHN DUNDAS

1825 *Narrative of a Pedestrian Journey through Russia and Siberian Tartary, from the Frontiers of China to the Frozen Sea and Kamtchatka; Performed during the Years 1820, 1821, 1822 and 1823*, 2 vols. Londres.

CUNNINGHAM, SIR ALEXANDER

1854 *Ladák, Physical, Statistical, and Historical; with Notices of the Surrounding Countries*. Londres.

DOBRIZHOFFER, MARTINUS

1822 *An Account of the Abipones, an Equestrian People of Paraguay*. Traducido por Sara Coleridge, 3 vols. Londres.

DUNCAN, JONATHAN

1798 "Historical Remarks on the Coast of Malabar, with Some Description of Its Inhabitants", *Asiatick Researches*, 5:1-36.

ELIOT, JOHN

1792 "Observations on the Inhabitants of the Garrow Hills, Made during a Public Deputation in the Years 1788-1789", *Asiatick Researches*, 3:17-37.

ELPHINSTONE, THE HON. MOUNTSTUART

1815 *An Account of the Kingdom of Caubal and Its Dependencies in Persia, Tartary, and India*. Londres.

ERMAN, GEORG ADOLPH

1848 *Travels in Siberia*. Traducido por W. D. Cooley, 2 vols.

ERSKINE, JOHN ELPHINSTONE

1853 *Journal of a Cruise among the Islands of the Western Pacific*. Londres.

FESTO, SEXTO POMPEYO. *De Verborum Significatione*.

FISHER (CAPTAIN)

1840 "Memoir of Sylhet, Kachar, and the Adjacent Districts". *Journal of the Asiatic Society*, Calcuta. 9:808-43.

FITZROY, ROBERT

1839 *Narrative of the Surveying Voyages of His Majesty's Ships Adventurer and Beagle, between the Years 1826 and 1836*, 3 vols. Londres.

FORBES, JONATHAN

1840 *Eleven Years in Ceylon*, 2 vols. Londres.

FRASER, JAMES BAILLIE

1838 *A Winters Journey from Constantinople to Tebran; with Travels through Various Parts of Persia*, 2 vols. Londres.

GALLATIN, ALBERT

1836 "A Synopsis of the Indian Tribes of North America". *Archaeologia Americana, Transactions and Collections of the American Antiquarian Society*, Worcester, Mass., 2:1-422.

GAYA, LOUIS DE

1698 *Marriage Ceremonies*. Londres.

GOGUET, ANTOINE YVES

1761 *The Origin of Laws, Arts, and Sciences and Their Progress among the Most Ancient Nations*, 3 vols. Edimburgo.

GRANT, JAMES

1814 *Thoughts on the Origin and Descent of the Gael*. Edimburgo.

GREY, SIR GEORGE

1841 *Journals of Two Expeditions of Discovery in North-West and Western Australia, during the years 1837, 38, and 39*, 2 vols. Londres.

1855 *Polynesian Mythology, and the Ancient Traditional History of the New Zealand Race As Furnished by Their Priests and Chiefs*. Londres.

GROTE, GEORGE

1862 *A History of Greece*, 8 vols. Londres.

HAMILTON, ALEXANDER

1727 *New Account of the East Indies, Being the Remarks of Capt. A.H. Who Spent His Time There from 1688 to 1723*, 2 vols. Edinburgo.

HAXTHAUSEN, AUGUST VON

1854 *Transcaucasia: Sketches of the Natives and Races between the Black Sea and the Caspian*. Londres.

HERÓDOTO

1862 *History of Herodotus. A new English version edited by George Rawlinson*, 4 vols. Londres.

HOME, SIR HENRY

1807 *Sketches of the History of Man*, 3 vols. Edimburgo.

HOMMAIRE DE HELL, XAVIER

1847 *Travels in the Steppes of the Caspian Sea, the Crimea, the Caucasus, etc.* Londres.

HUE, EVARISTE RÉGIS

1852 *Travels in Tartary, Thibet, and China, during the Years 1844-5-6.* Traducido por W. Hazlitt. 2 vols. Londres.

HUMBOLDT, FRIEDRICH HEINRICH ALEXANDER VON

1819 *Personal Narrative of Travels to the Equinoctial Regions of the New Continent during the Years 1799-1804.* Traducido por H. M. Williams, 7 vols. Londres.

INSTITUTES OF MANU. Véase Jones, Sir William.

IRISH VERSION OF NENNIUS. Véase Todd, J. H.

JACKSON, JOHN

1853 “Narrative by John Jackson of His Residence in the Feejees”. En *Erskine*, apéndice A, pp. 411-77.

JENOFONTE. *On the Lacedaemonian Republic.*

JONES, SIR WILLIAM, Trad.

1863 *Mánava Dharma Sástra or the Institutes of Manu According to the Gloss of Kullaka.* Madras.

KAMES. Véase Home, Sir Henry.

KLEUKER, JOHANN FRIEDRICH

1777 *Zend-avesta*, 3 vols. Riga.

KRUSENSTERN, ADAM JOHANN VON

1813 *Voyage round the World, in the Years 1803, 1804, 1805, and 1806.* Traducido por A. B. Hoppner, 2 vols. Londres.

LANG, JOHN DUNMORE

1839 “Letter to Dr. T. Hodgkin”. En *Papers and Proceedings of the Aborigines Protection Society*, núm. 5 (octubre-noviembre): 140-42. Londres.

LA PÉROUSE, JEAN FRANÇOIS DE GALAUP

1798 *A Voyage round the World*, 2 vols. Londres.

LASSEN, CHRISTIAN

1847-62 *Indische Alterthumskunde*, 4 vols. Bonn y Leipzig.

LATHAM, ROBERT GORDON

1859 *Descriptive Ethnology*, 2 vols. Londres.

LEWIS, THOMAS

1724-25 *Origines Hebraeae: The Antiquities of the Hebrew Republick*, 4 vols. Londres.

LIVINGSTONE, DAVID

1857 *Missionary Travels and Researches in South Africa.* Londres.

MCCULLOCH, WILLIAM

1859 *Account of the Valley of Munnipore and of the Hill Tribes.* Calcuta.

MACPHERSON, SAMUEL CHARTERS

1842 *Report upon the Khonds of the Districts of Ganjam and Cuttack*. Calcuta.

1852 “An Account of the Religion of the Khonds in Orissa”, *Journal of the Royal Asiatic Society Great Britain and Ireland*, 13:216-74. Londres.

MAGNUS, JOHANNES

1554 *Gothorum Sveonumque Historia*. Roma.

MAGNUS, OLAUS

1555 *Historia de Gentibus Septentrionalibus*. Roma.

MAINE, SIR HENRY JAMES SUMMER

1861 *Ancient Law*. Londres.

MANDEVILLE, SIR JOHN

The Voiage and Travaile of Sir. J. Mandeville. (McLennan utilizó la versión basada en la edición de 1725).

MONIER-WILLIAMS, SIR MONIER

1863 *Indian Epic Poetry*. Londres y Edimburgo.

MOORCROFT, WILLIAM, AND TREBECK, GEORGE

1841 *Travels in the Himalayan Provinces of Hindustan and the Punjab; in Ladakh and Kashmir; in Peshawar, Kabid, Kunduz and Bokhara from 1819 to 1825*. Del original para imprenta de la correspondencia y publicaciones de H. H. Wilson, 2 vols. Londres.

MORGAN, LEWIS HENRY

1860 Cartas y botácoras incluidas en “The Welsh Indians,” *The Cambrian Journal*, 3 (2ds.): 142-58. Reino Unido.

MOSER, LUDWIG

1856 *The Caucasus and Its People*. Londres.

MÜLLER, CARL OTFRIED

1830 *The History and Antiquities of the Doric Race*. Traducido por Henry Tufnell and Sir George Cornewall Lewis, 2 vols. Oxford.

MÜLLER, FRIEDRICH MAX

1859 *History of Ancient Sanskrit Literature*. Londres.

MUIR, JOHN

1860 “The Trans-Himalayan Origin of the Hindus, and Their Affinity with the Western Branches of the Asian Race”. *Original Sanskrit Texts on the Origin and History of the People of India, Their Religion and Institutions*, 2 vols. Londres.

PALLAS, PETER SIMON

1794 *Voyages dans plusieurs provinces de l'Empire de Russie et dans l'Asie septentrionale*. París.

PAULO. *Julii Pauli receptarum sententiarum.*

PHILO, JUDAÆUS

1854-55 *The Works of Philo Judaeus; the Contemporary of Josephus.* Traducido por C. D. Yonge, 4 vols. Londres.

PIERS, SIR HENRY

1682 “A chorographical description of the County of West-Meath”. *Collectanea de rebus Hibernicis.* Editado por Charles Vallancey. 1:1-126. Dublin.

PLUTARCO. *Life of Lycurgus.*

POLO, MARCO

1854 *The Travels of Marco Polo, the Venetian.* “Bohn’s Antiquarian Library”. Editado por T. Wright. Londres.

PRASANNAKUMARA THAKURA

1863 *Vivada Chintamani.* Calcuta.

PRICHARD, JAMES COWLES

1855 *The Natural History of Man.* Editado por Edwin Norris, 2 vols. Londres.

READE, WILLIAM WINWOOD

1863 *Savage Africa.* Londres.

SECONDAT, CHARLES LOUIS DE, Baron de Montesquieu

The Spirit of Laics.

SELDEN, JOHN

1640 *De Jure Naturali et Gentium juxta disciplinam Ebraeorum. Libri Septem.* Londres.

SKENE, WILLIAM F., ed.

1867 *Chronicles of the Picts, Chronicles of the Scots, and Other Early Memorials of Scottish History.* Edimburgo. (McLennan obtuvo información contenida en este trabajo previo a su publicación a través de su editor).

SMITH, WILLIAM, ed

1860-63 *A Dictionary of the Bible,* 3 vols. Londres.

SOLINUS, CAIUS JULIUS

1848 “Polyhistoriae”. *Monumenta Historica Britannica.* Editado por Henry Petrie. Londres.

SPEKE, JOHN HANNING

1863 *Journal of the Discovery of the Source of the Nile.* Edimburgo y Londres.

SPENCER, EDMUND

1837 *Travels in Circassia, Krim Tartary, etc.,* 2 vols. Londres.

STRABO

1707 *Geografia*. Amsterdam.

STRAHLENBERG, PHILIP JOHAN

1736 *A Histori-geographical Description of the Northern and Eastern Part of Europe and Asia*. Londres.

SUIDAS

1705 *Suidae Lexicon, Graece et Latine*, 3 vols. Cambridge.

TACITUS, PUBLIUS CORNELIUS

1851 *The Germania of Tacitus*. Editado por R. G. Latham. Londres.

TANNER, JOHN

1830 *A Narrative of the Captivity and Adventures of John Tanner during 30 Years Residence among the Indians in the Interior of North America*. Editado por Edwin James. Nueva York.

TENNENT, SIR JAMES EMERSON

1859 *Ceylon*, 2 vols. Londres.

TOD, JAMES

1829-32 *Annals and Antiquities of Rajast'han*, 2 vols. Londres.

1839 *Travels in Western India*. Londres.

TODD, J. H., ed.

1848 *The Irish Version of the Historia Britonum of Nennius*. Dublín.

TURNBULL, JOHN

1805 *A Voyage round the World in the Years 1800- 1804*. 3 vols. Londres.

TURNER, SAMUEL

1800 *An Account of an Embassy to the Court of the Tesboo Lama, in Tibet*. Londres.

VALLANCEY, CHARLES

1786 *Collectanea de rebus Hibernicis*. Dublín.

VARRO, APUD AURELIUS AUGUSTINUS. *De Civitate Dei*.

VIGNE, GODFREY THOMAS

1842 *Travels in Kashmir, Ladak, Iskards, the Countries Adjoining the Mountain-course of the Indus, and the Himalaya, North of Punjab*, 2 vols. Londres.

VIVADA CHINTAMANI. Véase Prasannakumâra Thàkura.

VOLNEY, CONSTANTIN FRANÇOIS DE

1787 *Travels through Syria and Egypt in the Years 1783, 1784, and 1785*, 2 vols. Londres.

WEBER, ALBRECHT, ed.

1862 *Indische Studien*. Berlín.

WEINHOLD, KARL

1851 *Die deutschen Frauen in dem Mittelalter*. Viena.

WILLIAMS. Véase Monier-Williams.

WILSON OF MUSSOORIE

1860 *A Summer Ramble in the Himalayas*. Londres.

WILSON, JOHN

1858 *India Three Thousand Years Ago; or, the Social State of A'ryas on the Banks of the Indus in the Times of the Vedas*. Bombay.

XIPHILINUS, JOANNES

1848 "Epitomes Dionis Cassii". *Monumenta Historica Britannica*. Editado por H. Petrie. Londres.

El matrimonio primitivo. Una investigación sobre el origen de la forma de raptó de las ceremonias de matrimonio

de John Ferguson McLennan,

se terminó de imprimir en octubre de 2015 en los Talleres Gráficos de la Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial de Rectoría General de la

Universidad Autónoma Metropolitana,

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines núm. 5157,
Col. Guadalupe, Tlalpan, 14610, México, D.F.

La formación y el diseño de portada
estuvieron a cargo de Guadalupe Urbina Martínez.

Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones
y Promoción Editorial de la UAM.

El tiraje fue de 1000 ejemplares.

El matrimonio primitivo publicado en 1865 es una obra clave del conocimiento antropológico representativa del pensamiento evolucionista unilineal. El escocés John Ferguson McLennan elabora aquí un esquema evolutivo de las formas de matrimonio y parentesco. Gracias a su aguda observación identifica *costumbres que tienden a perpetuarse y a resistir tenazmente* los cambios civilizatorios. Y reconoce una etapa evolutiva temprana de la especie humana donde, a diferencia del orden patriarcal acostumbrado y presente en las tradiciones bíblicas y clásicas, el género femenino jugó un papel predominante en la sociedad. Igualmente, acuña los neologismos *endogamia* y *exogamia* para caracterizar las reglas matrimoniales que obligan a buscar la pareja al interior o al exterior del grupo de parientes al que se pertenece. Como Esteban Krotz afirma, *El matrimonio primitivo* es un intento pionero para entender y hacer ver el carácter propio de la esfera sociocultural de la realidad.

La colección *Clásicos y Contemporáneos en Antropología* ofrece al público de lengua hispana una selección de obras claves para el desarrollo del conocimiento sobre las sociedades y culturas humanas. Entre nuestros próximos títulos se encuentran *Tierra, trabajo y alimentación en Rodesia del Norte*, de Audrey I. Richards, y *Marchantes y príncipes* de Clifford Geertz.

Visítenos en www.ciesas.edu.mx/Publicaciones/Clasicos/Index.html



de **MATRIMONIOS** en la circunscripción de *Santiago*, núm. *dos*

FECHA Y LUGAR DEL MATRIMONIO	NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, PROFESIÓN DE LOS CONTRAYENTES I ESTADO ANTERIOR	PADRE I RESIDENCIA DE LOS CONTRAYENTES TESTIGOS DEL MATRIMONIO
Fecha <i>10 de Agosto de 1900</i>	Del marido nombre <i>Wachtendoff</i> <i>Streibler y Firmán</i> nacionalidad <i>chilena</i> natural <i>Coquimbo</i> edad <i>cincuenta i dos años</i> profesion <i>mecánico</i> estado anterior <i>viudo de Juana Rosa Mexica</i>	Del marido padre <i>Gustavo Wachtendoff</i> madre <i>Catalina Streibler</i> residencia <i>Antonio Varas, treinta i cinco años</i>
Fecha <i>10 de Agosto de 1900</i>	De la mujer nombre <i>Gállegos Seguel</i> nacionalidad <i>chilena</i> edad <i>veinte años</i> profesion <i>ninguna</i> estado anterior <i>soltera</i>	De la mujer padre <i>Herminio Gállegos</i> madre <i>Sabina Seguel</i> residencia <i>Antonio Varas, treinta i cinco años</i>
		Testigos del matrimonio <i>Francisco Quiñ Wachtendoff</i> <i>i</i> <i>Tráias Mella Flotts</i>

